

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 18 de marzo de 2009

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica o Pintoresca
MP	:	Monumento Público
SEIA	:	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
DIA	:	Declaración de Impacto Ambiental
EIA	:	Estudio de Impacto Ambiental
RCA	:	Resolución de Calificación Ambiental
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIBAM	:	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
CNCA	:	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CAMN	:	Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	:	Consejo de Defensa del Estado
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Arica, a las 9.15 horas. La sesión es presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Virginia Vidal, Ximena Silva, Victoria Castro, Marta Cruz-Coke, Bárbara de Vos y los Sres. Eugenio Cienfuegos, Fernando Riquelme, Gastón Fernández, Luis Gómez, Osvaldo Villaseca, así como el Secretario Ejecutivo, Sr. Oscar Acuña.

Asistieron también la abogada de la División Jurídica de MINEDUC y Asesora CMN, Sra. Perla Fontecilla.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Mónica Jiménez de la Jara, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; el Sr. Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural, el Sr. Juan Manuel Valle, consejero representante del Ministerio del Interior

Estuvieron presentes también los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva: María Elena Noël, Fernanda Rojas, María Soledad Silva, Marta Vega, Gabriela Gayani, César Millahueique, Claudia Prado, María José Moragas, Desiré Roman y la participación del Sr. Álvaro Romero, arqueólogo de la Comisión Asesora de Arica y Parinacota.

TABLA

Apertura y presentación de la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva

1. Apertura: en nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la ciudad de Arica.

Durante estas jornadas hemos recorrido monumentos de la región de Arica y Parinacota y hemos podido apreciar su valor y sus respectivas problemáticas. Hemos podido dialogar con los actores y autoridades regionales y locales. Ha sido una experiencia muy enriquecedora para nuestra entidad, cuyos positivos efectos se verán por cierto en nuestra gestión institucional. Tuvimos la oportunidad de reunirnos con los profesionales de los proyectos arqueológicos, con comunidades, niños y estudiantes que nos han sorprendido con su participación, conocer en terreno el proyecto de Colón 10 como ejemplo de solución, proyecto La Virgen y descubrir que Arica se desarrolla sobre un gran sitio arqueológico

Agradecer en forma muy especial el trabajo realizado por José Barraza y sus colabores como también al equipo organizador de la Secretaría Ejecutiva, quienes han posibilitado que esta sesión sea tan productiva.

2. Se informa el sensible fallecimiento del Ex Consejero representante de la Sociedad de Escritores de Chile, Sr. José Chapochnik Dimant, ocurrida el 10 de febrero del presente año.

Se invita a hacer un minuto de silencio antes de comenzar la sesión por la partida del ex Consejero, tan amigo de esta institución y tan querido por nosotros. La Vicepresidenta Ejecutiva invita a los presentes a ponerse de pie.

La Sra. Nivia agrega que la persona del Sr. José Chapochnik estará siempre presente y se merece este homenaje. Solicita que se remita a nombre del Consejo de Monumentos Nacionales una nota de condolencia a su familia.

Estando en comisión de servicio en Isla de Pascua el SE Sr. Oscar Acuña no pudo participar de la ceremonia fúnebre, pero solicitó se informara en el obituario de El Mercurio. Participó parte del personal de la SE.

3. Observaciones al Acta: se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión del 14 de enero de 2008. Se aprueba.

Se hace presente que ya se envió corregida el acta de la sesión de diciembre, que fue objeto de unas observaciones entregadas por los consejeros Sra. Loreto Torres, Sra. Ximena Silva y Sr. Eugenio Cienfuegos.

4. Se recibió oficio del Ministro de Defensa Nacional Sr. José Goñi Carrasco, en el cual informa la designación como representante de este Ministerio al Coronel de Ejército Sr. Ian Mac-Kinnon Dahlgren, Director de Asuntos Especiales del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Se comunica que se remitió el oficio a la Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, Sra. Mónica Jiménez de la Jara, solicitando el Decreto de designación. Se informa que el Decreto tramitado está en la Contraloría General de la República para la Toma de Razón.

5. Se informa que en el marco de la visita oficial a Cuba de S.E. la Presidenta de la República, se firmó un Convenio de Cooperación con la Oficina del Historiador de la ciudad de la Habana, suscrito por esta VE junto al Sr. Eusebio Leal. La Vice Presidenta Ejecutiva explica la importancia de este Convenio y señala el valioso intercambio que ha existido con Cuba, el que deberíamos incrementar en virtud de este instrumento, lo que ya ha planteado a la Secretaría Ejecutiva.

6. Se informa de la publicación en el Diario Oficial de las dos Convenciones UNESCO de patrimonio cultural recientemente ratificadas por nuestro país, que están, pues, ahora, plenamente vigentes.

La Convención sobre la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, aprobada por la Conferencia intergubernamental convocada por la UNESCO realizada en La Haya en 1954, fue promulgada por el Decreto Supremo N° 240, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial el 5 de enero de 2009.

Por su parte, la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en París en octubre de 2003, fue promulgada por el Decreto Supremo N° 11 del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial el 13 de marzo de 2009.

Se acuerda agregar esta noticia en la página WEB del Consejo de Monumentos Nacionales.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña

7. Se informa que se han recibido los siguientes Decretos de declaratorias de Monumento Nacional:

Decreto Exento N° 2459, del 29 de julio de 2008, que amplía la declaración de ZT o Pintoresca del Área Histórica de Valparaíso, que incluye tres inmuebles conocidos como Almacenes Fiscales, comuna y Provincia de Valparaíso, V Región de Valparaíso.

Decreto Exento N° 659, del 29 de diciembre de 2008, que modifica el decreto que fijó los límites del MH Chimeneas de Labrar, ubicadas en la comuna de Freirina, Provincia de Huasco, III Región de Atacama.

Decreto Exento N° 13, del 27 de enero de 2009, que declara MN en la categoría de MH la Iglesia de San Salvador de Limaxiña, la Capilla de Laonzana y la Iglesia de Sibaya, ubicadas en la comuna de Huara, Provincia de Tamarugal, I Región de Tarapacá.

Decreto Exento N° 14, del 27 de enero de 2009, que declara en la categoría de MH el Castillo San Luis del Alba de Cruces, ubicado en la localidad y comuna de San José de la Mariquina, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos.

Decreto Exento N° 40, del 4 de febrero de 2009, que declara MN en la categoría de MH los Corrales de Pesca y los Conchales Arqueológicos, ubicados en la Isla Chala, localidad de Coihuin Compu, comuna de Quellón, Provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos.

8. Se ha recibido en el CMN el Oficio N° 58 de 13 de enero de 2009, firmado por la Sra. Viviana Ireland Cortés, Intendente de la Región de Atacama, mediante el cual remite la Propuesta de Constitución de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la III Región de Atacama. Propone como Coordinador de esta Comisión al arquitecto Director Regional de Arquitectura del MOP Sr. Nayib Tala González.

La propuesta se ajusta al Marco Regulator de las Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales. Se aprueba.

9. Se comunica que el Sr. Miguel Silva Rodríguez, Intendente Regional de Tarapacá, ha hecho llegar los antecedentes de la postulante al cargo de Coordinadora Regional de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región de Tarapacá de la arqueóloga Sra. Gerda Alcaide López.

La Vicepresidenta Ejecutiva ha resuelto aprobar la propuesta como Coordinadora de la Sra. Gerda Alcaide.

10. Por otra parte, se informa que la Sra. Magdalena Rosas Ossa, actual Coordinadora de la CAMN de la XI Región de Aysén, ha dejado en libertad de acción al CMN respecto de la continuidad de su función. Lo anterior, por cuanto ella ha renunciado a su cargo de Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

La Vicepresidenta Ejecutiva ha resuelto aceptar la renuncia al cargo de Coordinadora de la Sra. Magdalena Rosas.

11. Se da cuenta de que el CMN ha instalado una oficina en San Pedro de Atacama para el Proyecto Qhapaq Ñan, en el marco de los proyectos financiados por el Programa Puesta en Valor del Patrimonio Bid Subdere. Aprovechando que esta oficina está ubicada en lugar muy valioso desde el punto de vista patrimonial, se contratará por Bienes y Servicios a dos profesionales, un arquitecto y un arqueólogo, para que se encarguen del estudio de los proyectos correspondientes a la Provincia del Loa, es decir, a las materias generales del CMN no necesariamente enmarcadas en el proyecto de postulación del Qhapaq Ñan a la Lista del Patrimonio Mundial.

Con ello se perfila, pues, una oficina provincial de la CAMN de la II Región, específicamente a cargo de la Provincia del Loa.

12. En relación al proyecto Qhapaq Ñan, se informan sus avances. Uno de ellos es la reanudación del trabajo bilateral con Perú, para lo cual tuvo lugar los días 24, 25 y 26 de febrero una reunión técnica entre ambas partes en la ciudad de Tacna, en la cual se analizaron tantos los tramos que son susceptibles de postularse como algunas otras problemáticas que se deben enfrentar de manera coordinada entre las partes.

13. La visita del Director General de la UNESCO, Sr. Koichiro Matsuura, tuvo lugar los días 9, 10 y 11 de febrero según lo programado, incluyendo la visita a Isla de Pascua, y las actividades se desarrollaron de acuerdo a lo programado,

con éxito. Se agradece la participación de los Consejeros en la reunión técnica realizada en la Academia Diplomática.

14. Se informa sobre la Ley de Transparencia que empezará a regir con fecha 20 de abril del presente año, con cabal cumplimiento está preparando la SE del CMN, en estrecha coordinación con la DIBAM.

En el marco de la implementación de la Transparencia Activa, que explícitamente indica la necesidad de informar la Estructura Orgánica de las entidades, así como las facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades u órganos internos, se hace necesario explicitar lo relativo a los Asesores del CMN –tanto los institucionales propiamente tales, como los asesores de las Comisiones-, y las facultades propias de las Comisiones Técnicas. Para la implementación de la Transparencia Activa se está trabajando en estrecha vinculación con la DIBAM. Otro tema que debe quedar muy explícito es el grado de reserva de los temas de cada organismo. En relación al grado de reserva de algunos instrumentos se informa que el único documento que mantiene una reserva en el Consejo de Monumentos Nacionales es el Acta ordinaria del 14 de noviembre de 2007.

En relación a los Asesores que participan en el Consejo de Monumentos Nacionales, tanto en las sesiones como en las comisiones técnicas, es necesario tomar algunas determinaciones ya que este tema nunca ha sido normado. Un punto importante es el tiempo de duración de la participación de un asesor en el CMN que nunca se ha regulado.

La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva agrega que es necesario resolver y normalizar el tema de los asesores para la aplicación de la Ley de Transparencia ya que, a diferencia de los consejeros cuya institución que representa está normada por ley y su participación es designada por decreto, lo mismo con el personal que trabaja en la Secretaría Ejecutiva que lo respalda un contrato, no se cuenta con las mismas herramientas en el caso de los asesores.

Actualmente en el CMN participan asesores técnicos en las diferentes comisiones y asesores que representan a instituciones en las sesiones (asesores institucionales) En relación a la participación de asesores que representan a instituciones, tenemos algunas situaciones como la participación de la Sra. Perla Fontecilla, asesora representante del Departamento Jurídico del Mineduc, que trabaja directamente en temas del CMN como son, la elaboración de los decretos de declaración de MN en las diferentes categorías, en los nombramientos de consejeros y en todos los temas jurídicos en que está involucrado el Ministerio de Educación con temas propios del CMN, por lo tanto esta asesoría debe ser permanente.

Se acuerda entregar plenas facultades al Secretario Ejecutivo para formular una definición de funcionamiento y elaborar un listado de asesores permanentes y cuáles son asesores por temas técnicos, o específicos.

En relación a la publicación en la web del listado de los consejeros, el sr. Fernando Riquelme hace un alcance en relación a la necesidad que participen los representantes del Museo Nacional de Bellas Artes, el representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y a la Asociación de Pintores y Escultores de Chile, como también del Consejo Nacional de la Cultura.

Se acuerda enviar una nota al consejero Sr. Milan Ivelic señalando la importancia que asista. Con el propósito de regularizar esta situación se acuerda remitir una nota a las otras instituciones informando que no asisten en el CMN para que nombren a sus representantes.

15. El Director Ejecutivo Subrogante de la CONAF, Sr. Luis Duchens Sazo, remite un oficio al Consejo de Monumentos Nacionales informando que se ha designado a partir del 20 de febrero al arqueólogo Sr. Marcos Rauch González, como asesor de CONAF ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

16. En relación a los preparativos del Día del Patrimonio Cultural se informa Por parte de la Sra. Gabriela Gayanni:

- a) El área de comunicaciones está trabajando en el DPC desde enero.
- b) Tal como se acordó en sesión de noviembre, el título será "Fiesta del Patrimonio", como una manera de poner en valor el patrimonio material e inmaterial de nuestro país.
- c) Se trata de la X versión del DPC, que se ha organizado de la siguiente manera:
 - Se incluirá cine, música, comidas tradicionales, juegos típicos, recitales de poesía; además de la acostumbrada apertura de monumentos al público.
 - Pretendemos que sea una fiesta de carácter nacional y no sólo capitalina, por lo que el énfasis estará puesto en regiones.
 - Hemos conseguido el auspicio y la colaboración de distintas entidades tanto públicas como privadas.
 - Se realizará un concurso para el afiche, también uno fotográfico y uno de cuentos y ensayos.

- Se producirá un video promocional de la actividad que conmemora estos 10 años y exposición de la actividad en el METRO en septiembre.
- Se premiará 5 categorías: persona, empresa, institución, medio de comunicación o comunicador y organización social.
- Las festividades comenzarán con una conferencia de prensa en nuestra sede (23 de mayo).
- Los posibles lugares para la ceremonia de premiación son: Monte Verde, Valdivia o La Moneda.
- El sábado 30 de mayo se abrirá la Casa de las Gárgolas y se realizara una fiesta patrimonial en la calle Viña del Mar.
- El domingo 31, la Presidenta abrirá las puertas de La Moneda, luego se realizara una gran fiesta el Templo Votivo de Maipú y en la tarde en el Barrio Yungay.

Se acuerda realizar esta fiesta patrimonial en Valdivia y declarar el Mercado Fluvial como MH. Se descarta Monte Verde por tener muy poco tiempo y por la situación en que el sitio se encuentra y la Moneda por que ya se ha realizado en otras ocasiones y lo ideal es dar oportunidad a las regiones a participar en esta gran fiesta del patrimonio.

La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva informa sobre el interés del Director Administrativo de la Presidencia de la República por declarar la colección pictórica del Palacio de La Moneda. La Sra. Nivia Palma solicita que se analice esta propuesta con celeridad en la comisión correspondiente.

Si los antecedentes son presentados se acuerda que serán discutidos en la sesión de abril.

En relación a la premiación se acuerda que los consejeros reciban el formulario y envíen su votación en los próximos días y que se decida en la sesión de abril.

17.- En relación a las actas de las CAMN, se ha recibido la de la sesión del 18 de diciembre de 2008 de la CAMN de la VII Región del Maule.

18.- El consejero Sr. Gastón Fernández informa que se constituyó la Filial Arica y Parinacota de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía. En esta oportunidad se contó con la participación del consejero representante de esta institución.

19. Se comunica a los señores consejeros que en el segmento correspondiente a la Comisión de Patrimonio Natural ingresarán para referirse a la solicitud de declaratoria de Santuario de la Naturaleza de las Áreas La Palma Chilena en Monte Aranda y Sector Alto de la Quebrada Llau Llau, ambas de la Provincia del Choapa, IV Región de Coquimbo, los siguientes personeros:

- Sr. Gustavo Possel, Gerente de Proyectos Ambientales de Antofagasta Minerals S.A.,
- Sr. Juan Esteban Poblete, Abogado Corporativo de Antofagasta Minerals S.A., y
- Sr. Oscar Leal Choque, Gerente de Medio Ambiente Minera Los Pelambres.

COMISIONES TECNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el viernes 13 de marzo de 2009 participaron los siguientes integrantes:

- Sr. Pedro Araya en reemplazo de Claudio Cunazza, Corporación Nacional Forestal
- Sr. David Rubilar, Asesor, paleontólogo del Museo Nacional de Historia Natural
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez, Museo Nacional de Historia Natural
- Srta. Lisette López, Secretaría Ejecutiva CMN
- Sra. María Elena Noël, Secretaría Ejecutiva CMN.

20. Solicitud de Minera Los Pelambres (MLP) para declarar como Santuarios de la Naturaleza el sector alto de la "Quebrada Llau Llau" del fundo El Mauro y el "Área de Palma Chilena de Monte Aranda", ambos ubicados en la comuna de Los Vilos, provincia de Choapa, Región de Coquimbo.

Estas solicitudes, incluyendo una tercera para la "Laguna El Pelao", habían sido analizadas por el CMN en sesión del 13 de junio de 2007. En dicha oportunidad la Comisión de Patrimonio Natural propuso aprobar las solicitudes en virtud de los méritos ambientales de los bienes. Sin embargo, el CMN acordó dejar pendiente el análisis de las mismas a la espera de que se informara sobre un litigio de propiedad que afectaría a MLP en relación a uno de los predios que forman parte del área de influencia del Proyecto Integral de Desarrollo (PID). Por otra parte, se acordó solicitar información sobre la eventual existencia de pertenencias mineras del MLP o de terceros dentro de los predios.

Para exponer las solicitudes y antecedentes requeridos por el CMN en 2007, asistieron a esta sesión los Sres. Gustavo Pössel, Gerente de Proyectos Ambientales de Antofagasta Minerals S.A. (AMSA); Juan Esteban Poblete, Abogado Corporativo de AMSA; y Oscar Leal, Gerente de Medio Ambiente de MLP.

En la exposición los representantes de AMSA y MLP recordaron que, independiente de los méritos de ambos predios, las solicitudes responden también a compromisos ambientales que se desprenden de la RCA N° 38/2004 de COREMA Coquimbo (Considerando 12, párrafo 11) que aprobó el PID.

Quebrada Llau Llau:

El área propuesta tiene una superficie de 1.187 ha y se localiza en forma adyacente a la quebrada El Mauro. Posee un ecosistema similar al de los sectores de fondo de esta quebrada, propios de la zona semiárida. Asociado al curso de agua, existe una formación boscosa de similares características a las encontradas en El Mauro que cubre aproximadamente 7,2 ha de las cuales 2,5 corresponden a la asociación vegetacional Canelo – Chequén (En Peligro de Extinción según el “Libro rojo de la flora nativa y de los sitios prioritarios para su conservación: Región de Coquimbo”). Con ello se compensaría la pérdida de la misma asociación vegetacional existente en el fundo El Mauro.

Área de Palma Chilena de Monte Aranda:

El área propuesta tiene una superficie de 532 ha y su valor se justifica en su gran diversidad biológica, donde destaca la palma chilena (*Jubaea chilensis*), especie catalogada como “En Peligro de Extinción”, según el “Libro rojo de la flora nativa y de los sitios prioritarios para su conservación: Región de Coquimbo”. El fundo posee un ecosistema similar al del fundo El Mauro y coincide parcialmente con uno de los sitios prioritarios de conservación propuesto por CONAMA para la Región de Coquimbo (N° 44: Cuenca Estero Culimo: Palmas de Culimo, Prioridad 1: *Jubaea chilensis* y *Drimys winteri* (Canelo), ambas En Peligro de Extinción). La presencia de un grupo de alrededor de 100 ejemplares de palma chilena, justifica la clasificación de Quebrada Culimo como sitio prioritario.

Propiedad de los terrenos:

De acuerdo a lo informado por los representantes de AMSA y MLP en la actualidad no existen juicios que afecten la propiedad de los terrenos de los fundos El Mauro (Quebrada Llau-Llau) y Fundo Monte Aranda (Palma Chilena). Sin embargo, hasta octubre de 2008, existió un juicio de propiedad del Fundo

Mauro en el marco del cual se decretó una prohibición de celebrar actos y contratos sobre el inmueble, lo cual significó suspender la tramitación de los Santuarios de la Naturaleza.

Los fundos Monte Aranda y El Mauro, son de propiedad de MLP, no teniendo hipotecas, servidumbres, embargos o prohibiciones.

El Gerente de Medio Ambiente de MLP remitió al CMN certificados del Conservador de Bienes Raíces de Los Vilos, donde se acredita la propiedad por parte de la minera sobre los dos fundos y donde certifica que ninguno de los dos están afectos a hipotecas, gravámenes, interdicciones ni prohibiciones y que no existen litigios pendientes (Carta GMA-98/09 del 17.03.2009 (CMN 1729-17.03.2009) para Quebrada Llau Llau y Carta GMA 99/09 del 17.03.2009 (CMN 1730 del 17.03.2009) para Palma Chilena de Monte Aranda).

Concesiones mineras:

Los representantes de AMSA y MLP informan que efectivamente en ambos predios existen concesiones mineras de MLP y de terceros. Por otra parte acotan que el hecho que existan concesiones de terceros en el Santuario de Palma Chilena y en parte de Llau – Llau, no constituye un impedimento legal para acoger la solicitud de MLP. La Constitución Política en su art. 19 N° 24, el Código de Minería art. 2, y la Ley Orgánica Constitucional de Concesiones mineras, establecen la plena separación entre la concesión minera y el terreno superficial. La exploración y/o explotación minera en esas áreas requiere, para ser realizada, de servidumbres mineras, ninguna de las cuales existe a la fecha. La declaración de Santuario de la Naturaleza del predio superficial no implica jurídicamente impedir la exploración y/o explotación de las concesiones mineras. Una vez declarados los santuarios, el efecto jurídico será que toda actividad minera, sin distinción de tamaño, sea artesanal o no, deberá, conforme al art. 31 de la Ley N° 17.288 obtener autorización del Consejo para su realización y además someterse a Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en virtud de la letra p) del artículo 10 de la Ley N° 19.300 Sobre Bases del Medio Ambiente.

Los representantes de AMSA y MLP se retiran de la sala y el CMN procede a discutir.

La Vicepresidenta Ejecutiva destaca el valor ambiental de ambos predios, que las solicitudes responden a compromisos ambientales asumidos con el Estado y que el tema de los litigios ha sido despejado.

La abogada del MINEDUC, Sra. Perla Fontecilla, solicitó que además de los certificados del Conservador de Bienes Raíces de Los Vilos se entregue copia de la transacción relativa a la propiedad que fue objeto de litigio.

Hay una preocupación generalizada respecto de las pertenencias mineras de terceros que corresponden básicamente a ENAMI en el sector de Palma Chilena de Monte Aranda.

El Consejero Sr. Gastón Fernández solicitó que ante la eventualidad de que se declaren los Santuarios, se garantice el acceso a los ciudadanos.

En Consecuencia, el CMN acordó que antes de tomar una decisión final se cuente con: copia de la transacción indicada por la Sra. Fontecilla, opinión de ENAMI respecto de la declaración del predio donde existen concesiones mineras a su nombre y que MLP garantice el acceso al público.

21. Mediante carta BSC-361-TER-117 del 5 de enero de 2009 (CMN 435-21.01.2009) el Ingeniero Residente de Besalco S.A., Sr César Illanes, remitió el Estudio de *Profundización Bibliográfica para el Sitio Paleontológico La Mina* (sector Paso Pehuenche) (CMN 435-21.01.2009).

En estudio por el Sr. David Rubilar.

22. Junto a carta del 12 de marzo de 2009 (CMN 1645-13/03/09) el Director de CODEFF Concepción, Sr. Pedro Arrey, remitió Informe Técnico de trabajos voluntarios 2009 realizados en el Santuario de la Naturaleza Lobería e Iglesia de Piedra de Cobquecura (CMN 1538-11.03.2009).

En estudio por el Sr. Mario Elgueta.

23. Mediante Ord. N° 37 del 20 de febrero de 2009 (CMN 1335-03.03.2009) el Director Ejecutivo (S) de la Corporación Nacional Forestal, Sr. Luis Duchens, informa que el representante de CONAF ante el Consejo de Monumentos Nacionales será el arqueólogo Sr. Marcos Rauch del Departamento de Áreas Protegidas y Comunidades de la Gerencia de Áreas Protegidas y Medio Ambiente.

Se acuerda agradecer. Sin perjuicio de ello y en virtud de las necesidades de análisis técnico de los casos, se propondrá a la Dirección Ejecutiva de CONAF contar con la opinión de algún especialista del ámbito de los recursos naturales cuando lo amerite.

24. A través de documento CT N° 1/2009 del 12 de enero de 2009 (CMN 616-30.01.2009) el académico del Departamento de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Concepción y Visitador Especial del CMN, Sr. Luis Quinzio, remitió informe sobre hallazgo de restos fósiles de plesiosaurio en la localidad de Caleta Cocholhue, comuna de Tomé, VIII Región. El Sr. Quinzio indica que,

producto del oleaje sobre la plataforma costera han quedado a la vista unas doce vértebras del fósil y sugiere su rescate.

En estudio por el Sr. David Rubilar.

25. Mediante correo electrónico del 28 de enero de 2009 (CMN 553-29.01.2009) el Ejecutivo Técnico de Nodo de Turismo de Atacama, Sr. Christian Castro, invita al CMN a participar como expositor en un seminario sobre Patrimonio Natural y sus implicancias desde el punto de vista del Turismo a realizarse el 19 de marzo de 2009.

Se acordó que quien participe en nombre del CMN sea el asesor en paleontología Sr. David Rubilar.

26. A través de Ord. N° 090391 del 30 de enero de 2009 (CMN 829-06.02.2009) el Director Ejecutivo de CONAMA, Sr. Álvaro Sapaj, informa el calendario anual de las reuniones del Comité Operativo Nacional de Biodiversidad.

Se toma nota.

27. Mediante documento G.M.CLD Ord. N° 12.600/09 del 21 de enero de 2009 (CMN 584-29.01.2009) el Gobernador Marítimo Suplente de Caldera, Capitán de Corbeta LT Sr. Srdjan Darrigrande, informa sobre inminente derrame de petróleo de barco naufragado que podría afectar a la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt.

El Consejo acordó informar a CONAF que es la administradora de la Reserva Nacional.

28. A través de carta del 19 de enero de 2009 el Sr. Reynaldo Charrier del Departamento de Geología de la Universidad de Chile, solicita autorización para enviar muestras de coquinas provenientes de la localidad de Huentelauquén, IV Región, para ser analizadas en la Universidad de Oviedo, España.

El Consejo acordó solicitar el inventario de de las muestras con fotografías y numeración de las mismas.

29. Mediante carta GPD-181/2009 del 30 de enero de 2009 (CMN 654-02.02.2009) el Gerente de Proyectos Emisarios de Celulosa Arauco y Constitución S.A., Sr. Mario Urrutia remitió el informe "*Ecología y biología del lobo marino común, Otaria flavescens, en el Santuario de la Naturaleza Islote*

Lobería de Cobquecura", que es parte de las mediadas de compensación solicitadas por el CMN en el marco del proyecto "Sistema de conducción y descarga al mar de los efluentes tratados del CFI Nueva Aldea".

En estudio por el Sr. Mario Elgueta.

30. El mismo informe citado en punto anterior fue remitido por el Director de CONAMA de la VIII Región, Sr. Bolívar Ruiz (CMN 847-09.02.2009).

Se toma nota.

31. En relación a la solicitud de del Sr. Joaquín Solo de Zaldívar para declarar el Santuario de la Naturaleza Altos de Cantillana y tras consulta del CMN, mediante carta sin fecha (CMN 1129-19.02.2009) el representante legal de la sucesión Contreras Contreras, propietaria del Fundo Lo Lisboa, Sr. José Miguel Contreras, remitió su opinión ante la eventual declaratoria.

El Sr. Contreras manifiesta *"...rechazo expreso, absoluto y categórico a que los bienes inmuebles que nos pertenecen en dominio, sean declarados, ya sea total o parcialmente "Santuario de la Naturaleza"".* Agrega cuando corresponda se informará en forma definitiva los límites que corresponden a cada propiedad (Contreras y Solo de Zaldívar), *"para saber que (sic) parte corresponde a nuestro dominio y no se declarará santuario de la naturaleza, todo con el fin de evitar una manifiesta arbitrariedad, capricho que, para el lamentable caso de llevarse a cabo, deberá ser conocido por las instancias judiciales respectivas, como asimismo la opinión pública que lo estime."*

El Consejo acordó remitir los antecedentes al Ministerio de Educación para análisis y proseguir con la tramitación de la solicitud antes mencionada.

32. Por parte del Sr. Kemel Sade, se recibió informe de inicio de actividades del proyecto de investigación FONDART "Contextualización paleoecológica y poblacional de los sitios con pintura rupestre de la cuenca del río Aysén" (CMN 1305-02.03.2009).

El Consejo acordó que en conjunto con la Comisión de Arqueología se oficie a FONDART debido a intervenciones ilegales en sitios arqueológicos por parte del Sr. Sade.

33. Mediante Carta CTO N° 116/09 del 11 de febrero de 2009 (CMN 969-12.02.2009) la Directora del Proyecto Central Termoléctrica Quintero, Sra. Soledad Zenteno, en virtud del cumplimiento de rescate paleontológico, solicitó liberar el área del hallazgo a fin de continuar con las obras del proyecto.

Se acuerda aprobar en virtud de la recepción y análisis del informe remitido por la paleontóloga Sra. Carolina Gutstein (CMN 369-20.01.2009).

34. Con carta del 23 de enero de 2009 (CMN 1140-19.02.2009) el Presidente de la Sociedad Paleontológica de Chile, Sr. Miguel Troncoso, informa sobre "posible" hallazgo paleontológico en la costa cercana a Maitencillo, V Región.

Se acordó solicitar mayores antecedentes.

35. A través de Memorándum de febrero de 2009 (CMN 1141-19.02.2009) el Director (S) del Museo Nacional de Historia Natural, Sr. José Yáñez, remite opinión positiva sobre los méritos de la Quebrada de Córdova para ser declarada como Santuario de la Naturaleza.

Se toma nota.

36. El ingeniero Sr. Jack Stern remite resumen de las observaciones realizadas por el CMN en el marco de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo que, según él indica, el titular no ha acogido. Por lo anterior, solicita que el Secretario Ejecutivo del CMN se pronuncie sobre el mencionado proyecto. Por último, agrega que han delegado representación en lo referido a este proyecto al abogado Sr. Fernando Dougnac.

Se acordó informar al Sr. Stern al tenor de los pronunciamientos del CMN.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

37. Mediante Ord. N° 855 del 30 de diciembre de 2008 (CMN 30 del 02-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Don Álvaro de Teno"

Con el Ord. N° 363 del 20 de enero de 2009 el CMN solicitó realizar una inspección arqueológica en el área de influencia del proyecto.

38. A través de Ord. N° 860 del 31 de diciembre de 2008 (CMN 29 del 02-01-2009) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del sistema de disposición de riles de Viña Alta Cima".

Con el Ord. N° 370 del 20 de enero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

39. Junto al Ord. N° 856 del 30 de diciembre de 2008 (CMN 26 del 02-01-2009) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Don Eduardo de San Clemente".

Con el Ord. N° 367 del 20 de enero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

40. Mediante Ord. N° 378 del 30 de diciembre de 2008 (CMN 27 del 02-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Pozo Lastrero Alegría".

Con el Ord. N° 404 del 21 de enero de 2009 el CMN solicitó antecedentes arqueológicos adicionales para una mejor evaluación del proyecto.

41. Junto al Ord. N° 485 del 30 de diciembre de 2008 el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación de Minerales Oxidados rajos Celso, Kuroki y Franko".

Con el Ord. N° 492 del 22 de enero de 2009 el CMN solicitó antecedentes arqueológicos adicionales para una mejor evaluación del proyecto.

42. Mediante Ord. N° 5 del 5 de enero de 2009 (CMN 97 del 05-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de

Impacto Ambiental del proyecto "Planta de reciclaje de aceites usados por extracción por solvente".

Con el Ord. N° 621 del 3 de febrero de 2009 el CMN instruyó sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

43. Junto al Ord. N° 11 del 7 de enero de 2009 (CMN 116 del 07-01-2009) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Don Sebastián de Colín".

Con el Ord. N° 499 del 23 de enero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

44. A través de Ord. N° 29 del 8 de enero de 2009 (CMN 144 del 08-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de cultivo de mitílidos canal Hudson, sector NW Punta Matao, pert. N° 206103317".

Con el Ord. N° 268 del 15 de enero de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

45. Mediante Ord. N° 12 del 7 de enero de 2009 (CMN 117 del 07-01-2009) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Don Sebastián de Río Claro".

Con el Ord. N° 505 del 23 de enero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

46. Junto al Ord. N° 13 del 7 de enero de 2009 (CMN 118 del 07-01-2009) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental proyecto "Loteo Don Andrés".

Con el Ord. N° 495 del 23 de enero de 2009 el CMN solicitó antecedentes arqueológicos adicionales para una mejor evaluación del proyecto.

47. Mediante Ord. N° CR/28 del 6 de enero de 2009 (CMN 119 del 07-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Rafael Reyes y Cía. Ltda."

Con el Ord. N° 624 del 3 de febrero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

48. Junto al Ord. N° 15 del 7 de enero de 2009 (CMN 120 del 07-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación minicentral hidroeléctrica de pasada Nalcas".

Con el Ord. N° 553 del 29 de enero de 2009 el CMN indicó que debido al mal funcionamiento del SEIA electrónico los documentos no pudieron ser visualizados.

49. A través de Ord. N° 1606 del 30 de diciembre de 2008 (CMN 44 del 05-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de 3,77 km Línea de Transmisión 110 kV El Peñón - Andacollo, sector Carmen de Andacollo".

Con el Ord. N° 407 del 21 de enero de 2009 el CMN solicitó prospectar el área de influencia completa del proyecto y remitir un plano que grafique la relación espacial de los sitios registrados con las obras.

50. Mediante Ord. N° 5 del 8 de enero de 2009 (CMN 189 del 09-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción variante Ruta C-46, Freirina. Dm 0,000 a Dm 8,200."

Con el Ord. N° 501 del 29 de enero de 2009 el CMN indicó que debido al mal funcionamiento del SEIA electrónico los documentos no pudieron ser visualizados.

51. Junto al Ord. N° CR/59 del 9 de enero de 2009 (CMN 190 del 09-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de relaves Humo Corral".

Con el Ord. N° 1050 del 2 de marzo de 2009 el CMN solicitó adjuntar el informe arqueológico que se menciona en el EIA.

52. A través de Ord. N° 2 del 2 de enero de 2009 (CMN 130 del 08-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central térmica RC Generación".

Con el Ord. N° 408 del 21 de enero de 2009 el CMN solicitó delimitar y proteger sitio paleontológico registrado, realizar un monitoreo paleontológico y

que le titular colabore con el Municipio de Puchuncaví en el proyecto de puesta en valor existente para el sitio.

53. Mediante Ord. N° CR/14 del 2 de enero de 2009 (CMN 93 del 07-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió el Informe Consolidado de Evaluación del proyecto "TUGAL".

Con el Ord. N° 390 del 20 de enero de 2009 el CMN se pronunció sin observaciones.

54. Junto al Ord. N° 2 del 7 de enero de 2009 (CMN 174 del 09-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Unidad de filtrado de aceites usados para uso en tronadura".

Con el Ord. N° 262 del 15 de enero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

55. A través de Ord. N° 39 del 9 de enero de 2009 (CMN 220 del 12-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Concesión autopista de la Región de Antofagasta tramo Ruta 1, sector Antofagasta - Mejillones".

Con el Ord. N° 768 del 11 de febrero de 2009 el CMN solicitó trasladar las animitas existentes y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

56. Mediante Ord. N° 28 del 6 de enero de 2009 (CMN 219 del 12-01-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Taller de mantención división industrial Empresas Pullman".

Con el Ord. N° 496 del 26 de enero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos.

57. Junto al Ord. N° 75 del 9 de enero de 2009 (CMN 228 del 13-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Santiago Sector Expansión del Centro y Desafectación de Vías Sectores Nos 3 4 Territorio Comunal".

Con el Ord. N° 812 del 16 de febrero de 2009 el CMN solicitó que el PRC sea coincidente con el IIZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, especialmente en lo relacionado a las alturas (25 m a 30,65 m). Sobre Art. 27° b) de la Ordenanza Local se solicitó tener en cuenta la proporción de altura del MN con la distancia a la nueva calle o área verde.

58. A través de Ord. N° 11 del 12 de enero de 2009 (CMN 227 del 13-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación líneas de flujo del Pozo Palenque Oeste 3".

Con el Ord. N° 497 del 22 de enero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos.

59. Mediante Ord. N° 48 del 12 de enero de 2009 (CMN 226 del 13-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea 2x 220 kV S/E El Cobre S/E Esperanza".

Con el Ord. N° 808 del 16 de febrero de 2009 el CMN solicitó medidas de protección y señalética para sitios N° 1 y N° 2; supervisión arqueológica durante labores de movimiento de tierra y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

60. Junto al Ord. N° 27 del 13 de enero de 2009 (CMN 251 del 14-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Chacrillas".

Con el Ord. N° 1124 del 9 de marzo de 2009 el CMN solicitó realizar una ampliación de la línea de base arqueológica completa a través de pozos de sondeo, conducente a la presentación de medidas de compensación. Se deben detallar las medidas de protección para los sitios ubicados en el área de influencia indirecta del proyecto. También se solicitó la realización de un monitoreo arqueológico durante las obras de movimiento de tierra.

61. Mediante Ord. N° 38 del 13 de enero de 2009 (CMN 252 del 14-01-2009) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Romeral".

Con el Ord. N° 554 del 30 de enero de 2009 el CMN indicó que debido al mal funcionamiento del SEIA electrónico los documentos no pudieron ser visualizados.

62. Junto al Ord. N° 13 del 13 de enero de 2009 (CMN 253 del 14-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Línea de flujo Pozo Yagán X-1".

Con el Ord. N° 500 del 22 de enero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

63. A través de Ord. N° 15 del 13 de enero de 2009 (CMN 250 del 14-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de engorda de Salmonídeos, Bahía Easter, Canal Valdés, comuna de Natales, XII Región, N° Pert. 208122078".

En estudio.

64. Mediante Ord. N° 55 del 15 de enero de 2009 (CMN 290 del 15-01-2009) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Don Rodrigo II de Curicó".

En estudio.

65. Junto al Ord. N° 54 del 15 de enero de 2009 (CMN 292 del 15-01-2009) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Mariposas".

En estudio.

66. A través de Ord. N° 090118 del 13 de enero de 2009 (CMN 291 del 15-01-2009) el Director Ejecutivo de CONAMA remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de transmisión eléctrica 2x220 kV Nogales - Polpaico".

Con el Ord. N° 690 del 5 de febrero de 2009 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la realización de un monitoreo arqueológico, la protección de los sitios 1 y 2 y hallazgos 1, 2 y El Cebollar. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

67. Mediante Ord. N° CR/0094 del 15 de enero de 2009 (CMN 289 del 15-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de tratamiento y disposición de agua de lavado y manejo de orujo y escobajo en planta agroindustrial Salamanca, Capel Ltda."

En estudio.

68. Junto al Ord. N° 12 del 6 de enero de 2009 (CMN 247 del 14-01-2009) el Director de CONAMA de la Región del BíoBío remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto habitacional Portal de San Pedro III".

Con el Ord. N° 200 del 15 de enero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

69. Mediante Ord. N° 8 del 7 de enero de 2009 (CMN 334 del 16-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Remehue".

Con el Ord. N° 266 del 16 de enero de 2009 el CMN indicó que las medidas solicitadas deben ser acogidas por la RCA como exigencias y no como compromisos voluntarios.

70. Junto al Ord. N° 52 del 12 de enero de 2009 (CMN 240 del 13-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hidroeléctrico Ensenada - Río Blanco. Parte 2".

Con el Ord. N° 261 del 14 de enero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

71. Mediante Ord. N° 21 del 3 de enero de 2009 (CMN 333 del 16-01-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Sara del Campo".

Con el Ord. N° 328 del 16 de enero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos.

72. Junto al Ord. N° 74 del 15 de enero de 2009 (CMN 331 del 16-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remito la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Generación eléctrica de respaldo Minas El Peñón y Fortuna".

Con el Ord. N° 368 del 19 de enero de 2009 el CMN solicitó que se entreguen los informes de inspección arqueológica que la DIA dice que incluye, pero no se adjuntan.

73. A través de Ord. N° 86 del 16 de enero de 2009 (CMN 335 del 16-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización de Molo-Atracadero".

Con el Ord. N° 325 del 17 de enero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos.

74. Mediante Ord. N° 104 del 19 de enero de 2009 (CMN 411 del 20-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt - Pargua".

Con el Ord. N° 501 del 26 de enero de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la realización de un monitoreo arqueológico durante obras de excavación. Además se indicó la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

75. Junto al Ord. N° 96 del 21 de enero de 2009 (CMN 484 del 22-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Concesión Autopista de la Región de Antofagasta, Tramo Ruta 5, sector Antofagasta - Carmen Alto".

Con el Ord. N° 805 del 16 de febrero de 2009 el CMN solicitó la implementación de medidas de protección, señalización e información para operarios para una serie de sitios arqueológicos y para el hito del Trópico de Capricornio.

76. A través de Ord. N° 10 del 19 de enero de 2009 (CMN 575 del 29-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Variante Humberstone de la concesión Alternativas de Acceso a Iquique I Región".

Con Ord. N° 772 del 12 de febrero de 2009 el CMN solicitó un plan de supervisión arqueológica durante las obras en el tramo tangencial a la Oficina Salitrera Santa Laura.

77. Mediante Ord. N° 125 del 22 de enero de 2009 (CMN 489 del 23-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del producción Centro de Cultivo LEOMAN-2, código centro 103730".

Con el Ord. N° 498 el 24 de enero de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

78. Junto al Ord. N° 124 del 22 de enero de 2009 (CMN 482 del 22-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de mitilidos en sector caleta Carahue, comuna de Castro (Sol. N° 208103004)".

Con el Ord. N° 506 del 24 de enero de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

79. A través de Ord. N° 53 del 19 de enero de 2009 (CMN 460 del 22-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Pullali".

Con el Ord. N° 366 del 19 de enero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

80. Mediante Ord. N° 1291/08 el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Adenda al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Plantel de cerdos Quebrada Honda".

Con el Ord. N° 369 del 19 de enero de 2009 el CMN solicitó entregar el nombre del arqueólogo que realizó la prospección.

81. Junto al Ord. N° 1387 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conducción de agua desde fuente agua pura a tubería vieja, aducción Calama - Antofagasta (VACA)".

Con el Ord. N° 372 del 19 de enero de 2009 el CMN indicó que la Adenda no respondió a los requerimientos en forma adecuada, por lo que se solicitaron más antecedentes para una evaluación adecuada del proyecto.

82. Mediante Ord. N° CR/1604 el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico La Gorgonia".

Con el Ord. N° 373 del 19 de enero de 2009 el CMN indicó que el informe de inspección arqueológica es insuficiente, por lo que se solicitaron antecedentes adicionales.

83. Junto al Ord. N° 368 el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Portuario Isla Riesco".

Con el Ord. N° 389 del 20 de enero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

84. A través de Ord. N° 25 del 27 de enero de 2009 (CMN 552 28-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Unidad 5 Central Térmica Guacolda S.A."

Con el Ord. N° 1036 del 26 de febrero de 2009 el CMN instruyó sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

85. Mediante Ord. N° 090264 del 23 de enero de 2009 (CMN 604 del 30-01-2009) el Director Ejecutivo de CONAMA remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de transmisión eléctrica Rucatayo - San Pablo".

En estudio.

86. Junto al Ord. N° 133 del 23 de enero de 2009 (CMN 605 del 30-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos Adenda N° 1 a la DIA del "Proyecto inmobiliario Portal Osorno" 504 26-01-2009 Condicionado a un monitoreo arqueológico durante las obras de excavación. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos.

87. A través de Ord. N° 135 del 23 de enero de 2009 (CMN 606 del 30-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado AT 110 kV para el nuevo aeródromo de la Isla de Chiloé".

Con el Ord. N° 691 del 4 de febrero de 2009 el CMN solicitó realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen roce e intervención subsuperficial.

88. Mediante Ord. N° 118 del 23 de enero de 2009 (CMN 607 del 30-01-2009) el Director de CONAMA de la Región Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación producción cloruro de potasio Salar" 1000 25-02-2009 Solicitó línea de base arqueológica de las zonas del núcleo del salar de Atacama y completar la inspección para área de campamento.

89. Junto al Ord. N° 26 del 22 de enero de 2009 (CMN 608 del 30-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Estación de recepción de crudo desde camiones terminal Gregorio".

Con el Ord. N° 764 del 12 de febrero de 2009 el CMN indicó que debido al mal funcionamiento del SEIA electrónico no fue posible visualizar los documentos.

90. A través de Ord. N° 33 del 16 de enero de 2009 (CMN 609 del 30-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Los Canelos".

En estudio.

91. Mediante Ord. N° 196 del 23 de enero de 2009 (CMN 957 del 12-02-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización de instalaciones planta de reciclaje de baterías".

Con el Ord. N° 766 del 12 de febrero de 2009 el CMN indicó que debido al mal funcionamiento de SEIA electrónico no fue posible visualizar los documentos.

92. Junto al Ord. N° 142 del 26 de enero de 2009 (CMN 548 del 28-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de mitílidos en sector Farellones Marimeli, comuna de Cochamó, X Región (Sol. N° 203101343)".

Con el Ord. N° 828 del 17 de febrero de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de PCS y se instruyó sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

93. Mediante Ord. N° 143 del 26 de enero de 2009 (CMN 544 del 26-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de

Impacto Ambiental del proyecto "Centro de cultivo de mitílidos Isla Caucahue, pert 205103242".

Con el Ord. N° 827 del 17 de febrero de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de PCS y se instruyó sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

94. Junto al Ord. N° 214 del 26 de enero de 2009 (CMN 613 del 30-01-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Mapocho".

Con el Ord. N° 762 del 11 de febrero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

95. A través de Ord. N° 23 del 26 de enero de 2009 (CMN 614 del 30-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de desarrollo turístico Lodge Pan de Azúcar".

Con el Ord. N° 692 del 9 de febrero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

96. Mediante Ord. N° 24 del 26 de enero de 2009 (CMN 615 del 30-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Balsas de evaporación de RILES Agrosevilla Chile Ltda."

Con el Ord. N° 689 del 9 de febrero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

97. Junto a Ord. N° 14 el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mina de Caliza Potrerillo".

Con el Ord. N° 502 del 29 de enero de 2009 el CMN indicó que debido al mal funcionamiento del SEIA electrónico no fue posible visualizar los documentos.

98. A través de Ord. N° 66 el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Adenda N° 3 a la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Habitacional Don Ignacio".

Con el Ord. N° 494 del 23 de enero de 2009 el CMN reiteró la solicitud de realizar una inspección arqueológica antes de la calificación ambiental del proyecto.

99. Mediante Ord. N° 31 del 27 de enero de 2009 (CMN 1173 del 23-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Línea de flujo Pozo Clarencia 1-A".

Con el Ord. N° 684 del 4 de febrero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

100. Junto a Ord. N° 33 el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Los Canelos".

Con el Ord. N° 685 del 4 de febrero de 2009 el CMN solicitó antecedentes adicionales ya que los incluidos en la DIA no son suficientes para evaluar adecuadamente el proyecto.

101. Mediante Ord. N° 090264 el Director Ejecutivo de la CONAMA remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de transmisión eléctrica Rucatayo - San Pablo".

Con el Ord. N° 686 del 4 de febrero 2009 el CMN solicitó el cercado de sitio N° 1 y monitoreo arqueológico durante la fase de construcción. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

102. Junto al Ord. N° 84/2009 del 4 de febrero de 2009 (1174 del 23-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta procesadora de corontas para uso industrial".

Con el Ord. N° 688 del 6 de febrero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

103. Junto al Ord. N° 200 del 23 de enero de 2009 (CMN 638 del 02-02-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto habitacional Lomas de Manso Exp. N° 186/08".

Con el Ord. N° 694 del 9 de enero de 2009 el CMN solicitó una nueva inspección arqueológica debido a la baja visibilidad de la superficie del área de influencia del proyecto.

104. A través de Ord. N° 502 el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mina de Caliza Potrerillo".

Con el Ord. N° 628 del 3 de febrero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

105. Mediante Ord. N° 57/2009 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de alta tensión S/E Chacaya S/E El Cobre".

Con el Ord. N° 622 del 3 de febrero de 2009 el CMN condicionó la aprobación del proyecto al cumplimiento del registro y protección de los sitios registrados. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

106. Junto al Ord. N° 229 del 11 de febrero de 2009 (CMN 990 del 12-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de mitíldos en sector canal Caucache, entre Pta. Tubildad y Pta. Yauvilo, comuna de Quemchi, (Sol. N° 208103156)".

Con el Ord. N° 824 del 17 de febrero de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y se instruyó sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

107. Mediante Ord. N° 364 del 10 de febrero de 2009 (CMN 989 del 12-02-2009)= el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de producción de agua potable y sistema de tratamiento de aguas servidas, sector Estación Comuna de Buín".

Con el Ord. N° 996 del 23 de febrero de 2009 el CMN solicitó la entrega de un informe arqueológico.

108. Junto al Ord. N° 77 del 10 de febrero de 2009 (CMN 988 del 12 de febrero de 2009) el Director de CONAMA de la Región Los Ríos remitió la

Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Adecuación de las obras de la Central Hidroeléctrica San Pedro, Adecuación Obras CHSP".

Con el Ord. N° 1112 del 5 de marzo de 2009 el CMN solicitó la realización de un monitoreo arqueológico.

109. A través de Ord. N° 345 del 9 de febrero de 2009 (CMN 987 del 12-02-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Condominio Los Litres".

Con el Ord. N° 815 del 16 de febrero de 2009 el CMN solicitó antecedentes arqueológicos de la zona de emplazamiento del proyecto que se indique intensidad y cobertura de prospección.

110. Mediante Ord. N° 84 del 10 de febrero de 2009 (CMN 986 12-02-2009) el Director de CONAMA de la Región del BíoBío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de cierre vertedero comuna de Quillón".

Con el Ord. N° 1080 del 3 de marzo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

111. Junto al Ord. N° 83 del 10 de febrero de 2009 (CMN 985 del 12-02-2009) el Director de CONAMA de la Región del BíoBío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación del vertedero Central Termoeléctrica Bocamina",

Con el Ord. N° 1047 del 27 de febrero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

112. A través de Ord. N° 222 del 10 de febrero de 2009 (CMN 984 del 12-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de mitílidos y abalón rojo en sector canal Lemuy, caleta Carahue, comuna de Castro (Sol. N° 208103217)".

Con el Ord. N° 825 del 17 de febrero de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y se instruyó sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

113. Mediante Ord. N° 133 del 11 de febrero de 2009 (CMN 983 del 12-02-2009) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Bicentenario de Molina".

Con el Ord. N° 1097 del 4 de marzo de 2009 el CMN solicitó aclarar aspectos confusos en la descripción del proyecto y que se certifique que no serán afectados sitios arqueológicos presentes en el área de influencia.

114. Junto al Ord. N° CR/272 del 9 de febrero de 2009 (CMN 982 del 12-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema alternativo de tratamiento y disposición de agua de lavado y manejo de orujo y escobajo en planta agroindustrial Montegrande".

Con el Ord. N° 773 del 12 de febrero de 2009 el CMN indicó que no participa en la evaluación del proyecto.

115. A través de Ord. N° 388 del 11 de febrero de 2009 (CMN 981 del 12-02-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación patio 220 kV S/E Polpaico".

Con el Ord. N° 921 del 20 de febrero de 2009 el CMN solicitó mayores antecedentes arqueológicos para una mejor evaluación del proyecto.

116. Mediante Ord. N° 38 del 11 de febrero de 2009 (CMN 980 del 12-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de mitílicos en sector canal Caucache, ensenada Pillihue, isla Caucache Quemchi (Sol. N° 208103155)".

Con el Ord. N° 839 del 18 de febrero de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y se instruyó sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

117. Junto al Ord. N° 38 del 9 de febrero de 2009 (CMN 977 del 12-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema alternativo de tratamiento y disposición de agua de lavado y manejo de orujo y escobajo en planta agroindustrial Alto del Carmen, Capel Ltda.".

Con el Ord. N° 775 del 12 de febrero de 2009 el CMN indicó que no participa en la evaluación del proyecto.

118. A través de Ord. N° 9 del 9 de febrero de 2009 (CMN 979 del 12-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Arica-Parinacota remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de extracción por solvente para la obtención de sulfato de cobre".

Con el Ord. N° 932 del 23 de febrero de 2009 el CMN solicitó la realización de una inspección arqueológica debido a que a manera de informe arqueológico se incluye un oficio de la CAMN Arica-Parinacota realizado con otros fines.

119. Mediante Ord. N° CR/271 del 9 de febrero de 2009 (CMN 978 del 12-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema alternativo de tratamiento y disposición de agua de lavado y manejo de orujo y escobajo en planta agroindustrial Río Hurtado, Capel Ltda."

Con el Ord. N° 774 del 12 de febrero de 2009 el CMN indicó que no participa en la evaluación del proyecto.

120. Junto al Ord. N° 289 del 3 de febrero de 2009 (CMN 954 del 12-02-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "RIMCHI Ltda."

Con el Ord. N° 763 del 12 de febrero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

121. A través de Ord. N° CR/105 del 19 de enero de 2009 (CMN 441 del 22-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Talinay".

Con el Ord. N° 771 del 12 de febrero de 2009 el CMN solicitó la entrega de una línea de base arqueológica única que aborde toda el área a ser impactada; la realización de un monitoreo arqueológico; y el detalle de las actividades de puesta en valor, además de la propuesta de lugar de depósito de materiales a rescatar.

122. Mediante Ord. N° 254 del 29 de enero de 2009 (CMN 618 del 30-01-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto inmobiliario Manquehue - Kennedy".

Con el Ord. N° 767 del 10 de febrero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

123. Junto al Ord. N° 21 del 29 de enero de 2009 (CMN 617 del 30-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de La Araucanía remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Barrio Las Encinas".

Con el Ord. N° 822 del 17 de febrero de 2009 el CMN indicó que la caracterización del sitio Ex Fundo Santa Cecilia debe ser parte de la evaluación del proyecto y el rescate debe proponerse en función de los resultados de la caracterización.

124. A través de Ord. N° 38 el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Perforación de pozos exploratorio y producción Chañarcillo N° 37".

Con el Ord. N° 626 del 3 de febrero de 2009 el CMN solicitó señalar el hallazgo aislado y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

125. Mediante Ord. N° 39 el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Perforación de pozos de desarrollo en sector Palenque".

Con el Ord. N° 627 del 2 de febrero de 2009 el CMN instruyó sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

126. Junto a Ord. N° 76 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reapertura Mina Guanaco".

Con el Ord. N° 623 del 3 de febrero de 2009 el CMN solicitó evitar afectación de sitios arqueológicos de data prehispánica e histórica. Se solicitó realizar charlas de inducción, definir zonas de restricción, monitoreo arqueológico y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

127. A través de Ord. N° 8 el Director de CONAMA de la Región Arica-Parinacota remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CT Parinacota".

Con el Ord. N° 760 del 9 de febrero de 2009 el CMN solicitó antecedentes adicionales a la línea de base arqueológica para una mejor evaluación del proyecto.

128. Mediante Ord. N° 170 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización proyecto Esperanza".

Con el Ord. N° 761 del 11 de febrero de 2009 el CMN se pronunció sin observaciones.

129. Junto al Ord. N° 15 del 29 de enero de 2009 (CMN 872 del 09-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Iquique, sector Alto Hospicio - Alto Molle".

Con el Ord. N° 765 del 12 de febrero de 2009 el CMN instruyó sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

130. A través de Ord. N° 75 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Minero Algorta".

Con el Ord. N° 769 del 11 de febrero de 2009 el CMN condicionó la aprobación del proyecto al cumplimiento de los compromisos asumidos por el titular en relación a medidas de mitigación y compensación para el componente arqueológico.

131. Mediante Ord. N° 69 del 22 de enero de 2009 (CMN 791 del 05-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Termoeléctrica Energía Minera".

Con el Ord. N° 770 del 11 de febrero de 2009 el CMN solicitó la implementación de medidas de rescate solicitadas; que las actividades de rescate cumplan con la metodología planteada por el CMN; monitoreo arqueológico permanente; un programa de inducción y plan de puesta en valor y difusión del patrimonio cultural. Además se instruyó sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos no previstos.

132. Junto al Ord. N° 11 del 19 de enero de 2009 (CMN 440 del 22-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ductos y pozas de evaporación Iris".

En estudio.

133. A través de Ord. N° 190 del 23 de enero de 2009 (CMN 517 del 26-01-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo".

Con el Ord. N° 811 del 16 de febrero de 2009, en relación al patrimonio paleontológico el CMN solicitó definir un área de restricción y zona buffer; un plan de monitoreo paleontológico de las marinas a extraer del túnel "El Volcán", además de charlas de inducción para operarios y trabajadores.

124. Mediante Ord. N° 293 del 3 de febrero de 2009 (CMN 926 del 10-02-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Fundo Los Álamos".

Con el Ord. N° 806 del 16 de febrero de 2009 el CMN solicitó la realización de una supervisión arqueológica durante labores de movimiento de tierra, debido a la cercanía de sitios registrados en líneas de base de otros proyectos. Además se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos.

135. Junto al Ord. N° 115 del 6 de febrero de 2009 (CMN 881 del 09-02-2009) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo El Mirador del Maule".

Con el Ord. N° 1041 del 27 de febrero de 2009 el CMN solicitó aclarar inconsistencias en la descripción del proyecto y antecedentes que permitan verificar la no afectación de sitios arqueológicos.

136. A través de Ord. N° CR/240 del 3 de febrero de 2009 (CMN 786 del 05-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Olivieri".

En estudio.

137. Mediante Ord. N° CR/237 del 3 de febrero de 2009 (CMN 787 del 05-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico La Cachina".

Con el Ord. N° 817 del 16 de febrero de 2009 el CMN solicitó aclarar discordancias entre planos de zonas arqueológicas presentados en la DIA y los incluidos en la Adenda; aclarar si zonas arqueológicas proyectadas en planos

consideran área de amortiguación, si no, definir las considerando como mínimo 50 m desde los límites superficiales de los sitios.

138. Junto al Ord. N° 198 del 3 de febrero de 2009 (CMN 741 del 04-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de cultivo de mitílidos sector Mañihuico, comuna de Hualaihué, provincia de Palena, pert. 205101014".

Con el Ord. N° 929 del 20 de febrero de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y se instruyó sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

139. A través de Ord. N° 77 del 4 de febrero de 2009 (CMN 877 del 09-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Aysén remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "PRI Cisnes - Lago Verde".

Con el Ord. N° 937 del 23 de febrero de 2009 el CMN solicitó mencionar en Memoria la ley 17.288 y que está en trámite la declaratoria la Zona Típica Estancia Río Cisnes.

140. Mediante Ord. N° CR/262 del 6 de febrero de 2009 (CMN 876 del 09-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del sistema de tratamiento y disposición de vinaza, aguas de lavado y manejo de orujo y escobajo en planta agroindustrial Vicuña".

Con el Ord. N° 1122 del 6 de marzo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

141. Junto al Ord. N° 23 del 5 de febrero de 2009 (CMN 875 del 09-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción relleno borde costero ex Isla Serrano EPI".

Con el Ord. N° 810 del 16 de febrero de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y se instruyó sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

142. A través de Ord. N° 114 del 6 de febrero de 2009 (CMN 886 del 09-02-2009) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Don Sebastián de Bobadilla".

Con el Ord. N° 1042 del 27 de febrero de 2009 el CMN solicitó aclarar inconsistencias en la descripción del proyecto y antecedentes que permitan verificar la no afectación de sitios arqueológicos.

143. Mediante Ord. N° CR/264 del 6 de febrero de 2009 (CMN 879 del 09-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque eólico Hacienda Quijote".

Con el Ord. N° 1121 del 6 de marzo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

144. Junto al Ord. N° 76 del 2 de febrero de 2009 (CMN 874 del 09-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complemento tecnológico planta de compostaje agrorgánicos Mostazal Ltda."

Con el Ord. N° 823 del 17 de febrero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

145. A través de Ord. N° 170 del 29 de enero de 2009 (CMN 873 del 09-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Pozo Almonte, sector calles Arica, Caliche, Humberstone y Pampa Germania".

Con el Ord. N° 804 del 16 de febrero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante presencia de Monumentos Arqueológicos y se solicitó que ello se explicita en la Ordenanza correspondiente.

146. Mediante Ord. N° 77 del 2 de febrero de 2009 (CMN 871 del 09-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nuevo Adit Riquelme y acceso Hidroeléctrica La Confluencia".

Con el Ord. N° 818 del 16 de febrero de 2009 el CMN solicitó graficar áreas prospectadas en plano; aclarar si la instalación de faena y portal de acceso fueron prospectadas; explicitar método y técnicas de prospección; y antecedentes bibliográficos de la prehistoria de la zona.

147. Junto al Ord. N° 78 del 2 de febrero de 2009 (CMN 882 del 09-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió el Estudio de

Impacto Ambiental del proyecto "Canales Primarios Nilahue: Canal Norte Tramo Km 11+896 al Km 23+746,7 y Canal de Transferencia".

En estudio.

148. A través de Ord. N° 35 del 2 de febrero de 2009 (CMN 681 del 03-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental DIA del "Proyecto Magnetita" 823 17-02-2009 Instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

149. Mediante Ord. N° 97 del 2 de febrero de 2009 (CMN 679 del 03-02-2009) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Ruta 115-CH, tramo Puente Lo Aguirre, Límite Paso Pehuenche".

En estudio.

150. Junto al Ord. N° 33 del 30 de enero de 2009 (CMN 678 del 03-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Recuperación de mineral de hierro desde rodados Almireces".

Con el Ord. N° 840 del 18 de febrero de 2009 el CMN solicitó que se aclare que el PAS 76 se concede para medidas de compensación arqueológicas una vez aprobado el proyecto; por otra parte se solicitó aclarar si se inspeccionaron todas las obras involucradas en el proyecto, si se contempla la construcción y/o mejoramiento de caminos y si dichos trazados fueron inspeccionados, indicar distanciamiento y cobertura de transectas de prospección y aclarar cantidad de sitios registrados.

151. A través de Ord. N° 201 del 3 de febrero de 2009 (CMN 697 del 03-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de pelillo en Quechu, Pert. 206103101".

Con el Ord. N° 930 del 20 de febrero de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

152. Mediante Ord. N° 203 del 3 de febrero de 2009 (CMN 694 del 03-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de mitílidos en sector Aucar Canal Caucache, comuna de Quemchi, sol. N° 208103120".

Con el Ord. N° 926 del 20 de febrero de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

153. Junto al Ord. N° 202 del 3 de febrero de 2009 (CMN 695 del 03-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de mitílidos en sector canal Caucache, Isla Aucar, comuna de Quemchi, Sol. N° 209103012".

Con el Ord. N° 927 del 20 de febrero de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

154. A través de Ord. N° 200 del 3 de febrero de 2009 (CMN 698 del 06-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de mitílidos en sector N Punta Queler, Canal Caucache, isla Caucache, comuna de Quemchi, Sol N° 208103203".

Con el Ord. N° 928 del 20 de febrero de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

155. Mediante Ord. N° 133 del 29 de enero de 2009 (CMN 629 del 30-01-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Programa de Exploración Turi".

Con el Ord. N° 995 del 24 de febrero de 2009 el CMN solicitó informe arqueológico completo que incluya plano.

156. Junto al Ord. N° 93 del 2 de febrero de 2009 (CMN 811 del 06-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Laguna Verde".

Con el Ord. N° 809 del 16 de febrero de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la realización de un monitoreo arqueológico durante la etapa de construcción del proyecto, de charlas de inducción. Además, se instruyó sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

157. A través de Ord. N° 240 del 13 de febrero de 2009 (CMN 1044 del 16-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de mitílidos en sector La Planchada, comuna Curaco de Vélez Sol N° 208103020".

Con el Ord. N° 837 del 18 de febrero de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

158. Mediante Ord. N° 241 del 13 de febrero de 2009 (CMN 1043 del 16-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de mitílidos en sector Punta Huenao y Punta Tenecuche, comuna de Curaco de Vélez Sol. N° 208103022".

Con el Ord. N° 846 del 18 de febrero de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

159. Junto al Ord. N° 26 del 12 de febrero de 2009 (CMN 1058 del 17-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Termoeléctrica Pacífico".

Con el Ord. N° 1210 del 10 de marzo de 2009 el CMN solicitó que para los sitios arqueológicos CTP4, CTP7 y CTP1 se instalen cercos de protección y señalética.

160. A través de Ord. N° 248 del 16 de febrero de 2009 (CMN 1059 del 17-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílidos en Canal Cauahué, N° 203103128".

Con el Ord. N° 922 del 20 de febrero de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y

se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

161. Mediante Ord. N° 47 del 13 de febrero de 2009 (CMN 1060 del 17-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema alternativo de tratamiento y disposición de agua de lavado y manejo de orujo y escobajo en planta agroindustrial Atacama, Capel Ltda."

Con el Ord. N° 936 del 23 de febrero de 2009 el CMN indicó que no participa en la evaluación del proyecto.

162. Junto al Ord. N° 423 del 12 de febrero de 2009 (CMN 1061 del 17-02-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de producción de agua potable y sistema de tratamiento de aguas servidas, sector San Luis y Brisa Norte, comuna de Colina".

En estudio.

163. A través de Ord. N° 188 del 16 de febrero de 2009 (CMN 1062 del 17-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Infraestructura energética Mejillones".

En estudio.

164. Mediante Ord. N° 412 del 12 de febrero de 2009 (CMN 1063 del 17-02-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de distribución UNIMARC".

Con el Ord. N° 1043 del 27 de febrero de 2009 el CMN indicó que los antecedentes incluidos en la DIA y Anexos no son suficientes, por lo que se solicitó un plano que grafique el área del proyecto y los sectores prospectados; una revisión bibliográfica e indicar el método de prospección.

165. Junto al Ord. N° 106 del 12 de febrero de 2009 (CMN 1064 del 17-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Aysén remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento aspectos técnicos operacionales y ambientales Centro de Manejo de Residuos Coyhaique, CEMARC".

Con el Ord. N° 934 del 23 de febrero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

166. A través de Ord. N° 1387 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación sistema de transmisión eléctrica Minera Escondida".

Con el Ord. N° 807 del 16 de febrero de 2009 el CMN solicitó la implementación de las medidas de mitigación y/o compensación comprometidas por el titular; un monitoreo arqueológico permanente; y además se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

167. Mediante Ord. N° 183 del 12 de febrero de 2009 (CMN 1175 del 23-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de alta tensión Angamos encuentro y obras anexas".

Con el Ord. N° 813 del 16 de febrero de 2009 el CMN solicitó un informe arqueológico integral de todos los lugares prospectados, indicando metodología y técnicas; también se solicitó la protección de evidencias patrimoniales registradas; y un monitoreo arqueológico durante etapa de construcción.

168. Junto a Ord. N° CR/121 el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central termoeléctrica Cruz Grande".

Con el Ord. N° 814 del 16 de febrero de 2009 el CMN solicitó la caracterización arqueológica de áreas a rescatar; aclarar si los caminos de acceso a mejorar fueron inspeccionados; antecedentes que certifiquen que no se afectará patrimonio cultural subacuático en el área subacuática a intervenir. Se solicitó la realización de un monitoreo arqueológico permanente durante la etapa de construcción además de un plan de puesta en valor y difusión.

169. A través de Ord. N° 120 el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Don Álvaro de Teno".

Con el Ord. N° 816 del 16 de febrero de 2009 el CMN reiteró la solicitud de realizar una inspección arqueológica en el área de influencia del proyecto.

170. Mediante Ord. N° 247 del 16 de febrero de 2009 (CMN 1083 del 17-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Dársena, Molo y Rampa".

Con el Ord. N° 1048 del 27 de febrero de 2009 el CMN reiteró la solicitud de antecedentes arqueológicos para una adecuada evaluación del proyecto.

171. Junto al Ord. N° 94 del 16 de febrero de 2009 (CMN 1082 del 17-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió la Adenda N° 3 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Pucono".

Con el Ord. N° 1081 del 4 de febrero de 2009 el CMN indicó que la Adenda no subsanó errores.

172. Mediante Ord. N° 95 del 16 de febrero de 2009 (CMN 1081 del 17-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió la Adenda N° 3 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Remehue".

Con el Ord. N° 1045 del 27 de febrero de 2009 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la instalación de cercos de protección en torno a los hallazgos arqueológicos y a la realización de un monitoreo arqueológico durante etapa de construcción.

173. Junto al Ord. N° 126 del 17 de febrero de 2009 (CMN 1099 del 18-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de tratamiento de aguas servidas de Bucalemu, comuna de Paredones".

Con el Ord. N° 1095 del 5 de marzo de 2009 el CMN solicitó un informe arqueológico, mapa y revisión bibliográfica, además del detalle de la metodología de prospección.

174. Mediante Ord. N° 199 del 17 de febrero de 2009 (CMN 1098 del 18-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Mirador".

Con el Ord. N° 1039 del 25 de febrero de 2009 el CMN solicitó informe arqueológico para una mejor evaluación del proyecto.

175. Junto al Ord. N° 412 del 10 de febrero de 2009 (CMN 961 del 12-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Minera Cerro Casale".

Con el Ord. N° 997 del 23 de febrero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

176. A través de Ord. N° 12 del 18 de febrero de 2009 (CMN 1131 del 19-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Arica-Parinacota remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción electrificación Sing Comuna de General Lagos".

Con el Ord. N° 1114 del 5 de marzo de 2009 el CMN solicitó remitir el informe de inspección arqueológica.

177. El Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Punta Palmeras".

Con el Ord. N° 821 del 18 de febrero de 2009 el CMN solicitó completar la inspección arqueológica extendiéndola a toda el área de influencia; además se solicitó un plano donde se indique el área del proyecto y las zonas que fueron prospectadas arqueológicamente.

178. Mediante Ord. N° 263 del 18 de febrero de 2009 (CMN 1132 del 19-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de áridos río Rahue Fundo El Almud".

Con el Ord. N° 838 del 18 de febrero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

179. Junto al Ord. N° 127 del 17 de febrero de 2009 (CMN 1133 del 19-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reingreso, ampliación y regularización de instalaciones para la Agroindustria Semillas Limagrain Ltda."

En estudio.

180. A través de Ord. N° 261 del 17 de febrero de 2009 (CMN 1097 del 18-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió el

Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Minicentral hidroeléctrica Piruquina".

En estudio.

181. Mediante Ord. N° CR/286 del 13 de febrero de 2009 (CMN 1102 del 18-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de 3,77 km Línea de Transmisión 110 kv El Peñón-Andacollo, sector Carmen de Andacollo".

Con el Ord. N° 998 del 23 de febrero de 2009 el CMN solicitó medidas de protección para sitios arqueológicos, monitoreo arqueológico durante faenas de movimiento de tierra, charlas de inducción y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

182. Junto al Ord. N° 49 del 19 de febrero de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección minera Lobo Marte".

Con el Ord. N° 1037 del 2 de marzo de 2009 el CMN solicitó la inspección arqueológica de todos los puntos de sondaje, además de un plano que indique localización de obras y áreas inspeccionadas.

183. Mediante Ord. N° 31 del 19 de febrero de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de sistema de tratamiento de agua potable localidad de Huará, I Región (segunda presentación)".

Con el Ord. N° 1049 del 2 de marzo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

184. Junto al Ord. N° 30 del 19 de febrero de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de sistema de tratamiento de agua potable localidad de La Tirana, I Región (segunda presentación)".

En estudio.

185. A través de Ord. N° CR/315 del 19 de febrero de 2009 (CMN 1168 del 23-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la

Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de relaves N° 5, Minera Tambillos".

En estudio.

186. Mediante Ord. N° CR/314 del 19 de febrero de 2009 (CMN 1167 del 23-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de almacenamiento para residuos peligrosos".

En estudio.

187. Junto a Ord. N° 162 el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió el Informe Consolidado de Evaluación del proyecto "Central Termoeléctrica Energía Minera".

Con el Ord. N° 847 del 20 de febrero de 2009 el CMN se pronunció sin observaciones.

188. A través de Ord. N° 333 del 6 de febrero de 2009 (CMN 1257 del 27-02-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Villorrio Agrícola La Estrella de San Bernardo".

Con el Ord. N° 939 del 24 de febrero de 2009 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la realización de un monitoreo arqueológico durante la ejecución de obras de movimiento de tierras.

189. Mediante Ord. N° 174 del 20 de febrero de 2009 (CMN 1202 del 24-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del sistema de tratamiento y disposición de residuos industriales líquidos".

En estudio.

190. Junto al Ord. N° 104 del 23 de febrero de 2009 (CMN 1235 del 25-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de conducción y descarga a al mar de efluentes y tratados de planta Valdivia".

En estudio.

191. A través de Ord. N° 75 del 20 de febrero de 2009 (CMN 1200 del 24-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Pozo lastrero Alegría".

Con el Ord. N° 935 del 23 de febrero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

192. Mediante Ord. N° 102 el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió el Informe Consolidado de Evaluación del proyecto "Central hidroeléctrica San Andrés".

Con el Ord. N° 933 del 23 de febrero de 2009 el CMN se pronunció sin observaciones.

193. Junto al Ord. N° 508 del 24 de febrero de 2009 (CMN 1221 del 25-02-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Olivares".

Con el Ord. N° 1208 del 10 de marzo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

194. Mediante Ord. N° 506 del 24 de febrero de 2009 (CMN 1222 del 25-02-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Relocalización de planta de recuperación de envases (lavado de envases)".

Con el Ord. N° 1094 del 5 de marzo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

195. Junto al Ord. N° 090783 del 24 de febrero de 2009 (CMN 1220 del 25-02-2009) el Director Ejecutivo de CONAMA remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Concesión Ruta 66 Camino de la Fruta".

En estudio.

196. A través de Ord. N° 44 el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Mina de caliza Potrerillo".

Con el Ord. N° 999 del 24 de febrero de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

197. Mediante Ord. N° 39 del 26 de febrero de 2009 (CMN 1259 del 27-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de La Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Intercomunal Araucanía Centro".

En estudio.

198. Junto al Ord. N° 301 del 26 de febrero de 2009 (CMN 1266 del 27-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de mitílicos sector Norte Punta Chequián, isla Quinchao, comuna de Quinchao, N° de Pert. 206103270".

Con el Ord. N° 1044 del 27 de febrero de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

199. A través de Ord. N° 197 del 25 de febrero de 2009 (CMN 1258 del 27-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación I Planta Catemu".

En estudio.

200. Mediante Ord. N° 119 del 25 de febrero de 2009 (CMN 1261 del 27-02-2009) el Director de CONAMA de la Región del BíoBío remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Butamalal, Región del BíoBío CH Butamalal".

Con el Ord. N° 1046 del 27 de febrero de 2009 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la realización de un monitoreo arqueológico.

201. Junto al Ord. N° 200 del 26 de febrero de 2009 (CMN 1284 del 02-03-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de transmisión de alta tensión 2 x 220 kV, La Confluencia-La Higuera".

En estudio.

202. A través de Ord. N° 185 del 27 de febrero de 2009 (CMN 1285 del 02-03-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de producción de sales de potasio, SLM NX Uno de Peine".

En estudio.

203. Mediante Ord. N° 318 del 2 de marzo de 2009 (CMN 1302 del 03-03-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de cultivo de mitílicos en SE Punta Quechuco, canal Caucahué, N° 206103202".

Con el Ord. N° 1079 del 3 de marzo de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

204. Junto al Ord. N° 203 del 27 de febrero de 2009 (CMN 1328 del 03-03-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de distribución de media tensión El Manzano - Portillo".

Con el Ord. N° 1209 del 10 de marzo de 2009 el CMN solicitó la entrega de planos que grafiquen la relación espacial entre las áreas inspeccionadas arqueológicamente de líneas de base anteriores con el área de influencia directa del proyecto en evaluación. Por otra parte se solicitó la realización de un monitoreo arqueológico durante la etapa de construcción del proyecto.

205. A través de Ord. N° 523 del 27 de febrero de 2009 (CMN 1313 del 27-02-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Boulevard Norte I y II".

En estudio.

206. Mediante Ord. N° 323 del 4 de marzo de 2009 (CMN 1355 del 04-03-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización de sistema de pretratamiento de RILES, centro de faenamiento comuna de Quinchao".

En estudio.

207. Junto a Ord. N° 64 el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción variante Ruta C-46, Freirina. Dm 0,000 a Dm 8,200."

Con el Ord. N° 1078 del 4 de febrero de 2009 el CMN solicitó que el sitio arqueológico BFS 02 sea delimitado y protegido previo al inicio de las obras a fin de aislarlo mientras se realizan las tareas de sondeo y hasta que el área sea liberada. También se solicitó realizar una red de pozos de sondeo en el sector del sitio arqueológico por donde pasa el trazado del by pass. Por otra parte se deberán analizar los materiales culturales recuperados, procedimientos de curaduría y su posterior envío a la institución museográfica que determine el CMN. Se deberá realizar también un levantamiento topográfico de las estructuras y relevamiento de detalle incluyendo un registro arquitectónico de ellas, además de levantamiento de los pozos de sondeo. Remitir al Consejo de Monumentos Nacionales un informe con el resultado de los análisis efectuados a los materiales culturales recuperados en los pozos de sondeo. Con relación al sitio arqueológico BFS 03, hay que indicar que no se verá afectado por el trazado del by pass, puesto que se encuentra a más de 10 metros del pie del terraplén. Se deberá implementar un monitoreo arqueológico durante los movimientos de tierra y recolección superficial de los hallazgos aislados ubicados en el área de influencia directa del proyecto.

208. A través de Ord. N° 325 del 4 de marzo de 2009 (CMN 1377 del 06-03-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado línea AT 110 kV para el nuevo aeródromo de la Isla de Chiloé".

Con el Ord. N° 1113 del 5 de marzo de 2009 el CMN solicitó realizar una inspección arqueológica en las áreas destinadas a reforestación.

209. Mediante Ord. N° 319 del 2 de marzo de 2009 (CMN 1324 del 03-03-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta elaboradora de leche en polvo, comuna de Osorno, Región de Los Lagos".

Con el Ord. N° 1098 del 4 de marzo de 2009 el CMN solicitó la realización de un monitoreo arqueológico y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

210. Junto al Ord. N° CR/356 del 26 de febrero de 2009 (CMN 1334 del 03-03-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Talinay".

En estudio.

211. A través de Ord. N° 551 del 3 de marzo de 2009 (CMN 1378 del 06-03-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Recoleta 5200-Lote N° 3".

En estudio.

212. Mediante Ord. N° 336 del 5 de marzo de 2009 (CMN 1398 del 05-03-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de mitílicos en sector Oeste isla Chelín, comuna de Castro Sol. N° 205103015".

En estudio.

213. Junto al Ord. N° 69 del 5 de marzo de 2009 (CMN 1382 del 05-03-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Termoeléctrica Punta Alcalde".

En estudio.

214. A través de Ord. N° 1093 del 5 de marzo de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Eólico Quillagua".

Con el Ord. N° 1093 del 5 de marzo de 2009 el CMN solicitó que los talleres 1, 2, 3 4 y 5 deben ser cercados y señalizados para evitar su afectación. También se solicitó implementar una supervisión arqueológica permanente durante la ejecución de obras de movimiento de tierra en la etapa de construcción del proyecto.

215. Mediante Ord. N° 70 del 5 de marzo de 2009 (CMN 1381 del 05-03-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Método de explotación Mina Jilguero".

En estudio.

216. Junto a Ord. N° 83 el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de recepción de crudo desde camiones en el terminal San Gregorio".

Con el Ord. N° 1104 del 5 de marzo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

217. A través de Ord. N° 62 el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de cultivo de pectínidos sector Oeste Península Caldereta, N° Pert. 205031025".

Con el Ord. N° 1103 del 3 de marzo de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

218. Mediante Ord. N° 85 del 5 de marzo de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Perforación de pozos exploratorios Palenque Norte B y C".

En estudio.

219. Junto al Ord. N° 86 del 5 de marzo de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Perforación pozos de desarrollo Palenque Oeste F".

Con el Ord. N° 1133 del 9 de marzo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

220. Mediante Ord. N° 177 del 23 de febrero de 2009 (CMN 1234 del 25-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de tratamiento integral de residuos sólidos La Hormiga".

En estudio.

221. Junto al Ord. N° 328 del 24 de febrero de 2009 (CMN 1225 del 25-02-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió el Informe Consolidado de Evaluación del proyecto "Centro de Cultivo de Abalones".

Con el Ord. N° 1134 del 9 de marzo de 2009 el CMN indicó que el ICE debe explicitar el compromiso de proteger los sitios identificados en la línea de base arqueológica en el borde costero, además de la presentación de un plan de manejo si las áreas en que se sitúan los sitios serán intervenidas. También deberá comprometer un plan de seguimiento.

222. A través de Ord. N° 161 el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de chancado El Boldo".

Con el Ord. N° 1123 del 6 de marzo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

223. Mediante Ord. N° 186 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Suministro complementario de agua desalinizada para Minera Escondida".

Con el Ord. N° 1132 del 9 de marzo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos en tierra y de patrimonio cultural subacuático.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

224. El Sr. Pedro Sabat , Alcalde de la I. Municipalidad de Ñuñoa, a iniciativa de la Corporación Nueva Acrópolis-Chile, solicita aprobación para instalar, en el sector jurisdiccional de la comuna, un busto conmemorativo homenaje al filósofo italiano Giordano Bruno. Se remite plano de emplazamiento, de ubicación, texto de placas, boceto y descripción de la materialidad.

La solicitud se recibe en Oficio N° A 1000/13 del 12/1/09, ingreso 223 del 12/1/09.

El consejo acuerda aprobar la solicitud

225. El Sr. Milan Ivelic, Director Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorización para préstamo temporal de cinco (5) obras de su colección al Centro Cultural Palacio de La Moneda, a objeto de ser exhibidas en la exposición CHILE MESTIZO, entre marzo y mayo de 2009.

La carta y los adjuntos son del 12/1/09, ingreso 348 del 12/1/09.

El Consejo acuerda aprobar el préstamo

226.- El Sr. José Enrique Neira, Alcalde de la Municipalidad de Angol, solicita participación de la Vicepresidenta Ejecutiva del CMN, Sra. Nivia Palma, para conformar la Comisión encargada de ejecutar los objetivos de la ley 19.417 que autoriza erigir un monumento en la ciudad de Angol, en homenaje al Coronel Sr. Alberto Larraguibel. La solicitud se ha recibido en Correo electrónico del 16/1/09 y el oficio conductor corresponde al N° 708 del 9/2/09

La Sra. Nivia Palma ha delegado su representación en el Sr. Miguel Ángel Chaponoff, Visitador Especial del CMN y Director del Museo Regional de la Araucanía.

El consejo acuerda dejar en acta para respaldar los cometidos funcionarios y solicitudes de viáticos por concepto de este compromiso.

Se toma nota

227.- El Sr. Milan Ivelic, Director (s) Museo Histórico Nacional, solicita autorización para préstamo temporal de treinta y cinco (35) objetos de la colección detallados en el adjunto, que serán exhibidos en el Centro Cultural Palacio de la Moneda, en la Exposición Chile Mestizo, entre marzo y mayo de 2009

Esta solicitud se recibe en Of. Ord. 02/2009 del 16/1/09, correspondiente al ingreso 373 del 20/1/09

Al mismo tiempo, se recibe de parte de la Sra. Bárbara de Vos E., Directora del Museo Histórico Nacional, solicitud de autorización para préstamo temporal de 35 objetos de la colección para ser exhibidos en la Exposición Chile Mestizo del Centro Cultural Palacio de la Moneda. Esta solicitud se recibe en Ord. 05/2009 del 29/1/09, correspondiente al ingreso N° 1145 del 20/2/09

Respecto a la anterior solicitud, esta última actualiza los datos de algunas piezas.

El consejo acuerda aprobar el préstamo

228.- Sr. Ian Thomson, Visitador Especial del CMN, solicita que el proyecto de Ley de financiamiento de Transantiago permita la conservación, como reliquias históricas, de las unidades retiradas de circulación en regiones. Esta solicitud se recibe en correo electrónico del 21/1/09, ingreso 443 del 22/1/09. Se acuerda apoyar la iniciativa.

229.- El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos, solicita autorización para préstamo temporal de objetos patrimoniales pertenecientes a los Museos de Artes Decorativas, Histórico Dominicó, Regional de Rancagua, O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, de Arte y Artesanía de Linares, Regional de Ancud y un conjunto de libros de la Biblioteca Patrimonial de la Recoleta Dominica. Estos objetos formarán parte de la Exposición "Chile Mestizo: Tesoros coloniales" que se realizará entre el 13 de marzo y el 29 de mayo de 2009, en el Centro Cultural Palacio de La Moneda.

La solicitud se recibe en Memorando N° 66 del 29/1/09, correspondiente al ingreso 589 del 29/1/09

El consejo acuerda aprobar

230.- El Sr. Carlos Aldunate del Solar, Director del Museo de Arte Precolombino, solicita autorización para préstamo temporal de 320 piezas de la Colección Mapuche de ese Museo, que serán exhibidas en el Museo del Oro del Banco de la República de Colombia, en Bogotá, entre el 15 de mayo y el 30 de agosto de 2009.

Esta muestra se expuso en Beijing en mayo de 2008, fue autorizada por este Consejo y al igual que en aquella oportunidad, será patrocinada por el Ministerio de relaciones Exteriores de Chile.

La carta y adjunto son del 29/1/09, correspondiente al ingreso 644 del 2/2/09.

Se acuerda notificar al Sr. Álvaro Marifil, Director Nacional de CONADI, solicitando pronunciamiento respecto de lo manifestado en el artículo 29 de la Ley Indígena N° 19.253.

231.- El Sr. Juan Pablo Barrera, Licenciado en Música e investigador, remite proyecto de puesta en valor del Órgano Cavallé-Coll, que se encuentra ubicado en el M.H. Iglesia del Buen Pastor de San Felipe. Este proyecto viene avalado por el profesor Miguel Letelier, Premio Nacional de Música y un informe fechado el 4/2/09, correspondiente al ingreso 715 del 4/2/09

Se acuerda:

- Clarificar la entrada en vigencia de la Ley 17.929 que protege instrumentos musicales "de interés artístico nacional".
- Recavar antecedentes para estudiar la posibilidad de declaratoria de los 7 órganos Cavallé-Coll existentes en el país.

232.- El Sr. Mauricio Ceriche, Director (s) Extensión Cultural de la Municipalidad de Copiapó, solicita autorización para iniciar proyecto de restauración de las 4 estatuas M.H. ubicadas en la Plaza Arturo Prat de Curicó. La responsabilidad de la restauración recaerá en el profesional Hijinio Gutiérrez y se realizará en su taller ubicado en la Comuna de Pirque, para lo cual se cuenta con los seguros comprometidos por los traslados y la custodia de las piezas. Este proyecto cuenta con la aprobación de Mónica Bahamondez del CNCR.

El Consejo acuerda aprobar la restauración.

233.- La Sra. Paulina Kaplan, Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, envía para su revisión, los textos del cierre perimetral que rodeará El Santiaguillo durante su restauración.

La solicitud se recibe en Ord. N° 44 y adjuntos del 28/1/09, ingreso N° 821 del 6/2/09.

El consejo acuerda aprobar los textos propuestos.

234.- La Sra. Sonia Montecino Aguirre, Directora del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, solicita declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de las Colecciones **Neruda, Americana y Manuscritos** pertenecientes al Archivo Central Andrés Bello, de la Universidad de Chile

La solicitud se recibe en carta N° 21 del 6/2/09, correspondiente al ingreso 827 del 6/2/09. Se reciben tres copias del Expediente Técnico en formato impreso y digital.

El Consejo aprueba por unanimidad la declaratoria.

235.- La Sra. Paulina Kaplán, Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, envía para su revisión la propuesta de diseño de un monolito homenaje a los fallecidos de la calle Serrano en 3 de febrero de 2007. Se recibe en Ord. N° 46 del 28/1/09, correspondiente al ingreso 822 del 6/2/09.

El consejo acuerda aprobar.

236.- El Sr. Sergio Martínez Baeza, Presidente del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile, informa que este Instituto ha hecho entrega de una placa recordatoria del bicentenario del naturalista británico Charles Darwin (1809-1882), y que ha sido instalada en la caleta de Wulaia, de la Isla Navarino, Comuna de Cabo de Hornos.

La placa ha sido co-patrocinada por la Academia Chilena de Ciencias y la Sociedad de Historia y Geografía y conmemora el desembarco efectuado por Darwin en el referido lugar, el 23 de enero de 1833.

Se ha recibido carta y adjunto del 12/2/09, ingreso 1086 del 17/2/09; correo electrónico del 13/2/09, ingreso 991, del 13/2/09 y Fotografías, correspondientes al ingreso 1086 del 20/2/09

Se toma nota.

237.- El Sr. Sergio Martínez Baeza, Presidente del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile informa que este Instituto hizo entrega de dos placas recordatorias del explorador, hidrógrafo y meteorólogo británico, vicealmirante Robert FitzRoy (1805-1865), quien al mando del "HMS Beagle" efectuó importantes trabajos de relevamiento del litoral austral de Chile.

Las placas fueron ubicadas en el Museo Martín Gusinde de Puerto Williams, en la Isla de Hornos y en la Caleta de Wulaia en ocasión de cumplirse el año 2005, el bicentenario de su natalicio.

Se ha recibido carta y adjuntos el 12/2/09, ingreso 1085 del 17/2/09 y fotografía correspondientes al ingreso 1085 del 20/2/09.

Se toma nota

238.- El Sr. Cristian Riquelme Urra, Director Administrativo de la Presidencia de la República, solicita pronunciamiento del CMN sobre la conveniencia de declaratoria de la colección pictórica del Palacio de la Moneda (total 15 obras). Adjunta listado y ficha técnica.

La solicitud se recibe en ORD. N° 36 del 29/1/09, correspondiente al ingreso 1144 del 19/2/09

Se acuerda trabajar en conjunto con la historiadora Jaqueline Fuica, profesional a cargo de la colección, para completar los antecedentes faltantes.

239.- El Sr. José Pedro Valdivieso, General de Brigada, Comandante General de la Guarnición Subrogante, Ejército de Chile, solicita declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del material rodante del Ex - Ferrocarril Militar Puente Alto- El Volcán, que se detallan a continuación:

Categoría de Coche	Año de fabricación	Cantidad	Propietario legal
Locomotora a Vapor, marca Arthur Koppel "La Panchita" y carro Tender	1909 (Berlín, Alemania)	1	Ejército de Chile
Coche de pasajeros de Segunda Clase	1924 , Maestranza de Concepción	1	Ejército de Chile
Coches de pasajeros (fabricante Arthur Koppel)	1906, Berlín Alemania	3	Ejército de Chile
Locomotoras Jung (J4, J5, J6)	1976, Alemania	3	Ejército de Chile

El expediente de declaratoria contiene:

- Reseña histórica de la Construcción del tren militar
- Ficha técnica de las 8 piezas solicitadas
- Archivo fotográfico (fotografías históricas y actuales)
- Anexo hemerográfico
- Publicaciones asociadas (revista y copia de tesis de Grado "Ferrocarril de Puente Alto al Volcán".

Esta solicitud se recibe en carta y expediente de febrero de 2009, correspondiente al ingreso 1193 del 24 de febrero de 2009.

El consejo aprueba por unanimidad la declaratoria.

240.- El Sr. José Yáñez Valenzuela, Director (s) Museo Nacional de Historia Natural, solicita autorización de préstamo de especies botánicas, 36 ejemplares del Genero ***Grammitis berteriana (Cola) Duek & Rodr.***

Esta solicitud la realiza el Sr. Alexandro Salino, Curador do Herbario BHCD, Departamento de Botánica – ICB – UFMG Belo Horizonte, Brasil.

La solicitud se recibe en Memorando N° 08 del 19/2/09, correspondiente al ingreso 1230 del 25 /2/09.

El Consejo acuerda aprobar

241.- El Sr. Milan Ivelic, Director Museo Nacional de Bellas Artes, informa que el MNBA de Santiago ha sido invitado a participar del evento cultural denominado Memphis in May, que se llevará a cabo entre el 1 y el 30 de mayo de 2009, en Memphis, Tennessee, EE.UU. Por tal razón, solicita autorización para el préstamo temporal de 12 obras de la colección, detalladas en la solicitud.

Carta y adjuntos del 2/3/09, ingreso 1423 del 9/3/09

Se acuerda autorizar el préstamo y realizar las gestiones para la autorización de salida del país de las obras.

242.- El Comité de Derechos Humanos de la Comuna de La Cisterna, solicita autorización para instalar una placa conmemorativa en el M.H. Nido 20, ubicado en dicha comuna.

La solicitud se recibe en carta y adjuntos del 9/3/09, ingreso 1512 del 11/3/09

El consejo acuerda aprobar.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

243. Según lo acordado en la sesión del mes de enero pasado, la Comisión de Arquitectura presenta ante el Consejo pleno la solicitud de desafectación del **MH Ascensor Lecheros**, se incluyen en esta oportunidad todos los antecedentes históricos, valores y análisis realizado por la Comisión los cuales son presentados para su resolución definitiva en la presente sesión.

El tema es presentado por la arquitecta de la SE-CMN Karina Aliaga, quien expone el acuerdo de la Comisión, la que a su vez mantiene su opinión unánime en los siguientes puntos:

- No desafectar el MH ya que no hay nuevos antecedentes y aunque el inmueble esté siniestrado no ha perdido los valores históricos y arquitectónicos por los que se declaró.
- Otorgar fondos de emergencia del CMN dirigidos al apuntalamiento del carro existente al plano de rodadura con el fin de conservarlo.

- Seguir apoyando la gestión de compra por parte de la Intendencia a través de la Comisión Bicentenario.
- Por último, informar que la Comisión de Arquitectura está trabajando, en el marco de medidas de compensación por otro caso en Valparaíso, en la declaratoria de los últimos tres ascensores que actualmente carecen de protección legal. Se trata de los ascensores La Cruz (recientemente adquirido por la Intendencia, Comisión Bicentenario), Las Cañas y Hospital.

Este acuerdo de la Comisión se funda en lo siguiente:

1- Valor Patrimonial como parte de un conjunto:

"Que, en las últimas décadas del S. XIX la planta de Valparaíso presenta una densificación en la zona plana y una edificación que comienza a subir decididamente por las laderas de los cerros circundantes. En 1870 el arquitecto don Fermín Vivaceta ejecuta el trazado del camino de cintura, vía de circulación que recorre el anfiteatro a la cota uniforme de 100 mt y que facilita la expansión y el poblamiento de laderas y mesetas a diferentes alturas.

Que, los ascensores en Valparaíso surgen por la necesidad de comunicación entre los diferentes sectores de Valparaíso, ya que la topografía de la ciudad obliga a realizar grandes esfuerzos para comunicar los barrios elevados con el sector cívico comercial del puerto. Algunos caminos se hicieron accesibles por medio de caminos de pendientes muy elevadas, o por medio de escaleras, lo que hizo necesario un medio de transporte que fuera capaz de recorrer estas alturas y transportar a los habitantes de Valparaíso entre los cerros y el plan..."
(Extracto del DE N° 866, del 01/09/1998).

2- Valor como servicio (análisis territorial y de accesibilidad).

Los ascensores de Valparaíso contribuyen a mejorar la accesibilidad en cada uno de sus cerros, en sus laderas, quebradas y mesetas.

Estas zonas de asentamientos, se caracterizan por ser áreas de crecimiento vernáculo y tener alta densidad poblacional, así como por carecer de una estructura territorial planificada en cuanto a su conectividad, accesibilidad, servicios, áreas verdes, redes de transporte, etc.

Por lo anterior, el servicio de funicular adquiere un valor de uso, al reemplazar redes de transporte mayor inexistentes (buses, colectivos y taxis).

En ese contexto el cierre de un ascensor es comparable al cierre de un puente o una calle: establecen una forma de circulación, que en otras condiciones no se podría generar.

Según el último estado de avance del Plan Director de Gestión Patrimonial, los viajes totales de los ascensores en funcionamiento en Valparaíso son aproximadamente 796 al día. Específicamente el Ascensor Lecheros, antes de cesar en sus funciones, realizaba 50 viajes diarios.

3- Ascensor Lecheros:

Se ubica en el borde oriente de Valparaíso, a una cuadra de Av. Argentina. Se caracteriza por ser un ascensor de barrio, lejos de la centralidad turística de los cerros Alegre y Concepción. Era usado por los habitantes de los cerros Lecheros y Barón. Su estación superior es un edificio de 4 niveles, separado de la pendiente, por lo tanto se accede a él a través de un puente. Este puente anticipa una situación llena de encanto, interés y singularidad espacial.

El sistema de circulaciones verticales del volumen superior tiene, a juicio de la CAPU, un valor enorme pues resuelve notablemente una serie de recorridos especialmente complejos por la pendiente y por lo imbricado de los espacios involucrados. No sin dificultades, comunica finalmente esta escalera a una serie de recintos que casi como por encanto surgen de tanto en tanto, en medio de recovecos y rincones impensables.

A un costado de la estación hay un edificio en el cual Pablo Neruda encontró refugio en tiempos del Presidente Gabriel González Videla. Se dice que desde ahí Neruda miraba a su puerto querido y al ascensor, y que en ese lugar habría escrito los poemas que un día aparecerán en el Canto General.

A juicio de la CAPU no sólo se trata en este caso de valores arquitectónicos sino que también es evidente la presencia de valores históricos, urbanos, constructivos, industriales, etc., todo lo cual nos obliga a extremar los esfuerzos por resguardar este importante patrimonio pues Valparaíso, en rigor, no estaría completo si esta singular obra de arquitectura, como un espacio de vida tan propiamente porteño, dejara de existir.

4- Gestión de compra por parte de la Intendencia a través de la Comisión Bicentenario, de la Región de Valparaíso.

El Intendente de Valparaíso, a través de su programa de compra de inmuebles patrimoniales, ha manifestado su interés en comprar el ascensor a su propietario. Actualmente se están estudiando los títulos de dominio de la propiedad. Se muestra carta del intendente. En el marco de esta gestión, el Consejo de Monumentos Nacionales a través de su CAMN regional, elaboró una tasación de la propiedad. Según esta tasación el mejor uso que se puede sustentar en ese terreno es el de Ascensor. Generando una nueva estación baja, con comercio asociado por su céntrica ubicación. Otro factor importante es que la existencia de este medio de transporte sube el valor del M2 a los predios de los cerros.

5- Resumen de acontecimientos:

- El propietario ha solicitado el CMN la desafectación del inmueble en 5 oportunidades desde el año 2002 a la fecha.

- En la actualidad solicita por sexta vez lo mismo.
- Por motivos de seguridad además solicita autorización para dismantelar el carro superior y el retiro de este del plano de rodadura.

Una vez formulada la argumentación, se abre la discusión a los consejeros.

Se acuerda aceptar la proposición de la Comisión de Arquitectura, respecto de este caso. No se desafectará el Monumento Histórico, se le otorgarán fondos de emergencia al propietario para la sujeción del carro superior por motivos de seguridad. y se apoyará al Intendente en la gestión de compra.

No obstante lo anterior, se acuerda que quedará para una futura discusión un análisis mayor del Consejo de Monumentos Nacionales en relación a las desafectaciones de los Monumentos nacionales en general.

244. Proyecto Torreón Los Canelos, MH, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.

El proyecto consiste en el mejoramiento del espacio urbano entorno al MH Torreón Los Canelos (inserto además en la ZT calle General Pedro Lagos), para ello se nivela la plataforma más elevada del Torreón desde el nivel 0,0, lo que en total da un aproximado de una plataforma de 5 metros de altura desde el nivel de la calle, incluye además el soterramiento de las instalaciones de los servicios y la peatonalización de una calle.

Respecto de este caso hay una serie de documentos remitidos tanto por el alcalde de la comuna de Valdivia como por el Intendente de la región de los Ríos. Los que se desglosan a continuación:

- Carta del alcalde de Valdivia Sr. Bernardo Berger Fett, acompañado de CD con una serie de presentaciones del proyecto, de fecha 16 de marzo de 2009 (Ingreso CMN N° 1719, 17 de marzo de 2009).

- Copia del Ord. N° 258 de fecha 16 de marzo de 2009 del Intendente de la Región de los Ríos, dirigida a la Ministra de Educación, dicha carta solicita que en la sesión del CMN se reconsidere el proyecto, por la importancia del mismo para la comuna (Ingreso CMN N° 1735, 17 de marzo de 2009) (Ingreso CMN N° 1826, 19 de marzo de 2009).

- Copia del Ord. N° 259 de fecha 16 de marzo de 2009 del Intendente de la Región de los Ríos, dirigida a la Ministra de Vivienda y Urbanismo, dicha carta solicita que en la sesión del CMN la Consejera representante se pronuncie solicitando la reconsideración del proyecto (Ingreso CMN N° 1736, 17 de marzo de 2009).

- Copia de carta de fecha 13 de marzo de 2009, dirigida a la Ministra de Educación, solicitando la aprobación del proyecto (Ingreso CMN N° 1755, 18 de marzo de 2009).

- Carta del alcalde de Valdivia Sr. Bernardo Berger Fett, acompañado de CD con una serie de presentaciones del proyecto, de fecha 16 de marzo de 2009, dirigido a la Ministra de Educación (Ingreso CMN N° 1825, 19 de marzo de 2009).

Este caso tiene sus inicios en el año 2007, en su primer análisis, le fueron solicitados documentos suficientes para su análisis, ya que los remitidos no permitían leer la propuesta, dichos documentos fueron:

- Memoria explicativa del proyecto.
- Planos de la situación actual.
- Planos de la situación propuesta.
- Otros documentos que se estimara necesarios para la comprensión del proyecto.

La respuesta del alcalde fue remitir la misma documentación.

En esta nueva oportunidad, se le remitieron observaciones relacionadas con la altura de la plataforma, en el sentido de bajar su altura a una escala más acorde con el peatón, se valoró el soterramiento de los servicios.

La CAMN se reunió a discutir el caso y aprobó el proyecto, cabe mencionar que dicha votación fue 10 votos a favor y 6 contra, estos últimos todos de la Comisión de Arquitectura de la CAMN.

En vista de que la respuesta a estas observaciones no fueron subsanadas, considerando además el tiempo transcurridos, recordemos que el caso viene del año 2007 tratándose, se realizó una reunión en la ciudad de Valdivia en el mes de febrero del año en curso, en ella participaron el Intendente, el alcalde, el arquitecto del proyecto, el MINVU representada por la DDU, la coordinadora de la CAMN de la Región, dos arquitectos de las SE – CMN.

En dicha reunión, el Intendente destacó la importancia de este proyecto para la región y la comuna, señalando que sólo faltaba la aprobación del CMN, este proyecto cuenta con RS de parte de MIDEPLAN con un monto aprox. de 385 millones de pesos. Señalando que la diferencia de opinión de la CAMN y el CMN era mínima.

Tanto el alcalde como el arquitecto del proyecto se sumaron a lo señalado por el Intendente y expusieron el proyecto, el que no ha variado nada desde sus inicios. Señalando además que el proyecto estaba consensuado con la

comunidad, los que se manifiestan a favor del mismo en las condiciones que se presenta.

Con este historial se presenta el proyecto en la Sesión, la opinión de la Comisión es

- Se rescata este espacio público en esta Zona Típica, de la ciudad de Valdivia, que entre otros significa el soterramiento de los cables aéreos cercanos o en las inmediaciones del Torreón Los Canelos que es Monumento Histórico y otras edificaciones de gran importancia histórica.

- La plataforma o nivel de piso terminado del proyecto, debe ser de menor altura que lo proyectado, de manera de que se ponga el valor el Torreón. Por esta misma razón debe eliminarse la jardinera que rodea al Torreón. Asimismo para establecer el nivel real de terreno para el proyecto en torno al Torreón, se requiere un apoyo arqueológico, mediante un sondeo que permita establecer científicamente esa altura, en vista de que se está usando como nivel de piso terminado

- Respecto de esta plataforma de gran altura, propuesta como diferencia entre la calle general Lagos y la plaza, se percibe un problema de seguridad ciudadana (detectado por la CAMN y la Comisión), hay que tomar en cuenta que este espacio a otro nivel de calle requeriría de una adecuada iluminación.

Una vez presentada la situación, incluida la opinión de la Comisión, se debate el caso.

En el debate se destacó la importancia del proyecto y que si la comunidad está en conocimiento y de acuerdo con el mismo, no hay mucho más que decir, es decir, debe aprobarse el proyecto en las condiciones que se presenta.

Se consulta si el proyecto incluye evaluación arqueológica, la respuesta es que no se contempla.

Se procede a votar, obteniendo los siguientes resultados, 9 votos a favor, es decir que se apruebe el proyecto, 3 abstenciones.

El acuerdo final es aprobar el proyecto, solicitando se incorpore una evaluación arqueológica, sobre todo para saber con exactitud la altura del Torreón y que ese resultado sea el aplicado al proyecto.

245. Solicitud de declaratoria de MN en la categoría de ZT para el **Parque de Lota, Teatro de los Mineros, Pabellón 83 y Chiflón del Diablo**

La Intendencia del Bío Bío, el SEREMI MINVU, el SERVIU y la I. Municipalidad de Lota remiten expediente técnico con la solicitud de

declaratoria de MH para el Parque Isidora Cousiño y la Mina Chiflón del Diablo, ubicados en la comuna de Lota, Región del Bío Bío. Dentro del expediente técnico está el inventario del Parque Isidora Cousiño, manual de especies, documentos oficiales, documentos de prensa, Ord. N° 1653 del 26-09-2008. (Ingreso CMN N° 6703 del 06-10-2008.)

El Jefe de Gabinete del Ministerio de Educación remite Ord. N° 1653 del 26.09.08 remite copia del expediente técnico de la solicitud de declaratoria MH Parque Isidora Cousiño y Mina Chiflón del Diablo que le fue enviada a la Sra. Ministra para consideración del CMN. (Ingreso CMN N° 6625 del 30-09-2008.)

El Sr. Carlos Álvarez, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción CORFO, remite Ord. N° 841 de apoyo a la declaratoria de MH para el Parque Isidora Cousiño. (Ingreso CMN N° 463 del 22-01-2009.)

El Sr. Ricardo Faúndez Ahumada, Director Regional de Arquitectura, Secretario Ejecutivo Mesa Regional de Patrimonio Región del Bío Bío, remite carta de apoyo a la declaratoria de MH del Parque de Lota y la Mina Chiflón del Diablo (Ingreso CMN N° 6332 del 15-09-2008).

Parque de Isidora Cousiño de Lota:

Se presenta con la recomendación de la CAPU de aprobar la solicitud de declaratoria de Monumento Histórico.

Construido entre los años 1862 y 1872, se concibe como regalo de don Luís Cousiño a su esposa Isidora Goyenechea, quien se encarga del parque hasta su muerte en 1898.

En 1898 Carlos Cousiño asume su tuición y se construye el Palacio, en estilo francés, según diseño del arquitecto Eduardo Ferhmann, inmueble que fue demolido a raíz de los daños estructurales ocasionados por el terremoto de 1960.

Se destaca que este parque es uno de los tres parques de estilo francés en Chile y el único emplazado en un borde costero. Por su emplazamiento, es un referente de Lota y desde él se obtiene una perspectiva de la costa del golfo de Arauco, el muelle y las instalaciones mineras. Posee más de 83 especies vegetales, originarias de Chile y provenientes de Norteamérica, Australia, Europa, Asia y África. Es obra del paisajista británico Bartlet, quien lo diseña según el estilo francés. Posteriormente, Isidora Cousiño contrata al irlandés Guillermo O'Really para modificar algunos sectores.

El parque posee 27 esculturas de hierro fundido en la fundición Val d' Osne de Francia. Asimismo posee una colección de más de 50 piezas entre jarrones,

escaños y pedestales, etc. constituyendo, junto con las esculturas, la colección más importante del país en su tipo. Posee también una importante colección de escultura de cerámicas de Lota y construcciones de destacados autores entre las que destacan el kiosko chino, el observatorio de plantas, observatorio meteorológico, el faro lustrín, entre otros.

Los límites propuestos corresponden al plano de límites de la propiedad según escritura.

Luego de la presentación la señora Nivia Palma acota que este parque refleja el contraste entre la clase aristocrática, y la clase trabajadora. En un extremo la familia Cousiño construye el palacio y el parque, y por otro lado la misma familia construye los pabellones comunes para los trabajadores del carbón. Por eso es tan importante que se esté presentando la solicitud de declaratoria del Parque en conjunto con la del Pabellón 83 y el Teatro del Sindicato.

Se acuerda por unanimidad declarar el Parque Isidora Cousiño como Monumento Histórico y según los límites propuestos.

Mina Chiflón del Diablo:

En 1852 Matías Cousiño adquiere las Minas de Lota. En 1857 contrata a un ingeniero inglés William W. Sthepenson para realizar un estudio de los yacimientos carboníferos de Lota y la posibilidad de explotación. Explotado desde mediados del siglo XIX experimentó un gran auge gracias al hallazgo y extracción del carbón de piedra ubicado en el manto N° 5, denominado metalúrgico, el cual es el de mayor poder calorífico. En 1997 cierra la mina y hoy es considerada el punto de mayor atracción turístico de la Región del Bío-Bío. El nombre "Chiflón del Diablo" fue otorgado por Baldomero Lillo (1867-1903) en su libro Subterra (1904); originalmente se llamaba Pique Carlos.

Se destaca que las minas de carbón de Lota son las únicas en el mundo con ventilación natural y que esta mina en particular constituye un ejemplo de la explotación minera denominada "por pilares", característica del siglo XIX. Asimismo constituye la fuente de extracción más representativa de la industria de la explotación del carbón, fuente de trabajo de la mayoría de los habitantes de la ciudad de Lota. Vale la pena indicar que en Lota se desarrolló uno de los mayores movimientos obreros y la lucha sindical por mejorar las condiciones de trabajo.

La propuesta de límites presentada por la CAPU consiste en una protección a nivel de superficie del polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-A, y a nivel subterráneo del manto 4, manto 5 y los elementos más representativos del proceso de explotación del carbón: ascensor, chiflón, o galería de ventilación (vuelta y revuelta), huinches, pique.

En la discusión el Consejero señor Gastón Fernández indica que el cierre de las minas de Lota no consideró la explotación del gas metano. En la actualidad los avances tecnológicos permiten la explotación del gas metano, principal componente del gas grisú presente en las vetas subterráneas de carbón, por lo cual el Consejo debe tener especial cuidado al momento de esta declaratoria.

La señora Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva del CMN señala que si bien no se pone en duda los valores históricos, culturales y sociales de la Mina Chiflón del Diablo, es atendible la preocupación que se señala y propone posponer el pronunciamiento del Consejo a fin de consultar al Ministro de Energía su opinión acerca de una declaratoria de Monumento Histórico y aclarar la existencias de proyectos futuros que pudiesen afectar la declaratoria. Una vez obtenida esta respuesta se volverá a presentar la solicitud a la sesión plenaria.

Se acuerda por unanimidad posponer la decisión a la espera de un pronunciamiento del Ministro de Energía.

Teatro del Sindicato N° 6:

El señor Miguel Lawner, arquitecto; junto a los señores Betty Fishman, Carlos Mantener y Sergio Bravo, arquitectos autores del teatro, solicitan la declaratoria de MH para el Teatro del Sindicato N° 6, comuna de Lota, Región del Bío Bío. Remiten Expediente con planimetría. (Ingreso CMN N° 5459 21-07-2008).

Anteriormente, en el año 2001, el Sr. José Carillo, ex presidente del Sindicato N° 6, remitió los antecedentes para solicitar la declaratoria de Monumento Histórico del Teatro y sede sindical, lo que no fue acogido por el Consejo argumentando que el edificio no se concluyó, aunque se reconocían sus valores históricos. En esa oportunidad se recomendó estudiar como Zona Típica el sector de la Plaza de Armas, para que este edificio, aledaño a la plaza, quedara protegido.

El Sindicato Industrial N° 6 comenzó a organizarse en 1926 y en el año 1946 compró un terreno de 880 m² para poder construir su sede sindical, que además sirviera de teatro, idea que rondaba hace años entre los mineros. En 1954 se hicieron cargo del proyecto Sergio Bravo, Marco Gutiérrez, Carlos Martner y Betty Fishman. El proyecto final presentó una superficie de 3.000 m² constituyéndose en la obra pública más significativa concebida hasta entonces en la Región del Bío-Bío.

En 1957 se paraliza la construcción por agotamiento de los recursos, pero ese mismo año comienza la utilización del edificio en obra gruesa pero sin cubierta. En 1960 se techa provisoriamente y se habilita el interior.

Se destaca su valor social y político indicando que el levantamiento del edificio se realizó mediante el trabajo y compromiso de financiar la construcción por

parte de los mineros de Lota, siendo el Teatro un reflejo de la organización y capacidad del movimiento sindical.

Para la realización de sus murales se les preguntó a los mineros, en asambleas abiertas, qué contenidos deberían tener; ellos pidieron que retrataran diferentes aspectos de la vida de la ciudad y sus habitantes, los cuales se mantienen.

Asimismo se destaca su valor arquitectónico y urbano. El edificio se emplaza en el centro de la ciudad, frente a la Plaza de Armas y puede ser considerado como una de las primeras obras significativas de arquitectura del Movimiento Moderno de la Región del Bío-Bío. Es anterior a los edificios de Emilio Duhart en la Universidad de Concepción, o la Casa del Arte de Osvaldo Cáceres, Alejandro Rodríguez y Marco Gutiérrez.

También se menciona su valor artístico ya que el proyecto integró desde un comienzo la participación de artistas plásticos. Se proyectó un mural de 7 metros de ancho x 9 metros de alto en la fachada principal. El pintor fue Julio Escámez.

La Sra. Vicepresidenta destaca que el Teatro del Sindicato forma parte del patrimonio "invisibilizado" en el sentido de que estas iniciativas de origen sindical no fueron reconocidas por la historia, siendo este reconocimiento un giro en ese sentido. Asimismo la concepción de este edificio es consecuencia de la fuerza del movimiento sindical. Dentro del movimiento sindical chileno, el Sindicato de Lota destaca como un actor relevante.

Se acuerda, por unanimidad declarar el Teatro del Sindicato N° 6 como Monumento Histórico.

Pabellón 83:

El señor Benjamín Chau, Director Ejecutivo del Centro Cultural comunitario Pabellón 83, solicita declarar MH el Pabellón 83, ubicado en la comuna de Lota, región del Bío Bío. Presenta carta de solicitud, certificado de ENACAR con apoyo a la iniciativa, Expediente Técnico, fotografías actuales e históricas, planimetría, certificados. (Ingreso CMN N° 5077 del 06-10-2006).

El Sr. Christian Torres, Jefe de Gabinete de la Ministra de Cultura, solicita información acerca del estado de la solicitud de postulación del Pabellón 83 de Lota para ser reconocido como MH (Ingreso CMN N° 7266 del 28-10-2008).

El edificio se concibe dentro de la idea de falansterio, es decir, viviendas sociales colectivas, clasificadas según la condición familiar, divididos en unidades para familias y personas solteras. Originalmente el edificio fue concebido con uso habitacional, albergando a 20 familias ligadas a la explotación del carbón. En 1956 un incendio reduce parte del edificio y éste

entonces sólo pudo albergar a 10 familias. Entre 1995 y 2002 muchos edificios fueron reparados para seguir funcionando como vivienda, pero éste, debido al nivel de hacinamiento de las familias, fue destinado a centro cultural. En octubre del año 2005 ENACAR, propietario del inmueble, traspasó el edificio a la Fundación CEPAS, para destinarlo a Centro Comunitario Cultural. El año 2005 culmina la rehabilitación del Pabellón 83 por parte de la Fundación CEPAS, con apoyo de ENACAR, Seremi MINVU, Fosis y la Ilustre Municipalidad de Lota.

La vivienda original tenía tres habitaciones ordenadas una sobre otra, comunicadas entre sí mediante escaleras interiores. Esta organización permitía una mejor conservación de la energía calórica de la vivienda. La habitación del primer piso cumplía la función de cocina-comedor, con espacio para una mesa. Las dos habitaciones superiores correspondían a dormitorios. Hacia el exterior estaban los espacios comunitarios destinados a los servicios higiénicos, lavaderos y hornos para cocer el pan.

El proyecto de rehabilitación contempló el cambio integral de la envolvente. Se mantuvieron los ductos de las chimeneas e interiormente se reforzó la estructura. El programa interior es acorde a la nueva función del inmueble como centro cultural, además de adecuarse a las normas actuales como edificio de carácter público.

Su arquitectura se adecua a nuevos espacios: auditorio, sala de exposiciones, sala de conferencias, biblioteca, sala de computación, etc. cambiando la configuración espacial interior y en un reciclaje que mantiene la envolvente, y al interior incorpora nuevas formas y materiales.

El Consejo destaca que el Pabellón 83 actualmente, y debido a su nuevo uso, constituye un foco cultural que irradia al sector además de poseer un significativo valor histórico en sus archivos.

La Consejera señora Bárbara de Vos valora que el reciclaje considerara la reconstrucción de su envolvente como testigo de lo que fue manteniendo los materiales nobles. Asimismo indica que debido a las malas condiciones de habitabilidad este edificio no podría haber mantenido su uso original.

El Consejero Sr. Fernando Riquelme indica que si bien el grado de intervención del Pabellón es irreversible, ello se podría subsanar con una muestra fotográfica o recuperando alguna de las salas que den cuenta de cómo era este edificio originalmente. El consejero Luís Gómez también destaca que uno de los valores de la madera es que esta materialidad permite reponer y cambiar piezas constantemente.

Se acuerda declarar el Pabellón 83 como Monumento Histórico.

246. Solicitud de declaratoria de **ZT de las Canteras de Colina**, comuna de Colina, Región Metropolitana.

Esta solicitud fue presentada el año 1998 por la SEREMI de Minería y fue rechazado en la sesión del mes de mayo de ese año con una votación en contra de su declaración de 9 a 5 votos, indicando que el sector no tenía unidad o identidad propia y definida; sus habitantes se encontraban dispersos en el territorio sin unidad ni características que los identificaran como núcleo representativo de una localidad y que el área de extracción de piedras estaba en pleno desarrollo.

La nueva solicitud es presentada en reunión pedida por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) a la Vicepresidenta Ejecutiva del CMN el día 21.10.2008, ocasión en la cual participaron dirigentes de los canteros, dirigentes vecinales, el Gobernador Provincial y la Alcaldesa subrogante, además de la Directora Regional del CNCA. En aquella oportunidad la Asociación Gremial de Canteros expuso sobre su forma de vida, que está directamente relacionada a la explotación de las canteras (lazo cultural y social). Esta historia de vida se ha desarrollado en 124 años de historia y actividad productiva de 2.500 personas, que ha tenido vasta trascendencia en el desarrollo de la ciudad de Santiago. Ellos indican que poseen una pertenencia minera de 300 hectáreas que enfrenta la construcción de conjuntos habitacionales.

En dicha ocasión se acordó la conformación de un expediente, en conjunto entre los interesados y la Secretaría Ejecutiva del CMN. Posteriormente, el día 10.11.2008, se realizó una visita a terreno. En esta visita se recorrió principalmente la pertenencia minera y se constató en terreno la intrusión de las inmobiliarias. Se advirtieron también los valores ambientales del lugar y el valor histórico y social de la explotación de estas canteras, con centenarios métodos de trabajo, junto a las cuales se desarrolla el pueblo, donde habitan y trabajan los artesanos, dado forma a sus creaciones en piedra.

Como conclusión de la visita se afirma que existen valores ambientales, geológicos, paisajísticos, históricos y sociales. Además de valores inmateriales referidos a la pericia en la extracción y trabajo artesanal.

Estas canteras "históricas" en plena explotación han mantenido un oficio de larga data (combo, martillo, puntero y cuña). Solo el uso de explosivos ha variado en su forma y condiciones por normativas de seguridad del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).

La Comisión acoge el trabajo en relación al estudio de la ZT a pesar del rechazo del año 1998 y se acuerda solicitar las siguientes gestiones:

- Análisis jurídico de la Propiedad Minera v/s los terrenos v/s las disposiciones del PRC.
- Consulta municipal sobre la normativa vigente del PRC y LGUC. Concordar la información con la modificación del PRC (evaluación SEIA) y permisos otorgados. Además, solicitar opinión sobre la solicitud de declaratoria a la Municipalidad de Colina.
- Consultas a Inmobiliarias.
- Respecto al expediente, analizar el resultado de campaña de firmas, detalle de formas de vida, análisis de poblado e indagación histórica. Solicitar ayuda a Comisión de Patrimonio Natural sobre valores geológicos, naturales y paisajísticos.
- Consulta a SERNAGEOMIN sobre la explotación de las canteras y comparación entre las canteras de Chile.

El tema está, pues, en estudio.

247. Solicitud de declaratoria **ZT Pomaire**, comuna de Melipilla, Región Metropolitana.

La solicitud de declaratoria de la localidad de Pomaire es realizada en el marco de una reunión pedida por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) a la Vicepresidenta Ejecutiva del CMN el día 21.10.2008, a la que concurren dirigentes de los vecinos, el Gobernador Provincial y la Directora Regional del CNCA. En esa oportunidad el Presidente de la Junta Vecinos expuso sobre una idea del poblado de Pomaire hacia el Bicentenario, desarrollando líneas de acción relacionado a lo productivo, social y cultural; en especial potenciar la actividad cultural en torno a la artesanía como eje de turismo.

Además se indicó que en la actualidad existen una serie de dificultades que distorsionan la identidad de pueblo artesanal como origen de la localidad. Estos problemas son: venta de productos no originarios ni artesanales (productos chinos), desnaturalización artesanal, intervenciones discordantes (edificios nuevos), estacionamientos no autorizados y mala señalética. Todo esto se refuerza con una insuficiente gestión municipal (administración anterior) y falta de regulación urbana.

Posteriormente a la reunión se realizó el día 04.12.08 una visita a terreno junto al CNCA. En esta visita se analizaron los aspectos arquitectónicos, urbanos y paisajísticos, además de visitar el sector que concentra la venta de productos de la alfarería.

El informe de la visita a terreno se presentó a la Comisión de Arquitectura, indicando la existencia de valores paisajísticos y el déficit de atributos urbanos y arquitectónicos. Además se señala que la actividad alfarera

original era el desarrollo de objetos utilitarios, distorsionado en la actualidad con productos decorativos no tradicionales y objetos ajenos a la cultura local.

Al respecto se propone no aprobar la solicitud de declaratoria ya que no presenta los atributos originales del pueblo, que luego del terremoto de 1985 debió ser objeto de una vasta reconstrucción. Se considera fundamental que Pomaire retome la generación de productos originales. Para lo último, se recomienda gestar una voluntad social y política, es decir, organizar la agrupación de artesanos, retomar la actividad tradicional alfarera y mejorar la normativa vigente para el sector.

La propuesta de la Comisión fue ratificada por la sesión con una abstención, es decir, no se acoge la solicitud de declaratoria de ZT de la localidad de Pomaire.

247. El señor Julio Lizana Díaz, Contralor Regional de los Ríos, atiende denuncia relativa al estado de conservación del Castillo de Mancera MH, comuna de Corral, Región de Los Ríos. Remite el Ord. N° 126, del 13-01-09 (Ingreso CMN N° 304, 16-01-09).

El caso en estudio corresponde a la presentación del señor Alejandro Wagner Seguel, periodista, quien reclama en contra de la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile por el mal estado de conservación de los bienes patrimoniales puestos bajo su cuidado, entre ellos el MH castillo de San Pedro de Alcántara de Mancera. principalmente se refiere al incumplimiento de contrato, por el deterioro de la infraestructura y una desidia en cuanto a dotar al MH de los servicios básicos, no obstante contar con una arqueóloga y una conservadora. Considerando cuestionable que pese al mal estado de conservación del MH, se haya renovado dos veces la administración a dicho monumento, esto por sumas que van entre los 50 y 100 millones de pesos anuales por concepto de entrada, sin que se advierta la inversión de esos ingresos en la mantención del MH.

Dentro de la investigación y recopilación de antecedentes que efectuó la CAMN, se señala que este MH es de propiedad del Ministerio de Bienes Nacionales desde el año 1916. Que no existe un contrato de administración entre el Ministerio de Bienes Nacionales y la Universidad Austral, ni tampoco una concesión de uso, la que se encuentra pendiente por parte de la Subsecretaría de Marina. No obstante esta situación, la administración actual, es decir la Universidad Austral ha evitado el deterioro de este MH, el que claramente sino tuviera administración estaría en mucho mal estado de conservación.

La Universidad Austral, a su vez, señala que la profesional a cargo ha demostrado sus competencias y habilidades en el tratamiento de los bienes lajo la tución de la casa de estudios. Agrega que las acciones relativas a la

conservación, extensión, educación e investigación del MH son financiadas en un 65% por el valor de las entradas y el otro 35% por la casa de estudios.

Finaliza la Contraloría señalando que la denuncia constituye más bien una crítica a los estilos de gestión, pero que no desarrolla puntos específicos que constituyan una infracción legal.

Concluye señalando, que de acuerdo a la información obtenida, la Contraloría no advierte la ocurrencia de situaciones o actuaciones que transgredan la normativa vigente sobre la materia y sobre la cual le sea posible, dentro de su competencia, pronunciarse .

Recomienda a su vez, que sea la propia Intendencia de la Región, la que coordine las acciones de los diversos servicios públicos de la región y velar que la administración del MH se regularice a la brevedad posible.

De acuerdo al resultado de la investigación de la denuncia por parte de la Contraloría, este Consejo toma nota.

248. La Secretaría Ejecutiva del CMN solicita opinión sobre colaboración con la Pontificia Universidad Católica de Chile. Específicamente se requiere un asesor en los temas de estructura.

Se informa que esta solicitud ha sido presentada por la Comisión de Arquitectura y que se ha acordado estudiar la firma de un convenio con la Universidad.

En estudio.

249. La señora Clara Lucio, arquitecta, solicita autorización para la construcción de casa habitación en Av. Gramado N° 1055, Sector de Puerto Varas ZT, comuna de Puerto Varas, Región de los Ríos. Remite Cartas, especificaciones técnicas, planimetría (Ingreso CMN N° 7780 del 26-11-2008).

El CMN resolvió aprobar el proyecto, formulando una recomendación con respecto al color del revestimiento exterior.

250. El señor Eduardo San Martín, arquitecto de la oficina San Martín y Pascal arquitectos, realiza nuevo ingreso de proyecto Hotel en calle Serrano N° 506-534, en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, solicitando su autorización. Remite expediente (Ingreso CMN N° 329 del 16/01/09).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

251. El señor Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite respuesta a observaciones del proyecto Reposición Comisaría de Guayacán, ZT de Guayacán, Comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo. (Ingreso CMN N° 0198, 12/01/09)

El objeto principal de las observaciones tiene relación con el remate superior del edificio, su definición material y de color. En vista de que las observaciones fueron acogidas positivamente, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

252. El señor Luis Cuvertino, Alcalde de la comuna de Lanco, Región de Los Ríos, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del Teatro Galia de Lanco, ubicado en la comuna de Lanco, Región de Los Ríos. Remite el Ord. N° 0666 (ingreso CMN N° 8444 del 30-12-2008).

El Teatro Galia se ubica en la plaza de Armas de la ciudad de Lanco, y de acuerdo a los antecedentes enviados forma parte integrante del desarrollo cultural de la ciudad. Al respecto se acordó remitir los antecedentes a la CAMN de la Región de Los Ríos, solicitando lo siguiente:

- Información planimétrica del edificio, tanto de su condición original como de la existente.
- Fotografías del inmueble y de su entorno, incluyendo imágenes de la plaza y sus bordes, y fotografías del estado actual del inmueble.
- Evaluación en terreno si la solicitud de declaratoria corresponde a la categoría de Monumento Histórico y/o a la de Zona Típica o Pintoresca.
- Recopilación de mayores antecedentes sobre valores históricos, sociales, urbanos y paisajísticos.
- Y por último, la disponibilidad de coordinar una visita a terreno para abordar este tema.

253. La Secretaría Ejecutiva del Consejo informa sobre inspección de obra en Local de los Boy Scout, MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte (visita a terreno).

Esta visita forma parte de las inspecciones en el marco de la licitación de esta obra por parte del Consejo de Monumentos Nacionales, adjudicada a la Corporación Museo del Salitre (CMS).

Se da cuenta que hay cambios en la materialidad del envigado, lo cual se justificó por razones de compatibilidad de un mismo material, y de generar una intervención menos invasiva, razón por la cual se acuerda aprobar el cambio.

Se da cuenta de los avances generales en la obras del Local del Boy Scout. La solución aprobada originalmente era con estructura metálica, sin embargo se ha cambiado por maderas recicladas unidas con pletinas (sistema apernado). Se lleva a cabo la limpieza de fachada en las condiciones en que fue aprobada.

En la Pulpería el muro de la arcada que está totalmente desaplomada tiene un cimientito que es actúa como una gran viga de fundación en hormigón armado. El acuerdo es que la CMS debe hacer un proyecto de cálculo estructural que aplome y consolide el muro. Se debe presentar un proyecto suscrito por un ingeniero calculista de experiencia en este tipo de problemas. El CMN por su parte, lo analizará y confrontará con otro calculista de modo de asegurar los criterios establecidos para este caso.

Por último, se da cuenta de las medidas de cierre que tomó la CMS para evitar que los turistas y visitantes accedan al sector con el muro de fachada desaplomado.

254. El señor Paúl Kennedy, arquitecto, solicita autorización del proyecto de Puente Casino - Fiscalía, Banco Central de Chile, ubicado en Agustinas N° 1180, ZT Barrio Cívico - eje Bulnes - Parque Almagro. Remite planimetría, memoria de cálculo, especificaciones técnicas (Ingreso CMN N° 288 del 15.01.09).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

255. El señor Javier Adán, Representante Legal de Gestión de Patrimonio Ltda.. remite el primer informe sobre el Instructivo de Intervención de la ZT Centro Histórico de la Serena, comuna de la Serena, Región de Coquimbo. Presenta el Expediente, CD, planimetría, del 07-01-09 (Ingreso CMN N° 177 del 09-01-09).

La secretaría ejecutiva hizo entrega de un CD con el documento, el cual se solicita revisar tanto a los consejeros y asesores como a la CAMN de Coquimbo.

Se acuerda discutir *a posteriori* si ameritará realizar una reunión o se responderá vía oficio.

Hecha la primera revisión y acogiendo lo solicitado por la Consultora se acuerda realizar una reunión en la ciudad de Santiago el día 9 de abril de 2009, en la que participará, en conjunto con la Consultora, la contraparte técnica conformada por las siguientes personas:

- Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo.
- Sra. Paz Walker, representante de la Universidad de La Serena en la CAMN Región de Coquimbo.
- Sr. Manuel Rencoret, representante de la Cámara Chilena de la Construcción en la CAMN Región de Coquimbo.
- Sra. Alejandra Vio, Directora Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas en la CAMN Región de Coquimbo.
- Sr. Luis Alberto Viada, representante de la Secretaría Ministerial Regional de Vivienda y Urbanismo en la CAMN Región de Coquimbo.
- Sr. José Manuel Peralta, SECPLA de la comuna de La Serena.
- Sr. Mario Altamirano, arquitecto de la Municipalidad de La Serena.
- Sra. Lyzette Gyorgy, arquitecta, Asesora Urbana de la Municipalidad de La Serena.
- Sra. Loreto Torres, Consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en CMN.
- Sr. Fernando Riquelme, Consejero representante en el CMN del Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.
- Sr. Luis Gómez, Representante del Colegio de Arquitectos de Chile A.G.
- Sr. Jorge Atria, asesor de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del CMN.
- Sra. Karina Aliaga, arquitecta de la Secretaría Ejecutiva CMN.

El CMN asumirá los costos de traslado de la Sra. Paz Walker.

256. La señora Blanca Garretón, Coordinadora CAMN Región de Los Ríos, y la Municipalidad de Valdivia, solicitan autorización del anteproyecto "Corporación Cultural Casa Prochelle 1", MH, ubicado en los Robles N° 4 Isla Teja, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. Remiten el Ord. N° 014, planimetría, memoria explicativa, CD (Ingreso CMN N° 48 del 05.01.09).

El proyecto consiste en la habilitación, remodelación y ampliación del edificio existente, para implementar la Corporación Cultural de la Municipalidad. La intervención contempla área administrativa, salas multiusos, talleres, comedor y servicios.

Al respecto se acordó lo siguiente:

- En relación a la restauración de la casa, si bien se presenta un análisis general se indicó la importancia de reordenar esta información en una pauta metodológica de diagnóstico. Este documento solicitado deberá evaluar

al edificio existente por partidas o elementos constructivos para posteriormente contar con un resumen de lesiones, conclusiones y criterios de intervención apropiados al monumento.

- En relación al programa arquitectónico, se sugirió estudiar la ubicación de recintos en relación a su uso, es decir, evaluar el emplazamiento del área administrativa (oficinas y servicios del personal) respecto a los espacios públicos del edificio (sala de exposiciones, comedor, etc.). Esta observación se complementa con la inexistencia de acceso de discapacitados para el 2º piso y el área de ampliación (1º y 2º subterráneo).
- Ya que dentro de las actividades que desarrollará la Corporación está la muestra de exposiciones temporales, es importante la consideración de un acceso para el montaje de estas así como un sector mayor de almacenaje (bodega y depósitos).
- Respecto al cuerpo de acceso, se aprobó el planteamiento de techumbre a dos aguas.
- Ya que la ampliación propuesta se emplaza excavada en el terreno, se propuso evaluar los sistemas de climatización y ventilación de los recintos. Además, se solicitó adjuntar un detalle constructivo de los taludes y techos vegetales en especial el detalle de la evacuación de aguas lluvias e impermeabilización.
- En caso de crecida del río, se recomendó considerar un sistema de emergencia de evacuación de aguas.

257. El señor Juan Carlos García, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura MOP V Región, remite el proyecto de consolidación estructural del Monumento Arqueológico Polvorín, en cárcel de Valparaíso. Remite el Ord. N° 014 (Ingreso CMN N° 178 del 09-01-2009).

Al respecto se acordó aprobar el anteproyecto de consolidación estructural en consulta, que considera la consolidación y mejoramiento estructural de la bóveda de ladrillo corrido, obras de impermeabilización, mejora en los pavimentos y las medidas arqueológicas según antecedentes remitidos. Sin embargo, se le solicitó:

- a. Desarrollar mas detalladamente el diseño de la nueva estructura propuesta, en especial lo referido a los encuentros y anclajes tanto con la bóveda de ladrillo como entre los perfiles metálicos.
- b. Desarrollar por separado e ingresar a este Consejo el proyecto de diseño para la museografía incluyendo circulaciones, implementación de las luminarias y sus elementos asociados.

- c. Además, se le recordó que para la ejecución de las medidas propuestas, un arqueólogo deberá presentar una solicitud a este Consejo, según lo requerimientos del artículo 7º del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas y paleontológicas.

258. El señor Tomás Domínguez, arquitecto, solicita la declaratoria de MN del Cementerio General de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta y expediente del 15-01-09 (Ingreso CMN N° 297 del 15-01-09).

Se debe acordar si se declara como MH o ZT. Cuando el solicitante expuso se acordó trabajar con el propietario y así se hará, por lo que se insistirá en el ord. N° 5229 del 24/10/2008 enviado a la administración del Cementerio General, en el que se solicita realizar una visita a terreno.

259. La Empresa de Ferrocarriles del Estado, solicita factibilidad de proyecto espacio comercial costado sur Estación Central, se sostuvo una reunión el día 03 de diciembre de 2008, en la que participaron de parte de la Secretaría Ejecutiva los señores Christian Matzner, Felipe Gallardo y Susana Simonetti. Ingreso de antecedentes mediante correo electrónico del 24/12/2009, con presentación adjunta en formato power point (Ingreso 0358, del 19/01/2009).

En relación a la factibilidad del proyecto de la parte posterior de la estación y que se encuentra fuera del Monumento Histórico, se considera una iniciativa de alta complejidad y potencialmente positiva, dada la vitalidad urbana que generaría en el sector. No obstante lo discutible de la expresión arquitectónica del edificio presentado, se remiten recomendaciones como: aumentar la transparencia, y permitir la visión longitudinal o perspectiva hacia el infinito que es propia de las líneas férreas. Adicionalmente se recomienda integrar los mayores estándares de materialidad y diseño para contribuir a dignificar el entorno y no desmerecer el Monumento Histórico Estación Central. Finalmente se recomienda estudiar la posibilidad de someter la iniciativa a concurso público de arquitectura.

Se acordó informar que es factible la idea de proyecto presentada, con las recomendaciones indicadas.

260. El señor Jorge Baeza, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, solicita informar si los daños producidos en el incendio ocurrido en la Calle Serrano, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, con fecha 3 de febrero de 2007, constituyen daño ambiental y de ser así, indicar las medidas que a juicio del CMN repararían el componente ambiental afectado. Remite el Ord. N° 00267, del 13-01-2009 (Ingreso CMN N° 317 del 16-01-09).

El CMN acordó señalar que efectivamente hubo daño ambiental. Se sugerirá al CDE solicitar medidas de compensación, previa consulta con el Alcalde de Valparaíso respecto de los planes del Municipio para los inmuebles siniestrados. Las medidas propuestas en un principio por la Comisión son las siguientes:

- a. Reconstrucción volumétrica de todos los inmuebles, de modo que no queden sitios eriazos, deteriorantes para el sector.
- b. Solicitar a las empresas responsables que evalúen el estado de conservación de los servicios que ello prestan en el área histórica, con un informe apoyado por la SEC como organismo regulador responsable.
- c. Solicitar a CHILQUINTA el soterramiento de sus cables en los cerros Alegre y Concepción, en el marco de los proyectos de mejoramiento urbano financiados por el PRDUV (Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso).

Se acordó oficiar, pues, al Alcalde, pidiéndole la opinión del Municipio antes de responder al CDE; concretamente se solicitará un informe sobre la situación legal actual y futuros planes del municipio para los 5 inmuebles siniestrados, además de cualquier sugerencia en el marco señalado por la consulta del CDE y los procesos de fiscalización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que han determinado como responsables de los hechos señalados a empresas GASVALPO Y CHILQUINTA.

261. El Sr. Carlos Estévez V., Secretario Regional Ministerial del MINVU, Región Metropolitana, ingresa el documento "Etapa 1: antecedentes, estrategia y plan general. Proyecto Bicentenario Quinta Normal" cuyo responsable es el arquitecto Teodoro Fernández (Ingreso N° 448 del 22-01-09).

Este documento -de carácter general- es ingresado para estudio del CMN. Luego por medio del Ord. N° 509 del 26-01-09 el Secretario Regional Ministerial solicita que la Comisión lo reciba el martes 30 de enero. Debido a la cantidad de temas en tabla, no se acoge esta solicitud, dejando la presentación para marzo. Por solicitud del MINVU se devuelve (por medio del Ord. CMN N° 1131 del 9-03-09) el documento ingresado.

Según lo acordado en la Comisión del día 10 de marzo se recibe al Secretario Regional Ministerial y al arquitecto Teodoro Fernández. Ambos exponen. El primero se centra en la relevancia y espíritu de la intervención propuesta, mientras el segundo entrega antecedentes, diagnóstico y propuesta de intervención para la etapa 1 que incluye el acceso por Matucana, la plaza de agua y la laguna.

La Comisión luego de conocer el proyecto, solicita que éste sea ingresado al CMN para su estudio.

262. El señor Andrés Romero, Director Ejecutivo Programa País de Eficiencia Energética, remite para su revisión las bases de licitación del proyecto "Energía Inteligente y sustentable para La Moneda en el Bicentenario". Lo anterior, a través del Ord. N° 112 de la Comisión Nacional de Energía, del 30/01/2009, que adjunta las bases de licitación (Ingreso CMN N° 704 del 03-02-09).

El proyecto tiene como objetivo que el Palacio de la Moneda cumpla con los estándares internacionales en cuanto al uso eficiente de la energía, lo que se implementará en dos fases de ejecución. Las bases ingresadas para la revisión del Consejo corresponden a la primera fase y son: "Bases de Licitación para la Contratación del Servicio de Modelación para la optimización térmica y energética del objeto arquitectónico Palacio La Moneda", "Términos de Referencia para la instalación de paneles solares para producción de agua caliente sanitaria en el Palacio de La Moneda" y "Bases de Licitación para la Contratación del Servicio de Iluminación eficiente y mejora del nivel de confort en el Palacio de La Moneda – Áreas de Subterráneo".

Se revisaron las bases y se acordó remitir las siguientes observaciones:

- De las tres iniciativas a considerar el proyecto de climatización es el más invasivo y difícil de implementar en el Palacio de la Moneda, por lo tanto los estudios y diagnósticos previos deben evaluar la dificultad de ejecutar correctamente los ductos y la instalación de equipos tanto en el exterior como en el interior del inmueble. Al mismo tiempo, se debe estudiar la factibilidad de implementar un único sistema centralizado de control de clima debido a la magnitud física de estos equipos. Sin perjuicio de lo anterior se debe señalar que el Consejo de Monumentos Nacionales debe evaluar especialmente la ubicación de los equipos y el impacto que ellos generen. En ese sentido, es importante que se jerarquice el tema de climatización por sobre los otros dos puntos que pueden supeditarse a este tema mayor.
- En relación a proyecto de iluminación, si bien la primera fase de implementación considera únicamente un recambio de luminarias una a una, debe solicitarse la adaptación a la infraestructura existente, previa evaluación completa del estado actual de las instalaciones.
- En relación a la instalación de paneles termosolares para calentamiento de agua en el sector de guardias, se debe privilegiar un diseño que se adecue armónicamente a la techumbre. Se debe considerar que la techumbre es una quinta fachada, con visibilidad desde todos los edificios públicos de la Plaza de la Constitución. En ese sentido es fundamental que en las bases de licitación se especifique que el Consejo de Monumentos Nacionales es la institución que aprobará la ubicación, el diseño y la cantidad de paneles termosolares, por lo que se debe ingresar el proyecto completo para su evaluación.

- En las tres bases remitidas falta incorporar al Consejo de Monumentos Nacionales como revisor de los proyectos y estudios. Se solicitó que cuando las bases establezcan plazos para implementación, estos se adecuen a los plazos de revisión del Consejo.

263. El señor Felipe Montiel, Coordinador CAMN de Chiloé, solicita autorización para el proyecto de construcción de una cabaña, ZT Pueblo de Tenaún, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos. Remite el Ord. N° 21, 06-12-08 con especificaciones técnicas, fotografía y planimetría, (Ingreso CMN N° 8052 del 10-12-08). La misma solicitud es realizada por la señora Loreto Mella, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Se acordó aprobar el proyecto en consulta, con la solicitud de distanciarse más del medianero a fin de salvaguardar la seguridad del inmueble en caso de incendios en predios vecinos.

264. La señora Ana Tironi, Directora de la Biblioteca Nacional, consulta la posibilidad de instalar una reja en el MH Biblioteca Nacional, frontis Alameda, en la comuna de Santiago. Asiste a la Comisión acompañada por el Sr. Claudio Aguilera, Encargado de Comunicaciones de la Biblioteca Nacional.

Durante el año 2008 se solicitó la aprobación del proyecto de "Modificación de reja exterior", el cual consistía en la modificación de la reja exterior en la esquina de Mac Iver con Moneda y la instalación de un cierre para el acceso de Alameda. En esa oportunidad se aprobó la reja de la esquina de Mac Iver con Moneda y no se aprobó la instalación del cierre en el Frontis por considerar que la propuesta no resuelve el mal uso del espacio público y reduce el espacio de acceso de la escalera principal. En ese momento se sugirió resolver el problema con un proyecto de iluminación sectorizada y monitoreada para el área de acceso y otros lugares con similares problemas.

En la nueva proposición presentada en la Comisión, se acogieron los motivos de cierre del acceso de Alameda para lo cual se acuerda aprobar la propuesta previo envío del proyecto al Consejo.

265. Se presenta proyecto SERVIU Costanera Central, y futuro proyecto MOP de Consolidación Estructural del MH Muelle Salitrero Melbourne y Clark. Sin ingreso, las iniciativas se abordan en reunión del CMN con las Direcciones de Arquitectura y de Obras Portuarias del MOP y el SERVIU de la Región de Antofagasta, realizada el martes 24 de febrero de 2009.

Luego de la reunión se acuerda oficiar al SERVIU la situación actual de dos proyectos (costanera central de SERVIU y consolidación estructural del MOP) y de la situación de las tres instituciones con competencias (MOP-

SERVIU y CMN) en el mismo lugar. El objetivo de esto es que el SERVIU actualice la información. Se acordó solicitar al SERVIU lo siguiente:

El año 2004 el proyecto "Costanera Central de Antofagasta, SERVIU" fue aprobado inicialmente (factibilidad de proyecto). No obstante la aprobación final quedó supeditada a la entrega de los siguientes antecedentes:

- a. Memoria y listado de los profesionales involucrados en el proyecto.
- b. Planos más detallados, que den cuenta de la materialidad, dimensiones, tratamiento de pavimento especial para reducir la velocidad, tratamiento del borde de la vía, sectores de circulación peatonal, ciclovía (si la hubiese), etc.
- c. Definición de los tipos de pavimento, y su tratamiento definitivo (especificaciones técnicas).
- d. Referenciar el área a remodelar, localizar ubicación de los dos Monumentos Históricos y el segmento del Muelle Histórico que queda inserto en este espacio. Se debe considerar la doble protección como Monumento Nacional de este proyecto: como Zona Típica o Pintoresca y como Monumento Histórico.
- e. Incluir los antecedentes de quien es el propietario actual del muelle. Documentar lo anterior.

A pesar de que el proyecto está terminándose de ejecutar dichos antecedentes no fueron recibidos por este Consejo.

Sobre la intervención actual al Muelle se puede decir, por lo visto en fotografías recientes, esta dista mucho del espíritu del proyecto conocido por este Consejo el año 2004, que buscaba recuperar el cabezal de acceso del muelle para integrarlo a un nuevo paseo peatonal, reciclando elementos originales.

Por otro lado el Ministerio de Obras Públicas, a través de dos de sus direcciones, de Obras Portuarias y Arquitectura, han solicitado al CMN lineamientos para un proyecto de consolidación estructural y puesta en valor del MH Muelle Salitrero Compañía Melbourne y Clark, que será licitado durante el presente mes de marzo. Estas direcciones a su vez han facilitado al CMN información de la situación actual del proyecto, proporcionada por el Sr. Robinson Espejo, Inspector Fiscal de la Obra por parte del SERVIU.

Dada la contingencia de dos proyectos en la misma zona, es deber de este Consejo velar por la concordancia de dichas intervenciones. Por lo anterior se solicitó a SERVIU remitir al CMN, a la brevedad, el proyecto definitivo, para su revisión.

Complementariamente a lo anterior, se remiten las siguientes observaciones en base a los antecedentes proporcionados por el Sr. Espejo:

- a. No se aprueba la solución propuesta que consiste en construir un muro en la parte que limita con el enrocado y rellenar la parte interior dejando el muelle apoyado sobre este relleno, a nuestro juicio esto podría generar mas daño y hacer colapsar la frágil estructura del muelle.
- b. Se solicita desarrollar otra alternativa de solución sobre el tramo peatonal que no intervenga el muelle y que pueda ser removible. Esta solución consiste en 2 muros de hormigón armado de apoyo paralelos al muelle, distanciados a un metro del plomo exterior del muelle, sobre estos se podrá dar continuidad al paseo peatonal distanciado verticalmente a un metro de la superficie del muelle.
- c. Además se solicita que dicha continuidad peatonal, sea trabajada en madera, con el objetivo de marcar una diferencia y destacar a través del diseño del paseo peatonal la presencia del muelle.

Cabe destacar que se solicita una solución removible, con el objetivo de no intervenir –por ahora- más el Monumento, a la espera del proyecto de consolidación estructural y puesta en valor del MOP antes mencionado. Una vez concluido este proyecto, si SERVIU lo estima necesario podrá reevaluar la situación y cambiar la terminación final, previa consulta a este Consejo.

266. La Secretaría Ejecutiva informa de avance de obras del proyecto en Plaza de Chonchi, proyecto correspondiente al *Programa de Mejoramiento de Espacios Públicos* del MINVU, en la Zona Típica Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Lagos. Se informa de la inspección en base a visita a terreno realizada por el arquitecto de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, Christian Matzner. El anteproyecto fue aprobado anteriormente por el Consejo de Monumentos Nacionales según Ord. Nº 3832 del 23/11/2005. Las obras estuvieron detenidas un período, producto de hallazgos arqueológicos, los cuales fueron presentados por un arqueólogo contratado por el MINVU, quien entregó un avance y luego un informe que fue aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales. Todo ello se realizó en coordinación con los especialistas y bajo el conocimiento y supervisión del señor Felipe Montiel, coordinador del CAMN Chiloé.

Al respecto, se acordó oficiar al Municipio para estudiar mejoras al mobiliario urbano, previo informe del Coordinador CAMN Chiloé.

267. La Secretaría Ejecutiva informa del traslado de casa producto de la implementación del proyecto *By Pass* ruta Chonchi a Queilén, en la Zona Típica Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos. Se informa de la inspección en base a visita a terreno realizada por el arquitecto de la

Secretaría Ejecutiva de este Consejo, Christian Matzner. El proyecto fue aprobado anteriormente por el Consejo de Monumentos Nacionales.

El traslado de la casa ya se realizó, de acuerdo al proyecto aprobado anteriormente. Se mostraron fotografías del avance de obras. Se indicó que al momento de realizar el traslado se realizó una actividad participativa a modo de una "Minga", actividad típicamente chilota con la presencia de la comunidad local y las autoridades, que contó con la presencia del señor Felipe Montiel, coordinador del CAMN Chiloé.

Se concluye que el avance de obra se realizó en forma correcta y positiva. Se esperará el término total de las obras, ocasión en que se hará una nueva supervisión por parte del señor Felipe Montiel, Coordinador del CAMN Chiloé.

268. Revisión del Instructivo ZT Oficina Salitrera María Elena, en elaboración por parte del área de arquitectura de la SE del CMN.

El documento propuesta de instructivo se presenta a la Comisión y se entrega para su estudio.

Se acuerda presentarlo a discusión y posteriormente análisis del Consejo en la sesión de mayo.

269. El señor Daniel Jiménez, Vicepresidente de Recursos Humanos – SQM, solicita autorización para el proyecto de restauración, rehabilitación y obra nueva Club de Supervisores, ubicado en la ZT oficina Salitrera Maria Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta. Carta, CD, EETT, planimetría, 23-12-08 (Ingresos N° 7465, 08-11-08 y N° 8359, 23-12-08)

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta, que consiste en el reciclaje del inmueble para un nuevo uso como "Club Social", consolidación estructural, además de intervenciones menores en la fachada principal del Staff 5 y fachada lateral del Staff 4, según antecedentes remitidos.

270. El señor Daniel Jiménez, Vicepresidente de Recursos Humanos - SQM remite antecedentes faltantes para la autorización de pintura de inmuebles de la ZT Oficina salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta. Correo electrónico, 17-02-09 (Ingresos CMN N° 975, 12-02-09 y 1103, 18-02-09)

Al respecto se acordó informar que se aprueba el proyecto en consulta, que consiste en lo siguiente, según antecedentes remitidos;

1. Zócalos:
Aplicación de 4 colores de zócalo, uno para cada cuadrante.
La altura de los zócalos estará determinada por la altura menor entre suelo y ventana de cada volumen, vale decir que la ventana que se ubique mas baja en la fachada es la que mandará la altura del zócalo completo por volumen, para evitar encuentros desiguales en las esquinas.
2. Los colores de cada vivienda (entre zócalo y cubierta) los elegirán los habitantes basados en una paleta estándar de 6 colores para todo el campamento.
3. Las carpinterías en todos los casos se pintarán blancas. (marcos de ventanas y puertas, coronación de los frontones, rejas protectoras, y parasoles añadidos a ventanas y puertas.)
4. Las Puertas en todos los casos se pintarán blancas.
5. Los Pilares en todos los casos se pintarán blancos.
6. Los frontones se pintarán del color que predomine en la fachada entre los colores elegidos por los habitantes de cada volumen.
7. En el caso de los locales comerciales, estos podrán pintar su fachada de un color escogido dentro de la paleta de 6 colores, desde piso a cielo, sin zócalo.
8. Los edificios públicos, según su propuesta, se pintarán del color del zócalo que toque al cuadrante donde se ubican, en este punto le solicitamos considere el color "barquillo" original de la salitrera como alternativa.
9. Los chalet se pintarán de un color completo eligiendo entre uno de los 6 colores de la paleta general. En este caso también se aplica pintar carpinterías y pilares blancos.
10. A los bloques de casas "nuevas" también se aplica el mismo instructivo, incluyendo en la mayoría de los casos el pintar las rejas metálicas bajas blancas frente a la fachada.

271. La señora Nancy Ortiz, periodista Comunicaciones CONAC, solicita autorización sobre la posibilidad de la instalación de un Solmáforo en el frontis del Museo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama ZT, Región de Antofagasta. Remite correo electrónico, fotografía, 01-12-08 (Ingreso CMN N° 7875, 02-12-08)

Al respecto, se acordó informar que el Solmáforo puede ser instalado, pero en base a la siguiente observación respecto del proyecto en consulta:

- La instalación debe ser trasladada de sector dentro del mismo frontis. El lugar adecuado para la instalación es el muro de adobe que, visto desde frente, se ubica al lado derecho del acceso principal al museo. La ubicación final debe estar entre la puerta de madera y el machón al final del muro. Esto se debe ingresar un nuevo expediente al Consejo, para dejar constancia del cambio y para que éste sea aprobado definitivamente.

272. El Sr. Richard Oliva, Comisario Jefe Brigada Investigadora de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural Metropolitana solicita evaluar el daño patrimonial efectuado en el mausoleo de Don Constantino Pellegrini, ubicado en el MH Cementerio Laico de Caldera, comuna de Caldera, Región de Atacama. Por medio del Ord. N° 8456 del 31-12-08 que incluye informes, planos y fotografías. Ingreso CMN N° 8456, 31-12-08

Estudiado el Informe fotográfico y planimétrico enviado por la BIDEMA la Secretaría Ejecutiva acordó responder haciendo un análisis comparativo de las fotos de dicho informe con las propias, estableciendo que el daño de la reja perimetral era preexistente, en tanto que el daño al Mausoleo es producto de la intervención que se investiga habiendo pérdida de la puerta trasera, y aumento en la pérdida del estuco de la fachada sur y saqueo y afectación del interior.

Por lo anterior, el Consejo hace ver que los valores de este cementerio son los siguientes: su valor histórico se relaciona con el hecho de ser el primer cementerio lego del país, fundado en 1876 y que permitió el descanso de los inmigrantes no católicos llegados a la región, cuyo desarrollo está íntimamente ligado al auge minero de mitad del siglo XIX y principios del siglo XX; como también el hecho de estar enterrados en este cementerio combatientes de la guerra del Pacífico. Su valor artístico en tanto está fundado en la calidad arquitectónica y artística de los mausoleos y tumbas, especialmente las hechas por inmigrantes alemanes, italianos, ingleses enterrados aquí. A nivel de materiales sobresale el uso del fierro fundido, la madera y el mármol por señalar aquello más nobles; así también a nivel estilístico dichas tumbas tienen un marcado acento de la época en que fueron construidas, utilizando principalmente un lenguaje neoclásico y ecléctico de gran riqueza ornamental. Todo lo anterior se complementa con el uso de elementos escultóricos de gran belleza. En este contexto el Mausoleo de don Constantino Pellegrini: es uno de los de mayor presencia dentro de las tumbas históricas, no solo debido a su tamaño, sino también por el uso de la torre hexagonal, elemento que le otorga altura y permite su reconocimiento desde lejos. A nivel arquitectónico y tal como se señala en el informe tiene gran cantidad de detalles ornamentales, lo que le permite destacar dentro del conjunto del cementerio.

En conclusión, se establece que El Mausoleo de Don Constantino Pellegrini es uno de los más valiosos del conjunto; que se trata de un bien de gran originalidad, autenticidad y antigüedad, por lo que posee un alto valor

patrimonial; y que si bien la ausencia de conservación han afectado su integridad, el daño provocado por la profanación ha aumentado considerablemente lo que la naturaleza y el tiempo han hecho: la pérdida de la puerta trasera, del mobiliario y elementos interiores es irreparable. Si bien es factible realizar una reconstrucción, los elementos dañados se han perdido para siempre en función de su originalidad y antigüedad.

Por todo lo anterior se sugirió a Investigaciones solicitar a la Fiscalía aplicar el artículo 38 y 38 bis de la Ley de Monumentos Nacionales al causante del daño. En casos como estos, resulta clave para este Consejo que se aplique con la mayor estrictez posible la ley de Monumentos Nacionales, no sólo como sanción para estos actos, sino que también para disuadir a otros de cometer hechos similares.

273. El señor Jose Luis Rosales de la empresa Panorámica Creative, solicita autorización para la instalación de publicidad en el frontis del Palacio de la Moneda, ZT Sector Calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión ZT, comuna de Santiago, Región Carta, fotografías, correo electrónico, 13-01-09 (Ingreso CMN N° 277, 15-01-09)

Al respecto, se acordó remitir observaciones.

. El Sr. Augusto Rosas, contratista encargado de la ejecución de la obra, y la señora Maria Cecilia Córdova, secretaria de la Sociedad Nacional de Bellas Artes, solicitan autorización para la "Reparación de piso de la sala N° 2º" del MH "Palacio La Alhambra", ubicado en la Calle Compañía N° 1340, DS N° 723 de fecha 15.06.1973, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Correo electrónico, fotografías, carta, 14-01-09 (Ingreso CMN N° 322, 16-01-09)

El proyecto consiste en la reposición del piso de madera que actualmente se encuentra dañado por el ataque de xilófagos. Al respecto se acordó solicitar remitir los siguientes antecedentes:

1. Individualización del propietario y antecedentes del profesional responsable de las obras y firmas.
2. Plano de ubicación de la sala dentro del edificio y planimetría del nuevo revestimiento de piso.
3. Descripción de la intervención o Memoria explicativa.
4. Especificaciones técnicas de intervención.

274. El señor Cristián Labbé, Alcalde comuna de Providencia, solicita la realización de una reunión en relación con la declaratoria de la ZT " Sector

comprendido entre la calle Emilio Delporte, Av. Manuel Montt Avda. Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Ord. N° 85, 06-01-09 (Ingreso CMN N° 377, 20-01-09)

La reunión solicitada por el Alcalde tiene por objetivo tratar la autorización de permiso de edificación para el proyecto de la Inmobiliaria SOCOIN Ltda. en los predios ubicados en calle Dalmacia N° 1121; Miguel Claro N° 1716, 1724, 1736, 1760 y 1764; José Luis Aguilar N° 1128 y 1132, emplazados en la Zona Típica o Pintoresca "Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro". Además de lo anterior, se propone tratar los temas de elaboración del Instructivo de Intervención de las Zona Típicas de la comuna y las futuras propuestas de Monumentos Históricos y Zonas Típicas en Providencia.

La reunión fue realizada el día 02 de marzo con la asistencia del Sr. Jaime Márquez, asesor urbano; Sra. Margarita Méndez, geógrafa del Departamento de Asesoría Urbana y el Sr. Christian Aménabar, arquitecto del mismo departamento por parte de la Municipalidad y los Sres. Óscar Acuña P., secretario ejecutivo y Mauricio Sánchez, arquitecto de la comisión de arquitectura del Consejo de Monumentos Nacionales.

275. El señor Jorge Oliva, Consultor, Jorge Oliva & Cia Consultores Marítimos Ltda., solicita autorización del proyecto de habilitación del Muelle Puerto Bories, comuna de Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Remite carta, plano, 14-01-09 (Ingreso CMN N° 294, 15-01-09)

La intervención consiste en el mejoramiento, habilitación y ampliación del muelle existente para atracar embarcaciones marítimas. Al respecto se acordó solicitar los siguientes antecedentes:

1. Planimetría de la situación existente.
2. Planimetría del proyecto de arquitectura y especificaciones técnicas, que incluyan detalles de baranda, pavimentos y elementos y/o estructura que se considere conservar en la propuesta.

276. El señor Mario Rojas, arquitecto, solicita autorización para la regularización del proyecto denominado Modificación interior en la Galería Esmeralda, ubicada en calle Esmeralda N° 211, Centro Histórico de Los Andes ZT, comuna de Los Andes. Remite carta, memoria explicativa, especificaciones técnicas, planimetría, 31-12-08 (Ingreso CMN N° 8451, 31-12-08)

La propuesta consiste en la habilitación de una terraza en la cubierta de los stands centrales interiores de la galería Esmeralda y la construcción de dos cajas de escalera en los stands N° 5 y N° 25. Además se proyecta una pasarela superior que conecta los stands entre sí.

Se acordó aprobar la intervención propuesta y solicitar remitir dos copias firmadas, tanto por el propietario y como por el arquitecto patrocinante, de la planimetría y las especificaciones técnicas.

277. El señor Enrique Zúñiga, Gerente de Diana y Cia LTDA., solicita autorización para realizar la pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 435, ZT Barrio Cívico - eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta, fotografías, 07-01-09 (Ingreso CMN N° 231, 13-01-09).

La propuesta consiste en realizar trabajos de aplicación de pintura en la fachada, usando el color Blanco Boreal, según antecedentes remitidos por el mandante. Este color corresponde al Pantone 420 C.

Se acordó autorizar los trabajos de pintura de fachada del inmueble, junto a la propuesta de color anteriormente detallada y solicitar pintar además de la fachada principal, la fachada lateral del inmueble, la cual se relaciona con un pasaje interior, pero que es visible desde la calle Arturo Prat.

Se solicitó que previo a la aplicación de la pintura, en ambas fachadas se realice una preparación de la superficie que considere lavado, revisión y reparación de las molduras y elementos deteriorados.

278. El señor Rolando Angulo, Administrador Edificios Phillips, solicita reconsideración para la autorización de la instalación de púas en las rejas del paseo Phillips ZT, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta, 08-01-09 (Ingreso CMN N° 147, 08-01-09)

Anteriormente hubo una solicitud, carta de solicitud del 19/08/2008. (Ingreso CMN N° 5766, 19/08/2008); Ord. N° 5341 del CMN, del 30/10/2008 donde se rechaza la solicitud

Se acordó reconsiderar la resolución anterior, en vista que se solicita únicamente la colocación de púas.

Se acordó aprobar la instalación de las púas de latón advirtiendo que esta propuesta no garantiza una solución a los problemas de seguridad.

Si bien la solicitud consiste en la colocación de las púas, este Consejo advierte que no autorizará de ningún modo elevar la altura de la mencionada reja.

Asimismo se acordó reiterar la necesidad de revisar de manera conjunta con la Municipalidad de Santiago, medidas integrales que otorguen mayor seguridad al pasaje y su entorno.

279. El señor Marco Becerra, Presidente de la Corporación Chilena de Prevención del SIDA, envía informe estructural solicitado para establecer los límites de carga de estantería del inmueble ubicado en San Ignacio N° 163, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta, informe estructural, 14-01-09 (Ingreso CMN N° 257, 14-01-09)

Se acordó tomar conocimiento del informe estructural remitido y sugerir que se tomen las medidas necesarias a fin de proteger este inmueble.

280. El señor Raimundo Valdés, Gerente de Administración y Personal Banco BICE, solicita autorización para realizar limpieza de fachada del inmueble del banco BICE, ubicado en calle Teatinos N° 220, ZT Barrio Cívico - eje Bulnes y Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta - solicitud del 20-01-09, fotografías, guía técnica, e informe prueba de hidrolavado. (Ingreso CMN N° 388, 20-01-09)

La propuesta consiste en realizar trabajos de limpieza de la fachada por medio de un proceso de hidrolavado en alta presión a 75°C y 2000 P.S.I. según ensayo realizado en situ.

Se acordó aprobar los trabajos de limpieza y solicitar al gerente del banco informar una vez finalizado el procedimiento, a fin de efectuar una visita de evaluación de los resultados en el lugar.

281. La señora Amelia Saavedra, Directora Ejecutiva Corporación Espacio para el Artequín, solicita autorización para realizar trabajos de pintura y reparación del Pabellón Paris actual Museo Artequín MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta - solicitud, especificaciones técnicas, planimetría, fotografías, 26-01-09 (Ingreso CMN N° 52128-01-09)

La propuesta consiste en la reparación y pintura del zócalo exterior del primer nivel, la aplicación de pintura en caja de escalera, muros y cielos del segundo nivel y la reparación, pulido y vitrificado del piso de madera del segundo nivel. En relación a la propuesta de color, el proyecto propone mantener los colores idénticos a los actuales y corresponden a: 121U (amarillo opaco); 1797U (rojo opaco); 5424U (azul opaco), 135C (amarillo brillante), 1805C (rojo brillante y 5415C (azul brillante).

En relación a los trabajos de pintura, se acordó autorizar la reparación y aplicación de pinturas de acuerdo a la propuesta de color detallada y solicitar que al momento de realizar una prueba de color in situ, se informe oportunamente al Consejo a fin coordinar una visita a terreno.

En cuanto a los trabajos de reparación del piso de madera se acordó no autorizar puesto que no cuenta con antecedentes suficientes.

282. El señor Marcelo León, Encargado de Administración y Finanzas, de Obras Bicentenario, solicita autorización para la instalación de una estructura con logo Corpóreo Bicentenario Chile 2010, en el bandejón central de la Av. Libertador Bernardo Ohiggins, entre las calles Teatinos y Morandé ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite correo electrónico - solicitud, fotografías, 05-02-09 (Ingreso CMN N° 767, 05-02-09)

Vistos los antecedentes se acordó aprobar la instalación de la estructura.

283. El señor Fernando Eguiguren, Presbítero, Párroco de la Veracruz, solicita autorización para realizar labores de mantención en la casa parroquial aledaña al Templo de la Veracruz MH, ubicada en calle Jose Victorino Lastarria N° 124, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Carta, 30-01-09 (Ingreso CMN N° 648, 02-02-09)

Al respecto, se informa que el tema está en estudio.

284. El señor Nelson Gaete, Coordinador CAMN región del Maule, envía respuesta a observaciones con respecto al proyecto "Construcción Vivienda Unifamiliar", ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule, solicitando su aprobación. Remite el Ord. N° 0013, memoria explicativa, especificaciones técnicas, planimetría, 26-01-09 (Ingreso CMN N° 531, 28-01-09)

En vista de la nueva presentación no incluye nuevos antecedentes se acordó mantener las observaciones planteadas con anterioridad y que corresponden a lo siguiente:

- a) El proyecto persiste en mantener una arquitectura discordante respecto del entorno. Si bien es cierto se rescatan elementos del contexto como los corredores y el uso de la teja de arcilla, hay otros elementos importantes que no han sido considerados como: el ritmo de llenos y vanos, la formas de las cubiertas, la materialidad, de manera de interpretarlos como herramientas de diseño.
- b) Preocupa de sobremanera la forma de las cubiertas y algunos materiales empleados como la piedra y el fibrocemento madera, pues claramente son ajenos y discordantes, esto según lo exponen las especificaciones técnicas en los puntos 12.2.1 revestimiento exterior en piedra, 12.2.3 tinglado de fibrocemento, 20 chimenea revestida en piedra.

285. El señor Nelson Gaete, Coordinador CAMN región del Maule, solicita autorización del proyecto de reposición ascensores Edificios de Servicios Públicos de Talca MH, comuna de Talca, Región del Maule. Remite el Ord. N° 0012, especificaciones técnicas, planimetría, 26-01-09 (Ingreso CMN N° 530, 28-01-09)

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta, que constituye una mejora para el inmueble.

286. El señor Carlos Valenzuela, arquitecto, solicita autorización para la regularización de intervenciones realizadas en el inmueble ubicado en Villavicencio N° 323, ZT Barrio Santa Lucia - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite especificaciones técnicas, fotografías, planimetría, sin fecha (Ingreso CMN N° 573, 29-01-09)

Al respecto, se acordó tomar conocimiento de las obras ejecutadas.

287. La señora Yasuyo Nishimura, arquitecto, solicita autorización para realizar obras de rehabilitación en el departamento 41 del inmueble ubicado en Monjitas N° 251, ZT Barrio Santa Lucia - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta - solicitud, planos, fotografías, especificaciones técnicas, 20-01-09 (Ingreso CMN N° 501, 23-01-09)

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

288. El señor Gerardo Rillón Kolbach, arquitecto, solicita autorización para el proyecto de ampliación sala de reuniones del edificio de la Cooperativa Unión y Patria, ubicado en la calle Alonso de Ovalle N° 1632 ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta - solicitud, fotografías, especificaciones técnicas, planimetría, acta, sin fecha (Ingreso CMN N° 650, 02-02-09)

Al respecto, se acordó solicitar más información: se debe especificar la situación existente en la parte posterior del predio, (elevaciones y fotografías de las fachadas interiores), también deberá adjuntarse una reseña de las especificaciones técnicas actuales del inmueble.

289. El señor Julio Fernández, arquitecto, Director Regional de Arquitectura, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, solicita apoyo a iniciativa "Habilitación y Puesta en Valor Teatro Cervantes de Punta Arenas", ZT Sector Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas,

Región de Magallanes y Antártica Chilena. Remite el Ord. N° 66, 3 expedientes, 19-01-09 (Ingreso CMN N° 496, 23-01-09)

Esta iniciativa será presentada por la Dirección Nacional de Arquitectura al Sistema Nacional de Inversiones, dentro del Programa de Puesta en Valor Patrimonial (Crédito BID-SUBDERE-DA MOP) y consiste en el estudio de diagnóstico, criterios de intervención y proyecto de intervención del inmueble.

Al respecto se acordó apoyar la iniciativa y recomendar incluir en los términos de referencia los plazos de revisión del CMN. En el caso que se remitan observaciones o no se apruebe el proyecto, los plazos deben considerar una etapa para subsanar observaciones o replantear el proyecto y su reingreso al Consejo.

290. El señor Miguel Saavedra, arquitecto, Director de Obras Municipales de la comuna de Santiago, informa y denuncia las instalaciones de infraestructura por el concierto la Cumbre del Rock en el inmueble ubicado en Av. Blanco Encalada N° 2540, Club Hípico de Santiago MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite el Ord. N° 246, 14-01-09 (Ingreso CMN N° 302, 15-01-09)

Se recibió por parte del Director de Obras de Santiago, un oficio informando acerca de la realización del evento Cumbre del Rock sin los permisos respectivos. Este evento conllevó la instalación de diversos escenarios, torres e instalaciones, que no contaron con aprobación del Consejo.

Se acordó oficiar al infractor recordándole que la Ley 17.288 señala que cualquier intervención en un Monumento Histórico debe contar con la aprobación del Consejo, por lo cual, previo a la realización de eventos o intervenciones futuras, se deberá entregar un expediente de solicitud. Se acordó solicitar al Gerente del Club Hípico que regularice su situación lo antes posible, informando las intervenciones realizadas.

291. El señor Sergio González, Jefe Departamento Gestión Inmobiliaria, Empresa de Correos de Chile, solicita autorización para la instalación de un flanche en el costado del Correo Central MH, ubicado en Plaza de Armas N° 983, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta - solicitud, fotografía, 21-01-09 (Ingreso CMN N° 436, 21-01-09)

Se acordó no autorizar la intervención propuesta, realizando las siguientes observaciones:

- El flanche propuesto no se inserta armónicamente en la fachada del Monumento Histórico, ni responde los elementos arquitectónicos existentes.

- El edificio de Correo Central ya contempla un cartel publicitario, que informa de los servicios que ofrece la empresa, donde se podría incluir el servicio de cajero automático.
- El letrero propuesto no cumple con la disposición del Instructivo de intervención para la Zona Típica Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, que señala en su artículo 24º que no se permitirán elementos luminosos.

292. La señora Paola Van de Wyngard, arquitecto, solicita autorización para la pintura de fachada de inmueble ubicado en Santo Domingo N° 711, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta – solicitud, fotografías, muestra en madera de color de pintura, 22-01-09 (Ingreso CMN N° 522, 28-01-09)

Se acordó aprobar la propuesta de color, puese mantiene los colores originales utilizando para el zócalo esmalte al agua color Gris Mate y para la albañilería se usará barniz Guardián Prof. Color Ladrillo de terminación opaca según muestra n°4 adjuntada por el solicitante.

293. El señor Fernando Espinosa, arquitecto, solicita autorización del proyecto de regularización de intervenciones realizadas en el inmueble ubicado en Brasil N° 17, ZT Sector de la calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta - solicitud, especificaciones técnicas, planimetría, sin fecha (Ingreso CMN N° 273, 15-01-09)

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

294. El señor Nelson Aguilera, Coordinador CAMN región de Magallanes y Antártica Chilena, solicita autorización para realizar modificaciones en el Pub Taberna Club de la Unión, ubicado en Plaza Muñoz Gamero N° 776 Subterráneo, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que lo acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chile. Remite el Ord. N° 311, carta, plano, 02-09-08 (Ingreso CMN N° 6173, 08-09-08)

Esta intervención interior consiste en la apertura y modificación de vanos en el subterráneo del Club de la Unión según los antecedentes presentados. Al respecto se acordó aprobar el proyecto.

295. El señor Hernán Salazar, arquitecto, solicita autorización para la habilitación de un Supermercado Tottus en la tienda Falabella, ubicada en calle Puente N° 530 ZT Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su Entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta - solicitud, planimetría, fotografías, sin fecha (Ingreso CMN N° 797, 05-02-09)

Al respecto, se acordó aprobar la remodelación del primer subterráneo de la tienda, sin embargo antes de cursar dicha aprobación, es necesario nos remita especificaciones técnicas resumidas y nos señale si existe publicidad asociada a esta alteración, debe remitir además dos copias más de planos con las respectivas firmas.

296. El señor Patricio Básaez, arquitecto y la señora Alicia Campos, arquitecta, solicitan la declaratoria de MN en la categoría de MH del Edificio Sede de la Sociedad de Escritores de Chile, ubicada en la Calle Almirante Simpson N° 07, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Remite carta - solicitud, expediente, sin fecha (Ingreso CMN N° 623, 30-01-09)

Se informa que el caso está en estudio.

297. . El señor Rodrigo Muñoz, Director de Infraestructura Universidad Andrés Bello, solicita autorización para la mantencion y pintura de fachada de los inmuebles pertenecientes a la Universidad Andrés Bello, ubicados en Sazié N° 2264, Sazié N° 2270, Republica N° 206 - 220 - 230 ZT Sector Casonas Avda. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta - solicitud, fotografía, sin fecha (Ingreso CMN N° 759, 05-02-09)

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta, que propone pintar el inmueble en los mismos colores que se encuentra actualmente, aprobados con anterioridad por este Consejo: muros color beige; zócalo color gris claro; protecciones color rojo-terracota.

298. El señor Erico Luebert, arquitecto, solicita regularización de levantamiento de edificio en la calle Estados Unidos N° 395 ZT Barrio Santa Lucia - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta - solicitud, expediente técnico, planimetría, 06-02-09 (Ingreso CMN N° 798, 06-02-09)

Al respecto, se acordó solicitar compromiso notarial del propietario de eliminar los equipos de aire acondicionado en el plazo de tres años; y mayor especificidad en los antecedentes proporcionados.

El arquitecto cumplió con lo solicitado por lo que se toma conocimiento.

299. La señora Elodie Fulton, arquitecto, solicita autorización para la transformación de oficina a galería de Arte (galería Moro) ubicada en Merced N° 349 Local 12, ZT Barrio Santa Lucia - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta - solicitud, fotografías, especificaciones técnicas, planimetría, 22-01-09 (Ingreso CMN N° 765, 05-02-09)

Al respecto se acordó aprobar el proyecto en consulta que corresponde a la habilitación interior, de un local interior existente al fondo de un pasaje interior del edificio, sin incidencia en la fachada del edificio.

300. El señor Yair Varas, Director (S) SERVIU Metropolitano, informa sobre proyectos de conservación reparación de pavimentos calle Merced, ZT Plaza de Armas y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite el Ord. N° 542, 6309 CMN, especificaciones técnicas, planimetría, 05-02-09 (Ingreso CMN N° 793, 05-02-09)

Con anterioridad se emitió el Ord. N° 6309 del CMN, solicitando detener o modificar la demolición del pavimento frente a la Plaza de Armas, pues la propuesta alteraba la unidad formal de la plaza y su entorno, otorgada por la continuidad de su pavimento.

Se acordó tomar conocimiento del Proyecto de Conservación Vial Eje Merced, entre las calles Bandera y Pío Nono, en vista que, según se indica en el Ord. N° 542 del SERVIU Metropolitano no se intervendrá el pavimento frente a la Plaza de Armas.

301. El señor Ignacio Covarrubias, arquitecto, solicita autorización para realizar intervenciones y para la instalación de una Escala Auxiliar de emergencia en el inmueble del Banco Scotiabank Sudamericano, ubicado en Agustinas N° 1185, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes y Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta - solicitud, especificaciones técnicas, planimetría, fotografías, 03-02-09 (Ingreso CMN N° 707, 04-02-09)

La propuesta consiste en la ejecución de una escalera auxiliar de emergencia, en el patio interior del edificio.

Se acordó aprobar la intervención propuesta y solicitar al arquitecto remitir dos copias firmadas, de la planimetría y las especificaciones técnicas.

302. La señora Claudia Nuñez, propietaria, solicita autorización para la remodelación del departamento ubicado en Ismael Valdés Vergara N° 340/61 ZT Barrio Santa Lucia - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta - solicitud, planimetría, fotografía, 05-02-09 (Ingreso CMN N° 766, 05-02-09)

Al respecto se acordó informar que se aprueba el proyecto en consulta, que consiste en la remodelación interior del departamento, la cual conlleva la demolición de algunos tabiques originales y la construcción de tabiques

nuevos, acciones destinadas a modificar los espacios interiores sin modificación de fachada.

303. El señor Juan Carlos Bulnes Concha, representante por poder de la Sociedad Comercial Goldem Dream Limitada, envía informe que la sociedad comercial "Golden Dream Ltda.", donara los inmuebles del Ex Frigorífico Puerto Bories MH, comuna de Puerto Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Remite carta, 06-02-09 (Ingreso CMN N° 844, 09-02-09)

La carta enviada por la Sociedad informa la entrega de los sitios 5-S y 5-P que forma parte integrante del MH "Frigorífico Bories" como aporte a una nueva sociedad que se constituirá dentro de los próximos meses.

Al respecto se toma conocimiento del cambio de propietario del monumento.

304. El señor Horacio Poblete, propietario, solicita autorización para la regularización de instalación y apertura de un portón en el inmueble ubicado en calle Libertador Bernardo O'Higgins N° 493, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de los Andes, Región de Valparaíso. Remite carta - solicitud, fotografía, Ord. N° 235, sin fecha (Ingreso CMN N° 938, 11-02-09)

Al respecto se acordó tomar conocimiento del proyecto en consulta, que consiste en la apertura de un acceso vehicular por calle Papudo, contiguo a la numeración N° 378, y la instalación de un portón metálico de dos hojas con terminaciones de madera. Según antecedentes remitidos.

305. El señor Daniel Jiménez, Vicepresidente R.R.H.H. y Asuntos Corporativos, SQM solicita autorización para la pintura de fachadas de las casonas ubicadas en Aníbal Pinto N° 3228, comuna de María Elena ZT, Región de Antofagasta. Remite carta - solicitud, 12-02-09 (Ingreso CMN N° 975, 12-02-09).

Al respecto se acordó solicitar mas antecedentes para la revisión del caso. Específicamente fotografías.

306. El señor Marco Gálvez, Secretario Regional Ministerial, Bienes Nacionales Región Metropolitana, acusa recibo del oficio remitido por el CMN en relación a la Corporación Chilena de Prevención del Sida, ubicado en San Ignacio N° 163 - 165 ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite el Ord. N° 359, 11-02-09 (Ingreso CMN N° 1038, 16-02-09)

Al respecto, se acordó tomar conocimiento.

307. La señora Maria Eugenia Verdugo, solicita autorización del proyecto "De la Sangre al Arte" en el cual se realizaran intervenciones al Morro de Arica MH, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota. Remite correo electrónico - solicitud, 14-02-09 (Ingreso CMN N° 1029, 16-02-09)

Al respecto, se acuerda coordinar reunión de la solicitante con el Coordinador CAMN Arica-Parinacota, José Barraza.

308. La señora Maria Rojas Villanueva, propietaria, solicita autorización de instalación de restaurante y albergue en el inmueble ubicado en calle Atacama N° 595, Pueblo de San Francisco de Chiu - Chiu ZT. Comuna de Calama, Región de Antofagasta. Carta, informe, fotografías, 04-08-08 (Ingreso CMN N° 5577, 12-08-08)

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

309. El señor Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, solicita autorización del proyecto de remodelación Local Comercial, del Mercado Central de Talca MH, ubicado en Calle 1 sur N° 1101, esquina 4 oriente, comuna de Talca, Región del Maule. Remite el Ord. N° 0025, informe, certificado, fotografías, planimetría, 16-02-09 (Ingreso CMN N° 1128, 18-02-09).

Al respecto, se acordó remitir observaciones relacionadas con el tratamiento de fachada, de vanos, intervenciones interiores, exteriores y cubierta.

310. El señor Nelson Gaete, Coordinador CAMN región del Maule, solicita autorización para la aprobación del proyecto de Construcción " Museo de Sitio Arqueológico Cuevas de Quivolgo", comuna de Constitución. Remite el Ord. N° 0028, especificaciones técnicas, planimetría, 20-02-09 (Ingreso CMN N° 1166, 23-02-09)

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

311. El señor Sergio Olivares, Administrador de la comunidad Mercado Central de Santiago, solicita autorización del proyecto de reparación, mantención y pintura de la fachada norte del Mercado Central MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta - solicitud, especificaciones técnicas, sin fecha (Ingreso CMN N° 1156, 20-02-09)

Al respecto, se acordó aprobar los trabajos de reparación y pintura de la fachada sur, manteniendo el color existente y solicitar que al momento de realizar una prueba de color in situ se informe oportunamente al Consejo a fin coordinar una visita a terreno.

312. El señor Ricardo Chameng, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales (s), Región de Arica y Parinacota, envía informe por el caso de Curumilla , sobre los bienes inmuebles de las comunas de Camarones y Putre, Región de Arica y Parinacota. Remite SE 15 - N° 000386, 03-02-09 (Ingreso CMN N° 1120, 18-02-09)

Al respecto, se toma conocimiento.

313. El señor Jose Roberto Aguilera, Presidente Iglesia del Reino de Dios, solicita autorización para la pintura de fachada de la Iglesia Universal del Reino de Dios, ubicada en Calle Nataniel Cox N° 59, ZT Barrio Cívico - eje Bulnes y Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta - solicitud, CD, 19-02-09 (Ingreso CMN N° 1139, 16-03-09)

La propuesta consiste en la aplicación de pintura de color beige o el revestimiento con mármol de la fachada del edificio que alberga la Iglesia Universal del Reino de Dios.

Se acordó no autorizar los trabajos consultados, puesto que la fachada del edificio en su primer piso contempla originalmente hormigón lavado, con terminación texturada, material que es homogéneo para todas las fachadas de los edificios de calle Nataniel Cox. El tratamiento permitido para este inmueble es hidrolavarse manteniendo su textura original a la vista.

314. El señor Hernán Mera, propietario y el señor Maximiliano Avilés, arquitecto, solicitan regularización de local alojamiento y vivienda, ubicado en Balmaceda N° 22 en la localidad de la Playa Grande Lote N° 1-a, ZT Borde Costero de Cartagena, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso. Remite carta - solicitud, solicitud de permiso de edificación, certificado de EETT, fotografías, certificados y planos, sin fecha (Ingreso CMN N° 1002, 13-02-2009)

Al respecto se acordó tomar conocimiento de las intervenciones realizadas. Sin perjuicio de lo anterior se le sugiere homogenizar a un color toda la edificación.

315. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización de habilitación de Hostal Bed and Breakfast, ubicado en Templeman N° 645, Cerro Concepción ZT Área

Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso. Remite el Ord. N° 555, memoria explicativa, especificaciones técnicas, planimetría, sin fecha (Ingreso CMN N° 1003, 13-02-09)

Al respecto se acordó aprobar el proyecto en consulta, el que consiste en la habilitación interior del inmueble para actividades de hospedaje y la instalación de publicidad en su exterior, la que se incorpora en los vanos del balaustro por calle Templeman; estos no consideran la realización de modificaciones a la estructura del inmueble.

316 La señora Sonia Valencia, propietaria, solicita regularización obra nueva para inmueble ubicado en Alcalde Cartagena N° 341, ZT Borde Costero de Cartagena, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso. Remite carta – solicitud, 2 copias de planos, memoria explicativa, sin fecha (Ingreso CMN N° 1004, 13-02-09)

Al respecto se acordó tomar conocimiento de las intervenciones realizadas. Según antecedentes remitidos.

317. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para la instalación de letrero no luminoso en la calle Esmeralda N° 1146, ZT área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso. Ingreso N° 567, fotografías, minuta, especificaciones técnicas, planos, carta, sin fecha (Ingreso CMN N° 1005, 13-02-09)

Al respecto se acordó reiterar observación anteriormente planteada mediante Ord. CMN N° 18 de fecha 28/01/2009, en cuanto a la adecuación del letrero publicitario propuesto. Este se deberá enmarcar dentro de los vanos, sin salir como volumen del plomo exterior de la fachada y con una altura máxima de 50 cm.

318. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para realizar la obra menor para "Cabaret Louge, Dance Cigale, ubicado en Blanco N° 38, ZT área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso. Remite el Ord. OGP N° 050 del 03/02/09, memoria explicativa, planos de ubicación, plantas y EE.TT, sin fecha (Ingreso CMN N° 1006, 13-02-09)

Al respecto se acordó remitir las siguientes observaciones:

1. Mejorar la presentación en consulta en relación a la planimetría destacando con colores las alteraciones o modificaciones de la estructura del edificio y grafique todo lo necesario para una correcta y buena comprensión de la respectiva solicitud.

2. Adjuntar copia del permiso de edificación anterior otorgado por la DOM, donde se indique las superficies previamente autorizadas.
3. Realizar una revisión general de las especificaciones técnicas con respecto a la intervención de la "techumbre y estucos de fachadas", ya que en la memoria explicativa, se indica que solo se interviene el interior del inmueble en su piso numero uno.
4. Aclarar el Rol del inmueble que interviene es el 25-02 o 25-03, ya que hay discrepancia de la información entre el certificado de informaciones previas y la planimetría adjunta.

319. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para el mejoramiento de espacios públicos en el Cerro Santo Domingo, complementario Iluminación y Paisajismo, Cerro Santo Domingo, ZT área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso. Remite el Ord. OGP N° 559, ord. N° 779, expediente, fotografías, CD, planimetría, informe técnico, memoria de proyecto, EE.TT, sin fecha (Ingreso CMN N° 1007, 13-02-09)

Al respecto se acordó informar que se aprueba el proyecto en consulta que consiste en la puesta en valor de calles, escaleras, pasajes, sendas, miradores y plazas del cerro Santo Domingo, considerando el mejoramiento de su materialidad además de sus proyectos complementarios de iluminación, paisajismo y mobiliario.

320. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para la habilitación de la Hostal Familiar, ubicada en Papudo N° 536, Cerro Concepción, ZT área Histórica de Valparaíso. Remite el Ord. N° OGP N° 051, memoria explicativa, minutas, EE.TT, planimetrías, sin fecha (Ingreso CMN N° 1008, 13-02-09)

Al respecto se acordó informar que se aprueba el proyecto en consulta que consiste en habilitar un dormitorio y una bodega para dos nuevos baños y la división mediante un tabique en el baño existente para incorporar un cuarto baño.

321. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para la habilitación del local para el proyecto Fuente de Soda, ubicado en Abtao N° 561 - A, Cerro Concepción, ZT área Histórica de Valparaíso. Remite el Ord. N° OGP N° 19, EE.TT, fotografías, planimetrías, sin fecha (Ingreso CMN N° 1009, 13-02-09)

Al respecto se acordó remitir las siguientes observaciones:

- Considerar lo dispuesto en el Art. 33° y 34° del Instructivo de Intervención Vigente, Con una publicidad inserta dentro de los vanos existentes, con una altura no superior a los 50 cm., o bien como una placa adosada a la fachada a un costado del acceso. A su vez, se indica que el toldo instalado en la fachada del inmueble, perjudica la estética del entorno en su conjunto, y deberá cumplir con lo descrito en los artículos antes mencionados.
- Adjuntar al expediente en consulta, una copia de la planimetría PON N° 308 del 04/09/2007, aprobada por la DOM. Se requiere además, que mejore la presentación en consulta y que contenga una planimetría adecuada de acuerdo al Manual de Nomenclatura e Ingreso CAMN, destacando con colores las alteraciones o modificaciones de la estructura en la vivienda y grafique todo lo necesario para una correcta y buena comprensión de la respectiva solicitud.

322. El señor Rodrigo Uribe, SEREMI Ministerio de Bienes Nacionales, envía respuesta a observaciones a la instalación de señalética de Ruta Patrimonial en la comuna de Cartagena, ZT Borde Costero de Cartagena, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso. Remite el Ord. N° 0392, sin fecha (Ingreso CMN N° 1010, 13-02-09)

Al respecto, se acordó informar que se aprueba el proyecto consultado, en atención a que:

1. La mantención, reparación y cuidados de la señalética será responsabilidad de la I. Municipalidad de Cartagena.
2. Que las señaléticas están representadas y ubicadas en plano que considera toda la Ruta Patrimonial.
3. Que la señalización de la tumba de Vicente Huidobro, no se instalará en esta oportunidad, por lo que las observaciones serán consideradas en su momento.
4. El contenido del texto es adecuado a los requerimientos, este texto se repetirá en las tres señaléticas a incorporar en la Ruta Patrimonial.
5. Se recoge la sugerencia dada anteriormente por este Consejo, de la altura máxima para las mesas interpretativas, las que serán comunicadas a la consultora a cargo del tema.

323. El señor Florentino Flores, Alcalde de la comuna de San Pedro, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH, al inmueble denominado Iglesia de Loica, comuna de San Pedro, Región Metropolitana. Remite el Ord. N° 565, expediente, 26-12-09 (Ingreso CMN N° 38, 02-01-09)

Se acordó realizar visita a terreno para establecer propuesta de límites y verificar el estado de conservación de la Iglesia.

324. El señor Ricardo Chameng Cornejo SEREMI MINVU Región de Arica – Parinacota, envía informe sobre la delimitación patrimonial ex Isla del Alacrán, adjunta un anillado "Informe delimitación del entorno de protección de las fortificaciones y elementos de arquitectura militar del siglo XIX situados en la Ex Isla del Alacrán, MH, comuna de Arica, Región de Arica Parinacota. Remite el Ord. N° 164, 26-02-09 (Ingreso CMN N° 1374, 05-03-09).

La Comisión acuerda que se debe aclarar el objetivo y el título de la propuesta pues plantea una nueva delimitación de la Ex Isla El Alacrán, a la vez se deberá aclarar que toda la isla es Monumento Histórico.

Vista la información se solicitó incluir en el marco de la visita a Arica, una reunión en terreno con el SEREMI MINVU de Arica.

Realizada la visita el día 17 de marzo se acordó remitir las siguientes observaciones:

- La propuesta de límites presentada por el SEREMI parte de la base que el valor patrimonial está constituido por las ruinas de las fortificaciones construidas durante el s. XIX, centrandó su delimitación exclusivamente en las evidencias arquitectónicas superficiales presentes en la ex isla.
- Al momento de plantear un límite debe considerarse que el decreto de declaratoria especifica que toda la ex Isla Alacrán está protegida como Monumento Histórico. Esto se debe al espíritu de preservar sus valores geológicos, sus antecedentes prehistóricos y sus fortificaciones, contradiciéndose con su propuesta cuando afirma que el valor de la isla, y la delimitación propuesta, se centra en las ruinas de las fortificaciones existentes sin considerar su valor arqueológico.
- La propuesta plantea tres polígonos de delimitación, segregando las áreas, vulnerando y dejando sin protección legal el resto de la ex isla.
- La definición de "áreas de entornos a monumentos históricos" responde a un criterio de zonificación que facilita una intervención de la isla pero no a la protección de los valores patrimoniales mencionados en el decreto.
- La redefinición de los límites de la ex isla El Alacrán no es una condicionante para realizar un proyecto de intervención de puesta en valor de isla. Esta puede intervenir en cuanto se presente una propuesta que ponga en valor su patrimonio y cumpla con los requerimientos establecidos en la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

- Antes de plantear una propuesta de límites o una propuesta de zonificación se debe considerar la presencia de diversos restos prehispánicos, material cultural y basura arqueológica de restos marinos. , para lo cual es necesario realizar una etapa de sondeo arqueológico para determinar los depósitos arqueológicos presentes, su distribución y principales características, como así mismo debe ajustarse a los términos de referencia para proyectos arqueológicos o con componente arqueológico.

325. La señora Mireya Pinto, solicitante, envía antecedentes relacionados con la solicitud de declaratoria en la categoría de ZT el Sector Av. Matta, Viel, Rondizzoni y san Ignacio, comuna Santiago, Región Metropolitana. Remite carta, CD, planimetría, firmas, 11-02-09 (Ingreso CMN N° 937, 11-02-09)

Se acordó por parte de la Comisión de Arquitectura aprobar la solicitud de declaratoria con los límites propuestos. Como faltan algunos antecedentes se propone consultar la opinión de la Municipalidad y que la presentación ante el consejo pleno sea el mes de abril.

326. La señora Blanca Garreton, Coordinadora CAMN Región de los Ríos, envía el proyecto de " Estudio de Prefactibilidad Reposición Muro Fuerte de Corral" Fuerte de Corral MH, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. Remite el Ord. N° 16, informe, expediente, planos, CD, 20-01-09 (Ingreso CMN N° 788, 05-02-09)

Esta consulta se refiere a la intervención del borde costero de la fortificación y el entorno que rodea el MH que consiste en la recuperación del farellón costero y los muros socavados por acción de la erosión atmosférica y las mareas. Al respecto se acuerda apoyar la iniciativa, visto que la intervención mejorará las condiciones del borde costero de la comuna y pondrá en valor el monumento. Para lo cual se señala lo siguiente:

- Se acepta como opción válida para el tramo 1 la alternativa B que considera mantener el borde costero existente instalando un palafito como recinto de acceso y salida de pasajeros al embarcadero. Para el tramo 2 se acepta la alternativa A que propone un área de recorrido de borde y una escalinata de acceso a la playa. Por último, para el tramo 3 se estima adecuada la alternativa A ya que contempla una gran explanada que albergará estacionamientos, área de actos públicos y un nuevo acceso al fuerte.
- En el tramo 2, área que bordea la fortificación se sugiere que la intervención sea acorde al monumento y no altere el paisaje histórico del lugar.
- Además, se recomienda que las obras de ingeniería tengan una expresión neutra y no alteren la imagen del fuerte.

327. La señora Blanca Garretón, Coordinadora CAMN Región de los Ríos, envía proyecto del Diseño y declaración de impacto ambiental para el mejoramiento emplazamiento Fuerte Niebla MH, comuna de Valdivia, Región de los Ríos. Remite el Ord. N° 15, 20-01-09 (Ingreso CMN N° 790, 05-02-09)

La intervención consiste en protección y consolidación del farellón que sostiene el fuerte ya que de acuerdo a una evaluación realizada se constataron daños provocados por la socavación del farellón. Al respecto se acuerda apoyar la iniciativa de intervención, para lo cual se señala lo siguiente:

- Se acepta como opción válida la escollera sumergida separada del farellón – alternativa 2, que es un elemento de hormigón armado que contendrá las marejadas. Por otra parte se acepta la defensa costera adosada al farellón – alternativa 3 que es una protección de la base de la pared. Por último, se valida el refuerzo de la pared dañada del farellón alternativa 1 que consiste en una contención compuesta por una malla metálica sujeta por un retículo de 1,5 m. x1,5 m. de anclajes insertos a la pared.
- Para la defensa costera adosada al farellón – alternativa 3, no se aprueba el paseo en pasarela peatonal.
- Se recomienda que las obras de ingeniería tengan una expresión neutra y no alteren la imagen del fuerte.

328. El señor Camilo Vargas, Secretario Ejecutivo Coordinador Regional obras Bicentenario, envía para conocimiento copia de carta remitida al señor Justo Maturana, la intención de compraventa del su propiedad Ascensor Los Lecheros MH, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso. Remite correo electrónico, carta, 12-02-09 (Ingreso CMN N° 974, 12-02-09)

Se informa de la propuesta de compra, se incluye en los antecedentes presentados en el análisis del caso presentado en esta sesión del Consejo.

329. El señor Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo y el señor Cristian Ahumada, arquitecto, solicitan autorización para el proyecto de "Reconstrucción de Multitiendas la Elegante" ubicadas en calle Cordovez N° 650, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Remite el Ord. Conductor N° 019, acta 003, carta, memoria explicativa, especificaciones técnicas, planimetría, sin fecha (Ingreso CMN N° 1409, 08-03-09)

Al respecto, se informa lo siguiente: se aprueba la volumetría, pero no el lenguaje arquitectónico: se debe lograr una expresión contemporánea considerando: el vano sobre el lleno, ubicación y proporción de los vanos,

donde hay verticales, modulación de la fachada. El CMN ofrece integrarse a una mesa de trabajo con los arquitectos de la obra, de ser necesario.

330. Los señores Gerardo Rendel, Mario Garbarini, Juan Francisco Uribe, Karin Ratz - Arquitectono Ltda., solicitan autorización del proyecto ampliación de la Universidad San Sebastián, ubicada en calle General Lagos N° 1163 Y 1190 ZT, comuna de Valdivia, Región de los Ríos. Remiten especificaciones técnicas, planimetría, sin fecha (Ingreso CMN N° 672, 03/02/2009)

El proyecto, luego de ser rechazado el año 2008, fue replanteado y presentado nuevamente. En una primera instancia se acordó que a pesar del cambio de partido general (volumen regular y simétrico) debía replantear el lenguaje usado en la arquitectura del edificio, mejorar la expresión de la cubierta, corregir la morfología de la planta del auditorio y reestudiar la puesta en valor de la chimenea existente. Además de lo indicado, se sugirió estudiar la materialidad, alturas, morfología y proporciones de los edificios adyacentes al proyecto a fin de que el nuevo edificio se integre a la ZT.

Posteriormente se solicitó eliminar los vanos con arcos por ventanales rectos.

Al respecto y luego de resolver las observaciones, se acordó aprobar la intervención de obra nueva que consiste en términos generales en un edificio de cuatro pisos.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

ASISTENCIA:

Para esta sesión, se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 20.01.09: con la asistencia de la Consejera Sra. Victoria Castro y la asesora de la comisión Sra. Maria Teresa Planella. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Paulina Acuña y Claudia Prado y los Srs. Daniel Pavlovic, Rodrigo Riveros y Daniel Pascual.

Martes 03.03.09: con la asistencia de la Consejera Sra. Victoria Castro y los asesores de la comisión Sra. Maria Teresa Planella y Srs. Luis Cornejo y Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de los Sras. Paulina Acuña, Marcela Becerra, María Elena Noel y Claudia Prado y los Srs. Daniel Pavlovic, Daniel Pascual y Rodrigo Riveros.

Martes 10.03.09: con la asistencia de la Consejera Sra. Victoria Castro y los asesores de la comisión Sra. Maria Teresa Planella y Srs. Luis Cornejo y Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de los Sras. Paulina Acuña, Marcela Becerra y Claudia Prado y los Srs. Daniel Pavlovic, Daniel Pascual y Rodrigo Riveros.

LOS TEMAS TRATADOS:

331.-En relación al sitio arqueológico Monte Verde, declarado MH por Decreto Exento N° 425 del 25 de enero de 2008, y en vista a que se ubica en dos predios de distintos dueños –situación que impide implementar un adecuado plan de Manejo para su preservación y difusión- se propone solicitar su expropiación al Ministerio de BBNN, en virtud al Art. 16° de la ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

El Consejo acordó en forma unánime solicitar la expropiación del MH Monte Verde.

332.-Se informa que se solicitó una reunión con el Director Chile Deportes, mediante Ord. CMN, con la finalidad de evitar la alteración de MN por el Rally Dakar 2010, y coordinar la fiscalización del trazado del Rally Dakar 2009 y el procedimiento para las medidas de compensación por MN alterados por el mismo.

Dicha reunión se realizó el día 12 de marzo de 2009, realizándose acuerdos para concretar los puntos indicados en el párrafo anterior.

El Consejo acordó completar la evaluación del trazado del Rally 2009 antes del 15 de abril, informando a la Ministra Toha, de la Secretaria General de

Gobierno, de los acuerdos llegados en la reunión con Chiledeportes citada y así como de los incumplimientos acaecidos por tema Dakar 2009.

333.-La SE informa que con la finalidad de estandarizar el tipo de datos que se entregan para solicitar autorizaciones arqueológicas, así como optimizar los tiempos de la SE pidiendo antecedentes faltantes, el Área de Patrimonio Arqueológico ha desarrollado una Ficha de Solicitud de Autorización Arqueológica, considerando los puntos establecidos en el reglamento de la Ley. Estará disponible en página web del CMN.

El Consejo acordó difundirla a partir de marzo, para exigirla a desde el mes de mayo del 2009.

334.-Mediante carta del 3 de marzo de 2009 (ingreso CMN N° 1327 del 03.03.09) el Sr. Patricio Bustamante solicita el informe final de las medidas compensación comprometidas en el Proyecto Integral de Desarrollo (PID), de Minera Los Pelambres (MLP).

El Consejo acordó responder al Sr. Bustamante en relación a la información solicitada.

335.- Según lo señalado en el acta de enero de 2009, sobre el proyecto de Museo de Sitio Colón 10, presentado por el arqueólogo Sr. Calogero □antero, se han estudiado los antecedentes, y no hay observaciones al proyecto arquitectónico, ya que se han tomado todos los resguardos en él, con la finalidad de preservar el patrimonio arqueológico subyacente.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones al proyecto arquitectónico, por lo que no hay inconvenientes su implementación. Se solicitará informe de la propuesta de conservación a implementar en el Museo.

336.- El sr. Sr. José Barraza, Coordinador CAMN XV Región de Arica y Parinacota, mediante correo electrónico dirigido al Intendente de la XIV Región y a la Fiscalía Local, informa de alteraciones efectuadas en el sitio arqueológico de Cerro Sombrero (Aldea Prehispánica) por maquinaria pesada , solicitándose se investiguen los hechos y se tomen las medidas correspondientes.

El Consejo acordó quedar a la espera de los resultados de la investigación.

337.-Mediante correo del 28.01.09 (ingreso CMN N° 568 del 29.01.09), y en relación a los hallazgos arqueológicos (Chinchorro) en el sector Virgen del Morro, Arica, se han recibido los siguientes antecedentes, por parte del Sr. Calogero □antero Arqueólogo: informe final de estudios arqueológicos del sitio Mirador de la Virgen, Morro de Arica, según Licitación Chilecompras del CMN.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe remitido.

338.- Mediante correo del 28.01.09 (ingreso CMN N° 569 del 29.01.09), el José Barraza Llerena, Coordinador CAMN Arica y Parinacota, entrega información relativa a que el SERVIU será responsable de construir una bóveda de protección y conservación de los restos fúnebres de la cultura Chinchorro hallados en el Mirador de la Virgen en los Faldeos del Morro de Arica.

Al respecto, por medio de Ord. CMN N° 731, remitido al Director Regional del SERVIU, se le agradeció el interés en la iniciativa, y se le informó que se discutirá en la sesión de marzo el tema, pidiendo antecedentes faltantes sobre conservación y seguridad de los restos arqueológicos.

Se realizó una visita a terreno al sector el día 16 de marzo, en que el SEREMI MINVU de la Región, así como el Sr. Calogero Manterero, por parte de la Universidad de Tarapacá, informaron de los detalles del proyecto.

El Consejo acordó aprobar la construcción de la bóveda indicada, sujeta a la implementación de medidas indicadas que aseguren la conservación y seguridad de los restos, así como la mantención en el tiempo del proyecto citado.

339.- Mediante carta del 23.01.098 (ingreso CMN N° 643 del 02.02.09), el Sr. Sergio Pulido Roccatagliata, Rector Universidad de Tarapacá, entrega información sobre la propuesta museográfica a implementar en los vestigios funerarios de la cultura Chinchorro, detectados en el sitio el Mirador de la Virgen en los faldeos del Morro.

Al respecto, mediante Ord. CMN N° 732, remitido al Rector de la UTA, se le agradeció el interés en la iniciativa, y se le informó que se discutirá en la sesión de marzo el tema, pidiendo antecedentes faltantes sobre conservación y seguimiento del proyecto.

Ver acuerdo del punto anterior.

340.- Mediante carta del 7 de enero de 2008 (ingreso CMN N° 105 del 07.01.09), el Sr. Diego Fredes, Fundación Ruinas de Huanchaca, remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto a cargo de la empresa ENJOY "Museo y Explanadas Ruinas de Huanchaca", realizado por el arqueólogo Sr. Agustín Llagostera.

El Consejo acordó pedir informe detallado de los objetos recolectados y su procedencia, e indicar su ubicación actual y medidas de conservación tomadas.

341.- Mediante documento de octubre de 2008 (ingreso CMN N° 225 del 13.01.09), el Sr. Omar Reyes y Lino Contreras, CEPH Consultores, remiten "Informe Final de Rescate Arqueológico Sitios Carrizal Bajo 7, 8 y 9", en el

marco del proyecto "Construcción Puente Carrizal Bajo, Sector Camino Longitudinal Costero. Tramo Huasco – Carrizal", Comuna de Huasco, Región de Atacama, cuyo mandante es el MOP.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA.

342.- La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, remite antecedentes complementarios a su solicitud de autorización para realizar recolección superficial del sitio Los Quiques 1, esto en el marco del Proyecto Hidroeléctrico Achibueno, Comuna de Longaví, Región del Maule.

El Consejo acordó autorizar, indicando que se deben realizar excavaciones en las áreas de mayor concentración de materiales del sitio arqueológico

343.- Mediante correo electrónico del 29 de diciembre de 2008 (ingreso CMN N° 8442 del 30.12.08), el Sr. Patricio de Souza, arqueólogo, solicita autorización para realizar una red de pozos de sondeos en el sitio PC 10, en el marco de la ampliación de la línea de base arqueológica del proyecto Central Termoeléctrica Punta Cachos, Comuna de Copiapó, III Región de Atacama

Se autorizo mediante Oficio CMN N° 234 del 09.01.09

344.- Mediante carta del 6 de enero de 2008 (ingreso CMN N° 167 del 09.01.09), la Sra. Nancy Cortez, Directora Regional (S) CONAF Región de Antofagasta, solicita apoyo técnico y presenta propuesta para realizar pozos de sondeo arqueológico con el fin de evaluar posibles nuevas estructuras en el sitio de Tulor y apoyo presupuestario para mejoramiento de instalaciones destinadas a la regulación del uso público y protección del sitio.

El Consejo acordó solicitar el plan de trabajo detallado de la propuesta de sondeo presentada. Apoyar con 20 millones de peso de los fondos de Emergencia 2009 para la protección y puesta en valor del sitio, dada su importancia para la comunidad y la arqueología.

345.- Mediante carta de enero de 2009 (ingreso CMN N° 137 del 08.01.09), los Sres. Patricio Nuñez, Mónica Bahamondez y Eduardo Muñoz, solicitan autorización para el desarrollo de actividades de conservación en el sitio Tulor 1, en el marco del proyecto licitado por CONAF "Servicios de Transferencia y Restauración arqueológica en el Aldea de Tulor" Código BIP: 30065033-0. Se adjuntan dos documentos:

- Diagnóstico preliminar del estado de conservación de las estructuras de tierra del sitio Tulor 1.
- Propuesta técnica Proyecto FNDR "Transferencia y Restauración arqueológica en la aldea de Tulor".

El Consejo acordó autorizar.

346.- Mediante carta del 8 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 215 del 12.01.09), el Sr. Ricardo Bassa, Jefe del Proyecto DELTA, informa que el Museo de Limarí , IV Región de Coquimbo, ha recepcionado los materiales recuperados en las actividades solicitadas por este Consejo en el marco del proyecto DELTA-ENAMI. Se adjunta carta de la Directora del Museo del Limarí, Daniela Serani.

Se toma nota.

347.- Mediante carta del 31 de diciembre de 2008 (ingreso CMN N° 6 del 02.01.09), la Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, solicita autorización para desarrollar actividades de mitigación y compensación en sitios históricos en el marco del cumplimiento de la RCA que aprobó el proyecto "Planificación Plan Minero 2007-2010" de Compañía Minera Dayton de Andacollo. Comuna de Andacollo, IV Región de Coquimbo. Se adjunta informe de inspección de patrimonio cultural del proyecto indicado y medidas de mitigación y compensación propuestas.

El Consejo acordó aprobar propuesta y autorizar su implementación, indicando que se deben tomar muestras mineras de los piques indicados en el informe.

348.- Mediante carta del 31 de diciembre de 2008 (ingreso CMN N° 45 del 05.01.09), el Sr. Hernán Arellano, Director del Museo Histórico de La Cruz, solicita resolver autorización de permiso para desarrollar rescate arqueológico del sitio Carolina, ubicado en el comuna de La Cruz, Provincia de Quillota.

El Consejo acordó informar que ya esta autorizado.

349.- Mediante oficio del 9 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 266 del 14.01.09), el Sr. Bolivar Ruiz Adaros, Director CONAMA Región del Bío Bío, solicita el pronunciamiento respecto a la modificación en el trazado de la tubería de aducción de aguas de mar en el proyecto "Ampliación de la Central Bocamina (segunda unidad)", comuna de Coronel, VIII Región del Bío Bío, el que ya cuenta con RCA favorable.

El Consejo acordó solicitar un estudio arqueológico del sitio a ser afectado.

350.- Mediante carta 15 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 272 del 15.01.09), el Sr. Rodrigo Mera, Licenciado en Arqueología, solicita que el CMN interceda en el permiso para acceder al sitio arqueológico alero Pucón, ubicado en un predio privado, dentro del FONDECYT 10602166, para reconocimiento y evaluación de él.

El Consejo acordó estudiar jurídicamente si es factible acceder al predio.

351.- Mediante carta del 15 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 300 del 15.01.09), la Sra. Doina Munita, Licenciada en Arqueología, remite información y recomendaciones de conservación sobre el petroglifo expuesto en la plaza de la ciudad de Curacautín. IX Región de La Araucanía.

El Consejo acordó solicitar al Municipio una evaluación de conservación del petroglifo expuesto.

352.- Mediante carta del 9 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 179 del 09.01.09), el Sr. Javier Hernández, arqueólogo, solicita autorización para recolección y excavación de pozos de sondeo en sitio arqueológico Ex Fundo Santa Cecilia, dentro de proyecto DIA "Barrio Las Encinas" de Inmobiliaria El Olmo S.A. Ciudad de Temuco. IX Región de La Araucanía.

El Consejo acordó autorizar.

353.- Mediante carta del 5 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 58 del 05.01.09), el Sr. Víctor Bustos, arqueólogo, envía informe de caracterización de sitio Panitao 1 dentro de proyecto "Piscicultura Panitao" de Salmones Itata S.A. Puerto Montt, que cuenta con RCA favorable. Además remite proyecto de rescate del sitio Panitao 1, Proyecto con RCA.

El Consejo acordó autorizar el rescate propuesto.

354.- Mediante oficio del 20 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 367 del 20.01.09), la Sra. Macarena Gamboa, Directora de CONAMA Región de Los Lagos, solicita evaluar pertinencia de ingreso al SEIA de la modificación a la RCA N° 721 del 23 de diciembre de 2008 que califica al proyecto "Piscicultura Panitao". Sector Bahía Huenquillahue, comuna de Puerto Montt.

El Consejo acordó informar que no hay necesidad de que la modificación al proyecto ingrese al SEIA, condicionado al cumplimiento de las medidas compensación estipuladas en el punto anterior.

355.- Mediante carta 20 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 368 del 20.01.09), el Sr. Paulo Jonquera, de Empresa Salmones Itata S.A., envía plano de modificación a la RCA del proyecto "Piscicultura Panitao", Sector Bahía Huenquillahue, comuna de Puerto Montt.

Se toma nota.

356.- Mediante carta M/002/2009 del 14 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 295 del 15.01.09), el Sr. Carlos Aldunate, Director Museo Chileno de Arte Precolombino, solicita autorización para el envío en calidad de préstamo temporal de 315 piezas de la colección mapuche del museo de su dirección, al Museo del Oro del Banco de la República de Colombia, en Bogotá, entre el 15 de mayo y el 30 de agosto de 2009. Adjunta inventario y requisitos solicitados

por el CMN para préstamo de colecciones la extranjero. Corresponden a las mismas piezas llevadas a Beijing en el 2008.

El Consejo acordó esperar la opinión de CONADI y luego analizar por parte del CMN para autorizar.

357.- Mediante carta del 7 de diciembre de 2008 (ingreso CMN N° 0230 del 13/01/09), el Sr. Arnaud Cazanave de la Roche, de la Societe d'études en Archaeologie Subacuatique, solicita autorización para sondeos arqueológicos subacuáticos en el marco del proyecto "El Pecio de la Punta Lobo. Un Naufragio en la Isla de Robinson Crusoe". Actuaría como contraparte nacional el Consejo de Monumentos Nacionales.

El Consejo acordó autorizar.

358.- Mediante carta del 9 de enero de 2008 (ingreso CMN N° 0230 del 13/01/09), el Sr. Juan Carlos Garcia Pérez de Arce, Director Regional de Arquitectura MOP V Región, entrega proyecto de "Consolidación de la Casa de Pólvora" ubicada en terrenos de la Ex cárcel de Valparaíso, V Región de Valparaíso.

En estudio

359.- Se toma conocimiento sobre la resolución del 8° Juzgado de Garantía de Santiago, respecto de la causa RUC 0700 486383-0, referente a la venta de especies arqueológicas en galería Los Pajaros, Providencia. Al respecto, el Tribunal resolvió la suspensión condicional del procedimiento por tres años, sujeto a la no enajenación de las piezas por el plazo que dura la suspensión. Se resuelve la devolución de las piezas decomisadas a los imputados.

El Consejo acordó acatar sentencia, pero remitir carta a Fiscalía indicando el procedimiento que corresponde en estos casos en virtud de la Ley 17.288.

360.- Mediante carta del 7 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 973 del 12.02.09), la Sra. Josefina González, del Museo Fonck, solicita certificado para el proyecto FONDART concurso 2009 "Sur y Extremo Sur: Conservación y exposición de colección etnográfica y arqueológica de la zona sur en el Museo Fonck". Viña del Mar. V Región de Valparaíso.

El Consejo acordó se otorga certificado mediante Ord CMN N° 944.

361.- Mediante carta del 23 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1191 del 23.02.09), el Sr. Francisco Rivera, arqueólogo, remite Informe preliminar de actividades de terreno en sitio arqueológico Cajón 1, en proyecto "Línea de Transmisión Charrúa - Nueva Temuco 2 X 220 Kv". Temuco, IX Región de La Araucanía.

Se informó que no hay observaciones al informe preliminar y se liberó el área mediante Ord. CMN N° 946.

362.- Mediante carta del 12 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 202 del 12.01.09), la Sra. Juanita Baeza, Licenciada en Arqueología, remite Informe Final de Asesoría Arqueológica en hallazgo de cementerio histórico dentro del proyecto "Mejoramiento Plaza San Carlos de Chonchi", Comuna de Chonchi, X Región de Los Lagos.

Se informó que no hay observaciones al informe final mediante Ord CMN N° 1029

363.- Mediante oficio del 26 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 546 del 28.01.09), en el cual se adjunta carta de Salmenes Itata del 06.01.09 N° Folio 36965, la Sra. Macarena Gamboa, Directora CONAMA Región de Los Lagos, solicita el pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al SEIA por cambio en plan de manejo Arqueológico dentro de proyecto aprobado por la CONAMA "PISCICULTURA Panitao, Sector Bahía Huenquillahue, Comuna de Puerto Montt, Providencia de Llanquihue. Décima Región de los Lagos" de la empresa Salmenes Itata S.A.

Se aceptó el rescate del sitio Panitao 1 mediante Ord. CMN N° 848 del 2009.

364.- Mediante carta 12 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 1030 del 16.02.09), la Sra. Bárbara Gómez Castaño, de Constructora CYPCO S.A., remite informe final de monitoreo del Proyecto "Estacionamientos Subterráneos en Plaza de Los Tribunales de Concepción", VIII Región del Bío Bío.

En estudio.

365.- Mediante oficio del 16 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 343 del 16.01.09), el Sr. Daniel Neculpan Lincuate, Subdirector Regional CONADI, en respuesta a Ord. CMN sobre hallazgo de cementerio indígena en el lugar en que se construyen las viviendas sociales de la cooperativa San José, comuna de Padre las Casas, informa que no hay problema en el reentierro del las tumbas detectadas, según lo determinado por la comunidad indígena asociada.

Se toma nota

366.- Mediante carta del 5 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 777 del 05.02.09), el Sr. Sergio Segovia, de Transchile Charrúa Transmisión S.A, informa la contratación del arqueólogo Francisco Rivera, para prestación de servicios a la empresa Transchile Charrúa transmisión S.A., IX Región de la Araucanía.

Se toma nota.

367.- Mediante carta del 13 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1027 del 13.02.09), el Sr. Juana Paillalef, Directora Museo Mapuche de Cañete, solicita un VE a la localidad de Cayucupil en la comuna de Cañete por supuestos hallazgos arqueológicos en el cementerio mapuche.

Se envió carta de visita del hallazgo al arqueólogo Marco Sánchez, VE y Director del Museo de Historia Natural de Concepción, mediante Ord. CMN N° 841.

368.- Mediante carta del 23 de febrero de 2009 (ingreso CMN N°1190 del 23.02.09), el Sr. Esteban Muñoz, remite Informe sondeos arqueológicos plazas Manuel Recabarren y Aníbal Pinto en el marco del proyecto "Estacionamiento Temuco, eje Arturo Prat, Módulos Aníbal Pinto y Manuel Recabarren", IX Región de la Araucanía.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA.

369.- Mediante carta del 24 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1195 del 24.02.09), el representante Legal de Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., remite informe "Estudio de sondeos arqueológicos de las plazas Manuel Recabarren y Aníbal Pinto" del proyecto "Estacionamientos subterráneos calle Arturo Prat/Claro Solar y calle San Martín (segunda presentación), IX Región de la Araucanía.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA.

370.- Mediante oficio del 2 de marzo de 2009 (ingreso CMN N° 1325 del 03.03.09), la Sra. María Paz Flores, Directora Regional (S) CONAMA Región de Los Ríos, remite Auditoria Ambiental Independiente de la fase de construcción de la Central Hidroeléctrica San Pedro (propuesta técnica), de Colbún S.A.

En estudio

371.- Mediante carta del 18 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1148 del 19.02.09), el Sr. Sergio Segovia., de Transchile Charrúa Transmisión S.A, remite Informe Inspección Sector Pumalal en Proyecto "Línea de Transmisión Charrúa - Nueva Temuco. Transchile". Se de cuenta de un sitio arqueológico removido por una torre ya instalada, y se plantean medidas de compensación a través de la caracterización del sitio (delimitación y recolección superficial)

En estudio.

372.- Mediante oficio del 22 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 659 del 24.01.09), el Sr. Jorge Lagos, Jefe División de Evaluación y Seguimiento Ambiental CONAMA, remite Informe de Supervisión Ambiental del mes de diciembre del proyecto "Línea de Transmisión Charrúa - Nueva Temuco 2 X 2 kv", IX Región de la Araucanía.

En estudio.

373.- Mediante carta del 26 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1262 del 17.02.09), el Sr. Marco Sánchez, Director Museo Historia Natural de Concepción, remite informe de visita de terreno a Cayucupil, comuna de Cañete VIII Región del Bío Bío. Informa del hallazgo aislado de 1 fragmento cerámico fuera de las obras de extracción de ripio, y de que no hay sitio arqueológico en las obras.

El Consejo acordó informar a la Directora de Museo Mapuche de Cañete, quien realizó la denuncia.

374.- Mediante carta del 3 de marzo de 2009 (ingreso CMN N° 1346 del 04.03.09), José Melin, Presidente agrupación Mapuche Antu Lafquen Lebu, y Jaime Jaramillo, Presidente Junta de Vecinos N° 3-C Gabriela Pizarro, denuncian intervención con maquinaria pesada por parte de un vecino en un Cementerio Histórico Mapuche (reconocido desde 1998 como Patrimonio Arqueológico) en el acceso Norte del Puente de Lebu, sector Las Camelias. Comuna de Lebu. VIII Región del Bío Bío

El Consejo acordó solicitar al arqueólogo Marco Sánchez visitar el sitio, ubicado en Lebu.

375.- Mediante carta del 20 de enero de 2008 (ingreso CMN N° 437 del 21.01.2009), la Sra. Soledad Zenteno, Directora del Proyecto Central Termoeléctrica Quintero, remite informe de Monitoreo Arqueológico correspondiente al mes de noviembre de 2008 en el marco del Proyecto Central Termoeléctrica Quintero, Región de Valparaíso -

Se respondió que no hay observaciones al informe, mediante Ord. CMN N° 437 del 28.01.09.

376.- Mediante carta del 20 de enero de 2009 (ingreso CMN ° 479 del 22.01.2009), el Sr. Victor Bustos, arqueólogo, solicita autorización para la excavación de pozos de sondeo sitio arqueológico IV/ILL/Bato08, ubicado en el área de influencia de Proyecto Embalse El Bato, IV Región Coquimbo.

Se autorizó los pozos de sondeo mediante Ord. CMN N° 436 del 28.01.09

377.- Mediante carta del 16 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 432 del 16.01.2009), el Sr. Juan García, arqueólogo, solicita autorización para el rescate arqueológico de 18 sitios en Faena Florencia Palma Blanca, propiedad de SQM S.A., comuna Sierra Gorda

Permiso otorgado mediante Ord. CMN N° 432 del 28.01.09

378.- Mediante carta del 28 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 525 del 28.01.2009), el Sr. Nuriluz Hermosilla, arqueóloga, envía resultados de la prospección arqueológica realizada para el "Proyecto Líneas 220 KV Angamos-Encuentros y obras anexas ampliación S/E", II Región de Antofagasta.

Mediante Ord. CMN N° 615 del 03.02.09, se acuso de recibo y se informó que será evaluado dentro del SEIA.

379.-Mediante carta del 16 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 298 del 16.01.2009), el Sr. Manuel Silva, Gerente GEO2 Ltda., informa de la paralización de obras y monitoreo arqueológico del Proyecto Los Vilos: Planta de Tratamiento Físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino. Región de Coquimbo.

Se acusa recibo mediante Ord. CMN N° 630 del 03.02.09

380.- Mediante carta del 14 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 357 del 19.01.2009), el Sr. Donald Jackson, arqueólogo, informa que el monitoreo arqueológico se encuentra temporalmente suspendido, por la paralización de obras en el Proyecto Los Vilos: Planta de Tratamiento Físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino, IV Región de Coquimbo.

Se acusó recibo mediante Ord. CMN N° 630 del 03.02.09

381.- Mediante carta del 20 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 523 del 28.01.2009), la Sra. Alejandra Didier, arqueóloga, solicita autorización para realizar recolección superficial asistemática y 36 pozos de sondeo de 1m² (área total del proyecto 13.689 m²) en el sitio arqueológico Estadio de Quillota, Región de Valparaíso, en el marco del proyecto de reconstrucción de dicho estadio.

Mediante Ord. CMN N° 730 del 09.02.09 se otorgó la autorización.

382.- Mediante carta del 9 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 204 del 12.01.2009), el Sr. Juan García, arqueólogo, solicita autorización para realizar rescate de cinco sitios arqueológico, en el marco del proyecto Actualización Operación Nueva Victoria de SQM S.A., Región de Tarapacá. Los sitios corresponden a tres concentraciones de cerámica prehispánica, una concentración de fragmentos cerámicos prehispánicos de una misma vasija y una sepultura arqueológica.

Mediante Ord. CMN N° 659 del 05.02.09 se otorgó la autorización.

383.- Mediante correo del 21 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 515), el Sr. Kémel Sade, arqueólogo recibido en México, solicita certificado para proyecto FONDART "Tras la ruta de contactos interétnicos entre los cazadores canoeros y continentales de Aysén, XI Región."

En estudio otorgamiento de certificado, por incumplimiento anterior del Sr. Sade a la Ley de Monumentos Nacionales.

384.- Mediante carta del 9 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 901 del 09.02.2009), el Sr. Mauricio Uribe, arqueólogo, solicita emitir certificado para el envío de muestras de carbón a Estados Unidos, al laboratorio Beta Analytic, para la obtención de fechados absolutos de los sitios Los Verdes 9, Pabellón de Pica 1, Chomache 1 y Punta Blanca 1, ubicados en la I Región de Tarapacá y obtenidos en el marco del proyecto FONDECYT 1080458.

El certificado se emitió mediante Ord. CMN N° 790 del 13.02.09.

385.- Mediante carta del 9 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 900 del 10.02.2009), la Sra. Loreto Vargas, arqueóloga, solicita autorización para realizar el rescate del sitio arqueológico El Churque 10, en el marco del Proyecto Hipógeno de Minera Carmen de Andacollo, IV Región de Coquimbo. Las medidas y metodologías serán determinadas por parte del CMN.

El permiso fue otorgado mediante Ord. CMN N° 791 del 13.02.09.

386.- Mediante carta del 2 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 663 del 03.02.2009), el Sr. Donald Jackson, arqueólogo, envía informe del rescate arqueológico del sitio Quereo Norte (L.V. 036), que fue intervenido por el Proyecto Los Vilos: Planta de Tratamiento Físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino, IV Región de Coquimbo.

Se acusó recibo mediante Ord. CMN N° 788 del 13.02.09

387.- Mediante carta del 29 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 676 del 03.02.2009), la Sra. Loreto Vargas, arqueóloga, solicita autorización para realizar pozos de sondeo en los sitios M-1^a, M1-B, M-3, M-4, M-10, M-19, M-20, El Churque 4, El Churque 5, El Churque 13, M-12, M-13 y El Churque 17. Así mismo solicita autorización para la recolección superficial de los vestigios Runco 1, Runco 2, Runco 3, Runco 4, El Churque 5, El Churque 6, El Churque 8, El Churque 9, El Churque 10, El Churque 11, El Churque 12, El Churque 13, El Churque 15 y El Churque 16. Todos estos sitios se encuentran en el área de influencia del Proyecto Hipógeno de Andacollo, de Minera Carmen de Andacollo, IV Región de Coquimbo.

El permiso fue otorgado mediante Ord. CMN N° 792 del 13.02.09.

388.-Mediante carta del 16 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 320), el Sr. Rafael Labarca, arqueólogo, solicita autorización para realizar prospecciones que incluyen la excavación de pozos de sondeo y barrenado en Última Esperanza, Región de Magallanes, en el marco del proyecto FONDECYT 1070709 y en su calidad de tesisista Doctoral. Las áreas solicitadas son:

- Fiordo Eberhard y alrededores, 3,1 km²
- Vega Benítez, 26,4 km²
- Lago Sarmiento, perímetro del lago con buffer de 100 metros, 721 há
- Lago Toro, perímetro del lago con buffer de 100 metros, 1385,82 há

Junto con esto, solicita autorización para la excavación del sitio Lago Toro 2, en dónde planea excavar a lo menos 3 unidades de 1m².

El Consejo acordó autorizar.

389.- Mediante carta del 6 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 823 del 06.02.2009), la Sra. Tizana Brandoloni, Directora de Ornato, Parques y Jardines de la Municipalidad de Santiago, remite antecedentes relacionados del Sr. Valericio Morales, quién solicita rescatar un tesoro arqueológico en el Cerro Santa Lucía.

Mediante Ord. CMN N° 942 del 24.02.09 se informó al Sr. Morales de la calidad de MA de dichos bienes, y de la necesidad de pedir una autorización según lo establecido en la ley 17.288 y su Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

390.- Mediante correo del 9 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 915 del 10.02.2009), el Sr. José Luis Brito, Curador Museo Municipal de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio, remite informe sobre salvataje arqueológico efectuado en el centro de El Tabo (Calle San Marcos, frente al N° 771), solicitado por la Fiscalía de San Antonio (RUC N° 0801142955-7).

Mediante Ord. CMN N° 923 del 20.02.09 se agradeció salvataje efectuado, y se informó que a futuro informe de manera previa la CMN.

391.- Mediante carta del 17 de diciembre de 2008 (ingreso CMN N° 488 del 22.01.2009), el Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo, solicita autorización para realizar el rescate arqueológico de los sitios Jardín del Pinar 1 y 2, además de levantar el hallazgo aislado 1, en el marco de la DIA del Proyecto Inmobiliario Jardín del Pinar Colina, Región Metropolitana.

El Consejo acordó solicitar carta de apoyo de la empresa e información sobre el destino de los materiales, e informar que la RCA favorable al proyecto no ha sido emitida, por lo que no se puede otorgar aún la autorización solicitada.

392.- Mediante carta del 27 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 527 del 28.01.2009), el Sr. José Berenguer, arqueólogo, solicita autorización para realizar una red de pozos de sondeo en los sitios LM-A10, LM-A11 y LM-A15, los cuales se encuentran en el área de influencia del proyecto Mejoramiento Ruta 115 CH Quebrada Los Toros- Límite Paso Pehuenche, ubicados en el tramo Km. 109,50- 133,1, de la Provincia de Talca, VII Región del Maule.

El permiso fue otorgado mediante Ord. CMN N° 1028 del 27.02.09.

393.- Mediante carta del 22 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 499 del 23.01.2009), el Sr. Donald Jackson, arqueólogo, solicita autorización para realizar:

- Prospección y muestreo estratigráficos (sondeos palinológicos) de la cuenca de Tagua Tagua. Incluyendo un área de prospección intensiva únicamente en el borde sur de la cuenca, comprometiendo una franja de 300 metros desde el borde de la paleoduna.
- Excavaciones estratigráficas de dos unidades de 2 x 2 en el sitio arqueológico Cuchipuy.
Estas actividades serán realizadas en el marco del proyecto "Ocupaciones humanas y evolución de los asentamientos en la transición Pleistoceno-Holoceno en Chile Central", aprobado por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional de Ayudas para Proyectos Conjuntos de Investigación (España- Chile).

El Consejo acordó autorizar

394.- Mediante correo del 23 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1245 del 26.02.2009), el Sr. Jairo Sepúlveda, Lic. En Arqueología, solicita emitir certificado para proyecto FONDART en el cual se señale que el sitio Cerro La Muralla (Comuna de San Vicente de Tagua Tagua, VI Región) corresponde a un Monumento Arqueológico

En estudio

395.- Mediante carta del 16 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1080 del 17.02.2009), el Sr. Pablo Campos, Director (S) de CONAMA Región de O'Higgins, solicita información sectorial sobre borde costero de la Comuna de Navidad, VI Región de O'Higgins, para la elaboración de Expediente Técnico de Área Marina Protegida.

En estudio

396.- Mediante carta del 23 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1248 del 26.02.2009), la Sra. Soledad Zenteno, Directora del Proyecto Central Termoeléctrica Quintero, remite informe de Monitoreo Arqueológico correspondiente al mes de enero de 2009 en el marco del Proyecto Central Termoeléctrica Quintero, Región de Valparaíso.

En estudio

397.- Mediante ingreso CMN N° 328 del 16.01.2009, el Sr. Christian García, arqueólogo, remite informe de Prospección Arqueológica en Estancia Santa María, sector Bahía de Santiago, Región de Magallanes. Actividad realizada en el marco de los proyectos "Construcción Pozo Brótula TA-1" e "Instalación de Producción Pozo Brótula 1" a cargo de la Empresa Pretromagallanes S.A.

Mediante Ord. CMN N° 435 del 28 de enero de 2009 se indicó que las respuestas serán emitidas a través del SEIA, dado que son proyectos que están en evaluación.

398.- Mediante correo del 19 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 382 del 21.01.2009), se recibe informe ambiental de Pozo Palenque Sur 1 y Dorado Sur 1, el cual presenta los estudios ambientales correspondientes al cumplimiento de la Resolución que aprobó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Perforación de Pozos Exploratorios en Terciarios Bloques Dorado- Puerto Sara y Riquelme- Manzano" (RCA 053/2006 del 26.07.06 COREMA Región Magallanes y Antártica Chilena).

Se respondió mediante Ord. CMN N° 452 del 28.01.2009, en el cual se le solicitó información sobre la ubicación del sitio "Pozo Dorado 11"

399.- Mediante correo del 29 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 655 del 02.02.2009), un particular comunica del hallazgo de osamentas, restos de cerámicas y piedra horadada durante la construcción de una piscina en la VII Región (Villa Alegre).

Se solicitó al Sr. Nelson Gaete, Coordinador del CAMN VII Región la evaluación en terreno de la denuncia.

400.- Mediante carta del 6 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 903 del 10.01.2009), la Sra. Mirtha Solari, Subgerente de Operaciones y Propiedad Minera de la Gerencia Corporativa de Exploraciones de CODELCO, solicita apoyo para el proyecto denominado "Apoyo a la Educación Patrimonial en San Agustín", IV Región de Coquimbo.

En estudio

401.- Mediante carta del 13 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 299 del 15.01.2009), la Sra. Soledad Zenteno, Directora de Endesa Chile, remite

informes de monitoreo arqueológico correspondientes a los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, en el marco del proyecto Central Termoeléctrica Quintero, V Región de Valparaíso.

Mediante Ord. CMN N° 443 del 28.01.2009 se le indicó que el monitoreo arqueológico indicado en la RCA debe ser realizado por un arqueólogo.

402.- Mediante carta del 19 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1347 del 04.03.2009), el Sr. Juan Carmona, Inspector Fiscal (S) del Embalse El Bato, envía informe preliminar de Sondeos y Excavaciones del sitio arqueológico El Bato 04, elaborado por los arqueólogos Patricio Galarce y Gabriela Santander. Este sitio se encuentra en el área de influencia del Proyecto Embalse El Bato, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo.

En estudio

403.- Mediante Cadena de Custodia del 21 de agosto de 2008 (ingreso CMN N° 95 del 06.01.09), la Sra. Marisol Rteaga, antropóloga física de la Policía de Investigaciones, entrega restos óseos incompletos de al menos 5 individuos encontrados en Dardignac 44 / Bellavista 37, Región Metropolitana.

Se toma nota.

404.- Mediante Ord. N° 14 de la DA V Región del 9 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 178 del 09.01.09), el Sr. Juan Carlos García Perez de Arce, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura, MOP V Región, remite carpeta de antecedentes correspondiente al anteproyecto "Consolidación de la Casa de Pólvora"

Se toma nota.

405.- Mediante correo electrónico del 12 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 242 del 13.01.09), el Sr. Rodrigo Mera, Licenciado en Arqueología, adjunta informe de la carretera Villarrica-Pedregoso, del proyecto "Mejoramiento Ruta S-69", comuna de Villarrica, Provincia de Cautín, IX Región de la Araucanía

En estudio.

406.- Mediante carta del 9 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 258 del 14.01.09), el Sr. César Salvador Moya Victoriano, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Las Condes, solicita informe pericial sobre la cadena de custodia N°272928 en que se solicitaba saber si las especies incautadas en Vitacura están protegidas por la Ley de Monumentos

El Consejo acordó remitir informe solicitado.

407.- Mediante documento ingreso CMN N° 446 del 22.01.09, el Sr. Pedro Pujante Izquierdo, arqueólogo, solicita autorización para realizar una prospección arqueológica en el área del proyecto "Valparaíso Terminal sur".

En estudio.

408.- Mediante carta del 22 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 480 del 22.01.09), la Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga de Poch Ambiental, entrega material bioantropológico recuperado en marco de actividades de salvataje en el área del proyecto Easy Quilicura, Región Metropolitana.

Se toma nota.

409.- Mediante Oficio N° 397 del 19 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 510 del 26.01.09), el Sr. Leonardo Arancibia Pérez de la Fiscalía Local de Las Condes, solicita rendir cuenta al Fiscal que suscribe, sobre información solicitada mediante oficio N° 3737 UDS/09, de fecha 09/01/01. (Incautación en Vitacura)

El Consejo acordó remitir informe solicitado.

410.- Mediante Oficio N°3737 del 28 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 551 del 28.01.09), la Sra. Livia Padilla Rodríguez de la Fiscalía Local de Las Condes, solicita remitir a la fiscalía el informe pericial correspondiente, con el objeto de que se pueda establecer si la especies incautadas se encuentran protegidas por la ley 17.288. (Incautación en Vitacura)

El Consejo acordó remitir informe solicitado.

411.- Mediante Oficio N° 005/2009 del 29 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 630 del 30 de enero de 2009), José Castelleti, arqueólogo, remite informe hallazgo arqueológico del pique 16 del sector Plaza Baquedano proyecto Mapocho Urbano Limpio, en que se da cuenta del hallazgo de una estructura que puede corresponder a un antiguo tajamar. .

El Consejo acordó solicitar el registro de la estructura detectada.

412.- Mediante carta del 30 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 652 del 02.02.09), el Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, arqueólogo, solicita autorización para efectuar actividades arqueológicas de salvataje en la Segunda Región de Antofagasta, en el marco de la licitación pública N° 803-11053-LE08:" Salvataje y catastro de restos arqueológicos cementerio indígena comunidad Aymará de Quillagua, comuna de María Elena, quedando pendiente el tema del reentierro de los restos recuperados.

Se autorizó mediante Ord. CMN N° 781 del 09.02.09.

413.- Mediante correo electrónico del 31 de enero de 2009 (ingreso CMNº 658 del 02.02.09), el Sr. Javier Figueroa, Coordinador del CAMN de Antofagasta, remite fotos e informe de hallazgos de restos de humanos en Antofagasta.

En estudio

414.- Mediante carta del 29 de enero de 2009 (ingreso CMN Nº 660 del 02.02.09), el Sr. Pablo Álvarez, Topógrafo, informa de hallazgos de osamentas humanas (empampado) en el camino que une la ciudad de Baquedano con el Salar de Atacama y la entrada a la Minera Lomas Bayas, en la II Región de Antofagasta.

El Consejo acordó agradecer la información enviada y difundir los datos en investigadores interesados.

415.- Mediante Oficio Nº 60 del 29 de enero de 2009 (ingreso CMN Nº 711 del 04.02.09), la Sra. Alejandra Maturana Coltters, Gobernadora de la Provincia del Tamarugal, remite denuncia por hallazgos de osamentas rodeadas de piedras en cuyo interior habrían trozos de vasijas de greda y a su alrededor, esparcidas a unos 10ª 20 mts de distancia, restos de huesos de seres humanos y alfarería, en el pueblo de Huarasiña, Provincia del Tamarugal, I Región de Tarapacá.

El Consejo acordó informar que se evaluará la posibilidad de realizar una visita de inspección en marzo.

416.- Mediante carta del 5 de febrero de 2009 (ingreso CMN Nº 764 del 05.02.09), la Sra. Daniella Jofré, arqueóloga, solicita permiso para realizar trabajos de sondeo y excavación en la zona arqueológica ubicada en la calle 21 de Mayo 501, ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota, en el marco de un proyecto de construcción de un edificio comercial.

Se autorizó mediante Ord. CMN Nº 771 del 09.02.09.

417.- Mediante carta del 6 de febrero de 2009 (ingreso CMN Nº 839 del 06.02.09), el Sr. Roberto Sepúlveda Vinet, Gerente Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud de Minera Esperanza, adjunta informe de monitoreo arqueológico del Proyecto Esperanza, II Región de Antofagasta.

En estudio.

418.- Mediante carta del 7 de febrero de 2009 (ingreso CMN Nº 864 del 09.02.09), el Licenciado en Arqueología Sr. Simon Urbina solicita permiso para envío de muestras arqueológicas de C14 a EE.UU (Beta).

El Consejo acordó autorizar.

419.- Mediante carta del 11 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 934 del 11.02.09), el Sr. Mario Henríquez Urzúa, arqueólogo, solicita autorización para realizar excavaciones en el sitio arqueológico de Cuchi, VI Región, en el marco del proyecto FONDART "Sitio habitacional prehispano en la Reserva de Cuchi ¿Y también funerario?".

Se autorizó mediante Ord. CMN N° 836 del 19.02.09.

420.- Mediante carta del 12 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1013 del 13.02.09), la Sra. Daniella Jofré, arqueóloga, envía informe sobre inicios de obras y modificaciones a sondeos en calle 21 de mayo 501, Arica.

Se toma nota.

421.- Mediante carta del 14 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1033 del 16.02.09), el Sr. Rodrigo Iribaren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, presenta denuncia en la Fiscalía de Ovalle por destrucción de sitios arqueológicos en la localidad de El Teniente Bajo.

Se toma nota.

422.- Mediante Oficio N° 911UDE/09 del 11 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1039 del 16.02.09), el Sr. Alberto Aguilera Apablaza, Fiscal Adjunto Fiscalía de Las Condes, solicita rendir cuenta al fiscal que suscribe sobre información solicitada mediante Oficio N° 3737 UDS/09, de fecha 19/01/09, por el delito de otros hechos (Incautación de Vitacura).

En estudio

423.- Mediante carta del 16 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1069 del 17.02.09), el Sr. Mario Suárez, informa de hallazgo y excavación arqueológica no denunciada ni autorizada en Bahía Inglesa, III Región de Atacama.

En estudio.

424.- Mediante carta del 17 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1084 del 17.02.09), el Sr. Pedro Pujante Izquierdo, arqueólogo, solicita autorización para realizar prospecciones, sin recolección superficial en área del proyecto "Terminal Marítimo Puerto Punta Cotitira", Comuna de Iquique, I Región de Tarapacá.

En estudio

425.- Mediante Fax del 16 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1095 del 18.02.09), el Sr. Ricardo Boke Friederichs, Capitán de Navío LT, Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático, informa de actividades de

reconocimiento arqueológico subacuático en Laguna Verde, Valparaíso, autorizada al Sr. Pedro Pujante.

Se toma nota.

426.- Mediante carta del 17 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1104 del 18.02.09), el Sr. Sergio Segovia Cornejo, de Transchile Charrúa Transmisión S.A, informa sobre propuesta del tipo compensatorio por alteración del sitio Charrúa 1, VIII Región. Solicita autorización para realizar plan de trabajo acorde a exigencias del CMN

En estudio.

427.- Mediante ingreso CMN N° 1155 del 20.02.09, la Sra. María Vega Fortes, Antropóloga Unidad Especial de DD. HH., remite Acta ingreso Causa RUC 0800652504-1 de la Fiscalía Colina, sobre traslado de restos óseos desde Los Libertadores KM 26 1/2, área Las Tórtolas.

Se decepciona.

428.- Mediante carta del 23 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1176 del 23.02.09), la Sra. Daniella Jofré, arqueóloga, adjunta informe sobre finalización de sondeos y hallazgos funerarios del sitio arqueológico 21 de Mayo 501, Arica.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe enviado y se encuentra pendiente el análisis de materiales.

429.- Mediante correo electrónico del 21 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1189 del 23.02.09), el Sr. Rolando Ajata López, Licenciado en Arqueología, informa la destrucción de un sitio arqueológico en Chicura, Ruta 15-CH Iquique, por terceros.

El Consejo acordó entregar la información a BIDEMA.

430.- Mediante Ord. 12.210/4674 MINEDUC del 26 de diciembre de 2008 (ingreso CMN N° 55 del 05.01.09), la Sra. Carolina Echeverría Moya, Subsecretaria de Marina, Ministerio de Defensa Nacional, solicita la opinión de este Consejo sobre la pertinencia de otorgar la concesión marítima sobre un sector en playa Punta Caldera, comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, solicitada por la Empresa Portuaria Punta de Caldera S.A.

El Consejo acordó indicar que no se tiene inconveniente en que se otorgue la concesión, siempre y cuando se estipule que el área en la que se tiene identificado el sitio arqueológico no sea afectada

431.- Mediante correo del 9 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 371 del 21-01-09), el Sr. Francisco Garrido, arqueólogo, remite comentarios sobre EIA del proyecto El Morro, Provincia del Ñuayco, Región de Atacama, a cargo de la empresa Xtrata Copper. Esto con el fin de que el CMN la tome en consideración en la evaluación ambiental de dicho proyecto.

El Consejo acordó informar que se tomaran en consideración dentro de la evaluación de este proyecto.

432.- Mediante documento del 20 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 519 del 26-01-09), la Sra. Claudia Fernández, de Salfa Construcción, remite propuesta técnica de procedimiento de extracción de parte del acueducto detectado durante la construcción de los Estacionamientos Subterráneos de Talca, Región del Maule.

El Consejo acordó aprobar la propuesta técnica, en virtud de que cumple con todos los requerimientos que aseguran la protección y puesta en valor de este acueducto.

433.- Mediante informe del 28 de enero de 2009 (ingreso CMN ° 543 del 28-01-09), la Sra. Gloria Cabello Baeting y el Sr. Francisco Garrido Escobar, arqueólogos, remiten información sobre un sitio arqueológico, de posible data inacaica, el cual fue detectado en la " Línea Base de Recursos Patrimoniales" del proyecto El Morro, Provincia del Ñuayco, Región de Atacama, a cargo de la empresa Xtrata Copper. Esto con el fin de que el CMN la tome en consideración en la evaluación ambiental de dicho proyecto.

El Consejo acordó informar que se tomara en consideración dentro de la evaluación de este proyecto.

434.- Mediante carta del 11 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 970 del 12-02-09), el Sr. Manuel Silva, Gerente GEO2 Ltda., remite informe de monitoreo arqueológico proyecto "Los Vilos: Planta De Tratamiento Físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino", elaborado por el arqueólogo Sr. César Mendez, en el cual se comunica que durante el mes de enero estuvieron paralizadas las obras de este proyecto

El Consejo acordó informar que no hay observaciones a dichos informe, con copia a la CONAMA.

435.- Mediante carta del 19 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1134 del 19-02-09), el Sr. Lino Contreras, Licenciado en Arqueología y Gerente General CEPH Consultores, remite Informe Final Rescate Arqueológico Sitio STP-1 (Quebrada Honda), Sector Peldehue, Comuna de Colina, Región Metropolitana, realizado en el marco del Proyecto Desarrollo Los Bronces, de la empresa Anglo American.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones sobre el informe, esto en virtud que se dio cumplimiento a todos los requerimientos solicitados por este Consejo.

436.- Mediante Oficio Ord. N° 90111 del 12 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 274 del 15-01-09), el Sr. Alejandro Marín Ulloa, Jefe (s) División de Evaluación y Seguimiento Ambiental, CONAMA, remite Informe de Compromisos Sociales y Arqueológicos del Proyecto Franke, de la empresa Centenario Copper Chile, el cual da cuenta del cumplimiento de las medidas ambientales comprometidas de este proyecto.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones sobre el informe, esto en virtud que se dio cumplimiento a todos los requerimientos solicitados por este Consejo.

437.- Mediante Ord. 351 del 24 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1213 del 25-02-09 / CMN N° 1217 del 25-02-09), el Sr. Raúl Cornejo, Director Regional, Vialidad Atacama, solicita reunión para discutir y presentar las medidas de compensación del proyecto "Reposición Ruta Carta - 17, sector del Inca de Oro - Diego de Almagro, Tramo Km 60.000 - 123.592"

Se realizó la reunión el lunes 2 de marzo de 2009 y se acordaron las medidas de compensación pertinentes para el caso, que son un registro acabado del tramo del camino del inca a ser afectado y la puesta en valor de éste

438.- Mediante carta del 30 de diciembre de 2008 (ingreso CMN N° 141 del 08-01-09 / CMN N° 102 del 07-01-09), el Sr. Francisco Torres Hochstetter, Director Museo Antropológico P. Sebastian Englert, solicita certificado para sacar del país muestras de carbón, suelo, material orgánico y restos humanos del sitio Ahu Te Niu para su análisis correspondiente, detallados en listado adjunto.

Se otorgó el certificado solicitado para las muestras de suelo, carbón y material orgánico. Para los restos óseos humanos, se solicitará la opinión de la CONADI al respecto

439.- Mediante carta del 13 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1188 del 23-02-09), la Sra. Mara Mulrooney, del Departamento de Arqueología, U. de Auckland, remite informa anual (2008) de la investigación arqueológica del proyecto *Hanga Ho'Onu, Rapa Nui, Chile: Trabajos en el campo en octubre y noviembre 2008*.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe.

440.- Mediante correo del 19 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1203 del 24-02-09), el Sr. Claudio Cristino, arqueólogo, adjunta informe N°8 de monitoreo arqueológico de Hotel Hanga Roa, Isla de Pascua, V Región de

Valparaíso, en el cual se indica que no se han detectado restos arqueológicos en las áreas donde se realizan las obras.

El Consejo acordó indicar que no se tiene observaciones al informe, con copia a la CONAMA.

441.- Mediante carta del 17 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1105 del 18-02-09), el Sr. Oscar Leal Choque, Gerente de Medio Ambiente, Minera Los Pelambres, remite Cronograma del Plan de trabajo de actividades comprometidas en el Proyecto Integral de Desarrollo (PID) de Minera Los Pelambres (MLP), Región de Coquimbo.

El Consejo acordó aprobar el cronograma propuesto, solicitando que se entregue un informe semestral que de cuenta del estado de avance de los compromisos adquiridos por MLP

442.- Mediante carta del 16 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1106 del 18-02-09), el Sr. Oscar Leal Choque, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, comenta nuevo enfoque sobre Ord. CMN. 5732 31.10.07 por propuesta de análisis de materiales arqueológicos y proyecto patrimonial de Monte Aranda, comprometidas en el Proyecto Integral de Desarrollo (PID) de Minera Los Pelambres (MLP), Región de Coquimbo, y que se encuentran en curso. Además, propone una nueva forma de abordar la implementación de estos compromisos.

El Consejo acordó aprobar la propuesta de plan de trabajo para abordar la implementación de estos compromisos.

443.- Mediante carta del 23 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1198 del 24-02-09), el Sr. Oscar Leal Choque, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, entrega informe Salvataje sitio PTF MLP11, sector Coirón, Comuna de Salamanca, Región de Coquimbo, ocurrido en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo (PID) de Minera Los Pelambres.

En estudio

444.- Mediante carta del 31 de enero de 2008 (ingreso CMN N° 73 del 06-01-09), la Sra. Jo Anne Van Tiburg, Investigadora Asociada The Cotsen Institute of Archeology, USA, solicita autorización para realizar trabajos arqueológicos y de conservación en un Moai de Isla de Pascua, esto en el marco del proyecto Easter Island Statue Project (EISP), Rano Raraku Research and Statue Preservation Initiative 2009 -2014

El Consejo acordó consultar al CAMN de Isla de Pascua su opinión

445.- La SE informa que entre los días 23 de marzo a 8 de abril se dictara el curso teórico-practico de arqueología subacuática, coordinado por el CMN, con

apoyo de: el Servicio para la Cooperación del Instituto Italo Latinoamericano (IILA), U. de Chile, CIMARQ de la U. Andrés Bello, Arka Consultores y Armada de Chile.

Se toma nota.

446.- Mediante carta del 12.01.09 (ingreso CMN N° 327 del 16.01.09), el Sr. Juan Rebollo Zagal Abogado de la Compañía Minera Cerro Colorado Ltda., remite informe semestral de monitoreo arqueológico del proyecto Actualización Compañía Minera Cerro Colorado. En dicho informe se da cuenta de la destrucción de paneles de geoglifos fuera del área de la Minera, durante actividades de medición de pozos de agua establecidas en la RCA.

Al respecto, se realizó visita a terreno, según lo indicado en punto siguiente.

447.- La SE informa que el día 30 de enero se realizó una visita a terreno por parte del Área de Arqueología (Sra. Claudia Prado) en el marco de la fiscalización solicitada por CONAMA I Región, para constatar la denuncia de destrucción de sitio arqueológico presentada por la misma Compañía Minera Cerro Colorado, en el marco de su proyecto de Actualización. Se constató la denuncia, en que se afectaron un total de 6 paneles, en terrenos foráneos al proyecto, producto de que una empresa subcontratista se salió de la huella establecida, en el marco del cumplimiento de monitoreo de pozos de agua , establecidos en la RCA

El Consejo acordó solicitar las máximas sanciones a la empresa, relativas a las medidas de compensación respecto al patrimonio afectado, señalización inmediata de sitios arqueológicos en áreas de trabajo de minera fuera de su predio y el proceso de sanción a CONAMA.

448.- La SE informa que el día 10 de febrero se realizó una visita a terreno por parte del Área de Arqueología (Sra. Claudia Prado y Sr. Daniel Pavlovic) en el marco de la elaboración de los TDR del sitio arqueológico Bahía Ilque, X Región, en vista a la implementación de las actividades establecidas en el fallo contra la empresa cascada Chile, por destrucción de sitio arqueológico.

Se toma nota.

449.- La SE informa que el día 4 de febrero se realizó una visita a terreno por parte del Área de Arqueología (Sra. Claudia Prado y Sr. Daniel Pavlovic) en el marco de la elaboración de los TDR del sitio arqueológico Collipeumo, RM, en vista a la implementación de las actividades establecidas en el fallo contra la empresa ENTEL, por destrucción de sitio arqueológico.

Se toma nota.

450.- Mediante carta del 26.01.09 (ingreso CMN N° 622 del 30.01.09), la Sra. Daniela Valenzuela, arqueóloga, solicita autorización para realizar una intervención arqueológica en sitios arqueológicos con arte rupestre del valle de Lluta, comuna de Arica, XV Región de Arica y Parinacota, en el marco de su tesis doctoral " Grabados rupestres y tecnología: un acercamiento a sus dimensiones sociales, valle de Lluta, norte de Chile".

El Consejo acordó autorizar.

451.- Mediante carta del 26.01.09 (ingreso CMN N° 677 del 04.02.09), el Sr. Jaime Vinaixa Gerente de Proyectos y Mantenimiento Industrial División Codelco Norte, informa reubicación del sistema de materiales del "Proyecto Extracción y Movimiento de Minerales Mina Radomiro Tomic Quinquenio 2008-2012".

En estudio

452.- La SE informa de la visita a terreno de la Sra. Claudia Prado a la ciudad de Negrete, VIII Región del Bío Bío, en función a la denuncia recibida por la detección del antiguo fuerte de la ciudad. En terreno, y en compañía del denunciante, se detectan vestigios de construcciones de adobe de envejadura enterradas en el perímetro del radio urbano, con una alta posibilidad que se trate del fuerte señalado.

El Consejo acordó informar al Alcalde con copia al interesado, informando de la visita a terreno, y de la importancia del patrimonio detectado, para su preservación y posible estudio.

453.- Mediante Ord N° 1687 del 01.12.08 (ingreso CMN N° 81 del 06.01.09), la Sra. Alejandra Arriaza Loeb, Directora Regional de la Aduana Metropolitana, informa de la programación del Servicio Nacional de Aduanas 2009, para levantar una agenda conjunta con los servicios públicos.

El Consejo acordó informar que se acepta la propuesta relativa a la capacitación de funcionarios fiscalizadores, en lo relativo a patrimonio cultural y natural protegido por la ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

454.- Mediante carta del 22.01.09 (ingreso CMN N° 511 del 26.01.09), el Sr. Gustavo Pino, de Cencosud S.A, aclara que el propietario de los terrenos ubicados en esquinas 21 de mayo con Lynch, en la ciudad de Arica, es Inversiones Punta Blanca Ltda.

Mediante Ord. CMN N° 417 del 23.01.09 se remitió documento a propietarios del predio, solicitando una evaluación arqueológica, dado los antecedentes de sitios arqueológicos en el sector.

455.- Mediante correo del 27.01.09 (ingreso CMN N° 570 del 29.01.09), el Sr. José Barraza Llerena, Coordinador CAMN Arica y Parinacota, comunica hallazgos de vestigios arqueológicos en el Centro de Arica. Calle 21 de Mayo

Mediante Ord. CMN N° 23.01.09 se informó a propietario del predio de procedimiento a seguir. A la fecha ya se ha realizado los sondeos solicitados, y se esta en etapa de implementación de actividades de supervisión arqueológica.

456.- Mediante correo del 30.01.09 (ingreso CMN N° 657 del 02.02.09), el Sr. José Barraza Llerena Coordinador CAMN Arica y Parinacota, informa que las joyas de Parinacota serán entregados a la comunidad en una reunión con Monseñor Vargas, Obispo, con usted y con representante del Consejo de Monumentos Nacionales.

Se toma nota.

457.- Mediante Oficio N° 322 del 23.01.09 (ingreso CMN N° 666 del 02.02.09), la Sra. Ana María Cortés Espejo, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local, ordena la devolución de las especies incautadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 del Código Procesal Penal, relativo a joyas de la iglesia de Parinacota.

Realizar la devolución a la comunidad en la actividad del CMN en Arica en marzo de 2009.

458.- Mediante correo del 04.02.09 (ingreso CMN N° 779 del 05.02.09), el Sr. Luis Navarro Ormeño, Concejal de la I. M. de San Bernardo y Presidente de la Comisión de Cultura, solicita información de actividades del CMN en el Pucará de Chena.

Se le indicó que la información de las actividades a realizar se centralizaran a través del SERPLAC de la comuna.

459.- Mediante correo del 02.02.09 (ingreso CMN N° 785 del 05.02.09), el Sr. Luis Mariano Rendón E., Coordinador Movimiento Acción Ecológica, solicita copia de las comunicaciones que el CMN haya intercambiado con otros servicios, con el denominado "Rally Dakar 2009" y su previsible impacto en el patrimonio arqueológico del país vía correo electrónico.

Se le entregaron los antecedentes solicitados mediante Ord. CMN N° 976 dl 24.02.09.

460.- Mediante carta del 06.02.09 (ingreso CMN N° 830 del 06.02.09), el Sr. Jaime Solari Saavedra, Gerente General, adjunta Informe Ejecutivo de la campaña Septiembre 2007-Marzo 2008 del proyecto "Excavaciones arqueológicas en torno a la cueva de Alejandro Selkirk, Isla Robinson Crusoe, V Región, en el marco de la RCA que aprobó el proyecto.

En estudio

461.- Mediante carta del 04.02.09 (ingreso CMN N° 831 del 06.02.09), el Sr. Leopoldo Prat V, de Iglesias Prat Arquitectos Ltda., solicita reunión para presentar al CMN el proyecto de arquitectura y plan de manejo arqueológico con los criterios estructurales en relación al proyecto construcción mercado de abastos y pérgola de las flores. En febrero se sostuvo la reunión, con presencia de la DAMOP RM. Se acordó minimizar el impacto en los tajamares subyacentes, para lo que se realizará una evaluación arqueológica previa, remitiendo posteriormente la propuesta de intervención.

Se toma nota.

462.- Mediante carta del 10.02.09 (ingreso CMN N° 1031 del 16.02.09), el Sr. Julio Aranís V., Gerente General de la Compañía Minera Cerro Colorado Ltda., adjunta envió de Informe cubrimiento de los panel 8 y 11 ubicados en las áreas 12 de Botadero de Ripios Planta 1, y 7B del Botadero de Lastre Oeste y solicita su liberación.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, por lo que no hay inconvenientes en liberar el área solicitada.

463.- Mediante Ord. SE 15 - N° 389/09 del 03.02.09 (ingreso CMN N° 1118 del 18.02.09), el Sr. Ricardo Chameng Cornejo, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Arica y Parinacota (s), entrega informe sobre bienes inmuebles de las comunas de Camarones y Putre, en polígono de concesión solicitado por exploración geotérmica "Santa Fresia" de Hot Rock Chile S.A. Se recomienda realizar una prospección arqueológica del predio.

El Consejo acordó consultar a BBNN sobre los trámites de solicitud de permisos por privados, y de las implicancias de su recomendación.

464.- Mediante Ord. SE 15 - N° 387/09 del 03.02.09 (ingreso CMN N° 1119 del 8.02.09), el Sr. Ricardo Chameng Cornejo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Arica y Parinacota (s), entrega informe sobre bienes inmuebles de las comunas de Camarones y Putre, en polígono de concesión solicitado por exploración geotérmica Manquecura de Empresa Geotérmica del Pacífico Servicios de Ingeniería Ltda. Se recomienda realizar una prospección arqueológica del predio.

Ver punto anterior.

465.- Mediante Ord. SE 15 - N°386/09 del 03.02.09 (ingreso CMN N° 1120 del 18.02.09), el Sr. Ricardo Chameng Cornejo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Arica y Parinacota (s), entrega informe sobre bienes inmuebles de las comunas de Camarones y Putre, en polígono de concesión

solicitado por exploración geotérmica Curumilla, de Empresa Geotérmica del Pacífico Servicios de Ingeniería Ltda. Se recomienda realizar una prospección arqueológica del predio.

Ver punto anterior.

466.- Mediante Ord. SE 15 - Nº388/09 del 03.02.09 (ingreso CMN Nº 1121 del 18.02.09), el Sr. Ricardo Chameng Cornejo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Arica y Parinacota (s), entrega informe sobre bienes inmuebles de las comunas de Camarones y Putre, en polígono de concesión solicitado por exploración geotérmica Lincacura, de Empresa Geotérmica del Pacífico Servicios de Ingeniería Ltda. Se recomienda realizar una prospección arqueológica del predio.

Ver punto anterior.

467.- Mediante Ord. Nº 89 del 09.01.09 (ingreso CMN Nº 1186 del 23.02.09), la Sra. Nora Cuevas, Alcaldesa I. Municipalidad de San Bernardo, solicita patrocinio y dictación de charlas para la "Primera jornada de Historia de San Bernardo, Tradición y Memoria", específicamente a través de la dictación e charlas sobre patrimonio tangible e intangible y patrimonio cultural indígena.

El Consejo acordó apoyar la iniciativa y realizar las charlas solicitadas, coordinándose con las áreas de Patrimonio Histórico e Indígena.

468.- Mediante correo del 30.01.09 (ingreso CMN Nº 656 del 02.02.09), el Sr. Marcos Baquedano, Jefe de Medio Ambiente de OHL Austral, envía informe sobre hallazgo de restos óseos animales subcutáneos detectados en la Obra de Arte Nº 16. Ruta 60-CH, V Región de Valparaíso.

Se toma nota.

469.- Mediante carta del 09.01.09 (ingreso CMN Nº 186 del 09.01.09), el Sr. Hernán Ávalos González, Investigador del Área de Arqueología del Museo Histórico Arqueológico de Quillota, V Región de Valparaíso, remite documentación desde el año 2001 a la fecha, sobre la ejecución del proyecto "Concesión Camino Internacional ruta 60-CH".

El Consejo acordó remitir respuesta en relación al destino del material arqueológico recuperado en las obras, el que será destinado al Museo de Quillota cuando se implemente los nuevos depósitos para contenerlos.

470.- Mediante correo del 02.02.09 (ingreso CMN Nº 736 del 04.02.09), la Sra. Ana Cardenas, de la DAMOP, informa que se han establecido 2 prioridades en el área de proyectos BID: Fuerte Bulnes y Villarrica. Posteriormente se recibió los antecedentes correspondientes a Cerro Chena. Al respecto se han revisado los

TDR de los proyectos, realizando observaciones para su mejor implementación. Se sugieren las siguientes modificaciones.

- Villarrica (Etapa Estudio): Acotar intervención arqueológica a actividad de caracterización del sitio arqueológico para su puesta en valor, tomando como antecedente las intervenciones ya realizadas.
- Cerro Chena (Etapa Prefactibilidad): Incorporar antecedentes de la historia de las investigaciones realizadas y de los convenios de administración existentes, de la postura de la Comisión de Arqueología referente a que la infraestructura debe ser de carácter acotado (no más de 120 m²), para no afectar los valores del MH, considerar que haya más de un centro ceremonial en él.
- Fuerte Bulnes (Etapa Ejecución): Sin observaciones.

El Consejo acordó acoger observaciones realizadas

471.- La SE informa de la visita realizada el 6 de febrero de 2009 por la Sra. Maria Elena Noel y Sr. Daniel Pavlovic, del Área de Arqueología del CMN, al SITIO PTF 28 para evaluar su posible afectación por obras de evacuación de aguas lluvia de la Plataforma del Relaveducto, en el marco del proyecto PID de Minera Pelambres. Se constató que la alteración correspondía a remoción de sedimentos ya alterados hace 2 años, cuando se implementaron las medidas de compensación correspondientes.

Mediante Ord. N° 1236 del 12.03.09 se solicitó a Minera Pelambres harnear un porcentaje de los sedimentos removidos.

472.- La SE informa de la visita del Sr. Daniel Pavlovic, el 28 de enero de 2009, a las obras de Embalse El Bato, IV Región de Coquimbo, para evaluar situación de sitios arqueológicos y medidas asociadas. Se solicitó en terreno al MOP y a la empresa constructora la ejecución de obras de rescate a la brevedad.

Se toma nota.

473.- Mediante correo del 16 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1303 del 2 del marzo de 2009), el Sr. Victor Lucero, arqueólogo, denuncia excavaciones arqueológicas ilegales en dos sitios situados en las cercanías de Coyhaique, XI Región de Aysén, por parte del Sr. Kemel Sade, en el marco de un proyecto FONDART

Se solicitó inmediatamente, vía telefónica, al Sr. Sade la paralización de las actividades no autorizadas y los descargos sobre su actuar.

474.- Mediante carta del 9 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 204 del 12 de enero de 2009), el Sr. Juan García, arqueólogo, solicita permiso para el rescate de 5 sitios arqueológicos en el marco del cumplimiento de la RCA del Proyecto Actualización Operación Nueva Victoria, a ser desarrollado por SQM en la I Región de Tarapacá.

Se autorizó por medio de oficio CMN N° 659 del 5 de febrero de 2009

475.- Mediante carta del 15 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 298 del 16 de enero de 2009), el Sr. Manuel Silva, Gerente de GEO Ltda., informa sobre obras de monitoreo arqueológico del Proyecto Los Vilos: Planta de Tratamiento Físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones al documento, con copia a CONAMA.

476.- Mediante carta del 14 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 306 del 16 de enero de 2009), el Sr. Mauricio Cabello, representante Legal SQM, otorga patrocinio y financiamiento al arqueólogo Juan García para la realización del rescate de los sitios arqueológicos de faena Florencia Pampa Blanca, II Región de Antofagasta.

Se toma nota

477.- Mediante carta del 14 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 307 del 16 de enero de 2009), el Sr. Juan García, arqueólogo, solicita permiso para el rescate de 18 sitios arqueológicos encontrados en las áreas de explotación correspondientes a la faena Florencia, de propiedad de SQM en la comuna de Sierra Gorda, II Región de Antofagasta

Autorizado por medio de oficio CMN N° 432 del 28 de enero de 2009.

478.- Mediante carta del 14 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 308 del 16 de enero de 2009) el Sr. Mauricio Cabello, representante Legal SQM, cumple con dar patrocinio a solicitud de permiso para realizar levantamiento de 18 hallazgos arqueológicos ubicados en faena Minera Florencia, II Región de Antofagasta, realizada por Juan García.

Se toma nota

479.- Mediante carta del 14 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 357 del 19 de enero de 2009), el Sr. Donald Jackson, arqueólogo, informa que el monitoreo arqueológico del proyecto "Los Vilos: Planta de tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino" nos se ha realizado durante el mes de diciembre de 2008 por que las obras se encontraban suspendidas

Se toma nota

480.- Mediante carta del 15 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 376 del 21 de enero de 2009), el Sr. Julio Urzúa, del Gabinete de la Ministra de Bienes Nacionales, da respuesta a carta de CMN sobre incumplimientos de la organización del Rally Dakar Argentina-Chile 2009 en relación a los sitios arqueológicos y paleontológicos. Al respecto señalan que el BBNN remitió toda la información digitalizada solicita por la organización y remitida por este organismo.

Se toma nota

481.- Mediante carta del 20 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 523 del 28 de enero de 2009), la Sra. Alejandra Didier, arqueóloga, solicita autorización para desarrollar la caracterización del sitio Arqueológico Estadio de Quillota, V Región de Valparaíso, a raíz del proyecto de reconstrucción del Estadio Municipal.

Autorizado con observaciones metodológicas por medio de oficio CMN N° 730 del 9.02.09.

482.- Mediante carta del 28 de enero de 2009, (ingreso CMN N° 571 del 29 de enero de 2009), el Sr. Antonio Cruz, arqueólogo, informa denuncia de robo de piezas arqueológicas (mortero lítico) de la Laguna de Miscanti. Se tomó contacto con CONAF, quienes realizaron la correspondiente denuncia a la Fiscalía de San Pedro de Atacama.

El Consejo acordó informar de la situación a la BIDEA, para que efectúen las indagaciones correspondientes.

483.- Mediante carta del 21 de enero de 2009, (ingreso CMN N° 574 del 29 de enero de 2009), el Sr. Jaime Pizarro, Subsecretario de Chiledeportes, Director Nacional Instituto Nacional de Deportes, comunica la planificación y la organización del evento deportivo "Dakar Argentina - Chile 2009".

Se toma nota

484.- Mediante carta del 12 de enero de 2009, (ingreso CMN N° 590 del 29 de enero de 2009), el Sr. Jorge Miesli, Gerente Proyectos y Mantenimiento Industrial de la Corporación Nacional del Cobre de Chile División Codelco Norte, remite ampliación de línea base arqueológica del proyecto "Traslado Laboratorio Químico Central" y Gloria Cabello solicita autorización para realizar la recolección superficial de fragmentos cerámicos identificados en área de influencia directa e indirecta del mismo.

Se Autorizó mediante Ord. CMN N° 1284 del 16.03.09.

485.- Mediante carta del 29 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 676 del 3 de febrero de 2009), la Sra. Loreto Vargas, arqueóloga, solicita autorización para ejecutar redes de pozos de sondeo en 14 sitios arqueológicos y la recolección superficial de 14 hallazgos aislados como parte del cumplimiento de la RCA del Proyecto Hipógeno de Minera Carmen de Andacollo, comuna de Andacollo, Provincia del Elqui, IV Región de Coquimbo.

Autorizado con observaciones por medio del oficio CMN N° 792 del 13.02.09.

486.- Mediante carta del 15 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 710 del 3 de febrero de 2009), el Sr. Julio Urzúa, del Gabinete de la Ministra de Bienes Nacionales, informa que se entregó la información cartográfica de los sectores y lugares específicos que diversos servicios del Estado determinaron que debían ser excluidos del trazado de la competencia del Rally Dakar 2009, por razones de carácter patrimonial, ambiental, cultural y/o étnico.

Se toma nota y se informará que algunas de estas áreas de restricción no fueron respetadas por la competencia

487.- Mediante carta del 2 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 756 del 4 de febrero de 2009), la Sra. Soledad Zenteno, Directora del Proyecto Central Termoeléctrica Quintero, adjunta envió de décimo informe de monitoreo arqueológico del proyecto.

En estudio.

488.- Mediante carta del 3 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 816 del 6 de febrero de 2009), el Sr. Jaime Pizarro. Subsecretario de Chiledeportes, Director Nacional Instituto Nacional de Deportes, remite copia de agradecimiento a la Ministra de Educación por el apoyo que mostró durante el Rally Dakar 2009.

Se toma nota

489.- Mediante carta del 29 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 869 del 9 de febrero de 2009), los Srs. Máximo Tareghi y Eduardo Hardy, de ESO-AUI, envían Informe Ambiental Semestral correspondiente al segundo semestre de 2008 del proyecto El Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA, II Región de Antofagasta.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, con copia a CONAMA.

490.- Mediante carta del 9 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 928 del 11 de febrero de 2009), el Sr. Camilo Valdivieso, Documentalista y Estudiante de Arqueología, solicita carta de apoyo para proyecto "Vestigios cerámicos del Limarí", IV Región de Coquimbo.

Se emitió carta de apoyo por medio de oficio CMN N° 758 del 12.02.09.

491.- Mediante carta del 9 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 929 del 11 de febrero de 2009), el Sr. Miguel Fuentes, Licenciado en Historia y Estudiante de Arqueología, solicita apoyo para presentación de proyecto Fondart "Pasado, presente y memoria histórica. Una propuesta en torno a la valorización del patrimonio cultural de los trabajadores textiles de la ciudad de Tomé (Región del Bío-Bío, Chile)

Se emitió carta de apoyo por medio de oficio N° 757 del 12.02.09.

492.- Mediante carta del 12 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1000 del 12 de febrero de 2009), el Sr. Roberto Sepúlveda Vinet, Gerente de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud de Minera Esperanza, envía Informe Monitoreo Arqueológico del mes de enero, desarrollado en el marco del Proyecto Esperanza, emplazado en la II Región de Antofagasta, y que cuenta con RCA favorable.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, con copia a CONAMA.

493.- Mediante carta del 17 de febrero de 2009, ingreso CMN N° 1123 del 29 de enero de 2009), la Sra. Claudia Castillo, Constructor Civil, Inspector Fiscal Vialidad-Mop, IV Región, envía informe y propuesta por hallazgo arqueológico en el marco del Proyecto Mejoramiento Ruta D-595 Ovalle - Hurtado, Tramo Samo Alto - Pichasca, comuna de Río Hurtado, IV Región de Coquimbo

El Consejo acordó informar que se consideran adecuadas las medidas propuestas.

494.- Mediante carta del 23 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1214 del 25 de febrero de 2009), el Sr. Luis Mella, Alcalde de Quillota, envía antecedentes sobre proyecto "Reposición Estadio Municipal de Quillota" emplazado en el "Sitio Arqueológico Estadio Municipal de Quillota" y minuta de reunión desarrollada con el CMN sobre el mismo tenor.

Se toma nota

495.- Mediante documento del 20 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 790 del 05.02.09), la Sra. Blanca Carretón, Coordinadora CAMN XIV Región de Los Ríos, remite 2 Informes del MOP y Dirección Regional de Obras Portuarias XIV Región de Los Ríos:

- Informe para Estudio de Prefactibilidad "Reposición Muro Fuerte Corral, Región de Los Ríos". Informe Final.
- Se muestran alternativas de diseño en tres tramos del emplazamiento del fuerte: Paseo peatonal desde muelle; paseo en contorno

del fuerte y reforzamiento del muro y habilitación de playa anexa como entrada, estacionamientos y servicios del fuerte.

- "Diseño y Declaración de Impacto Ambiental para el Mejoramiento Emplazamiento Fuerte Niebla", XIV Región". Informe de Ingeniería de Detalles. Presenta diseño de escollera cerca y lejos del fuerte para minimizar la presión del oleaje; costanera adosada a farellón del fuerte y el refuerzo del sector de las baterías, socavado por el mar.

Se analizó con Arquitectura y se eligen las alternativas con menor impacto a las estructuras y al paisaje de los dos fuertes. Hay una observación discrepante en la Comisión.

El Consejo acordó aprobar la propuesta con menor impacto a las estructuras y al paisaje de los dos fuertes.

496.- Mediante ingreso CMN N° 1305 del 02.03.09, el Sr. Kemel Sade informa del inicio de las actividades Proyecto Investigación Fondart, "Contextualización paleontológica y poblacional de los sitios con pinturas rupestres de la cuenca del río Aysén2, sin la autorización correspondiente del CMN. Como antecedente de esto, se recibió denuncia por parte del Sr. Victor Lucero, de excavación sin autorización.

El Consejo acordó solicitar sanciones según lo establecido en la ley 17.288.

497.- Mediante carta del 23 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1214 del 25 de febrero de 2009), el Sr. Donald Jackson, arqueólogo, informa que no se ha realizado el monitoreo arqueológico del proyecto "Los Vilos: Planta de Tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino" por encontrarse detenidas las obras.

Se toma nota

498.- Mediante carta del 23 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1214 del 25 de febrero de 2009), el Sr. Cesar Méndez, arqueólogo, solicita autorización para desarrollar excavaciones arqueológicas en el sitio CBL 121, ubicado en el valle de Pama, comuna de Combarbalá, Provincia del Limarí, IV Región de Coquimbo. Esta actividad se desarrolla en el marco del proyecto de la U. de Chile DI SOC 13-2-2007 "Cazadores recolectores durante el período Alfarero Temprano (2.000 a 400 años cal ap.) en el Norte Chico" y cubrirán aproximadamente 6 m2.

El Consejo acordó autorizar.

499.- Mediante carta del 23 de febrero de 2009 (ingreso CMN N° 1214 del 25 de febrero de 2009), el Sr. Diego Salazar, arqueólogo, solicita autorización para desarrollar sondeos en los sitios 4.2.3 y 4.3.5 situados en el área de

influencia del proyecto "Mejoramiento de la Ruta I-Sector Taltal-Caleta El Cobre, km. 44 al km. 74, II Región de Antofagasta.

Se propone autorizar

500.- Se recibió denuncia telefónica de Fiscalía sobre la alteración del geoglifo Gigante de Atacama por parte de un vehículo.

El Consejo acordó pedir antecedentes formales a la Fiscalía Local y realizar una visita a terreno.

501.- La SE informa de la visita a terreno el día 27 de enero de 2009, por parte del Sr. Rodrigo Riveros, al Campamento Peldehue de Minera Los Bronces, Región Metropolitana, por hallazgo de restos humanos.

El Consejo acordó solicitar la caracterización del sitio arqueológico afectado y el rescate del mismo.

La SE informa del hallazgo arqueológico de un sitio de funebria del Alfarero Temprano en las obras de construcción de un Liceo Municipal de Valparaíso. Personal del Área de Arqueología realizó el salvataje del mismo los días 19 y 20 de marzo del presente año.

502.- Mediante Oficio N° 72 del 9 de febrero de 2009 (CMN 891-10.02.09) el Director Nacional de CONADI remitió copia del Oficio N° 59 del 2 de febrero de 2009 de la Ministra de Planificación, Sra. Paula Quintana, en relación al Proyecto Moai al Mundo. En dicho documento, el Director Nacional plantea a la Sra. Quintana que, debido fundamentalmente a falta de información hacia la comunidad Rapa Nui, *"...no sería aconsejable, salvo su mejor parecer, otorgar la autorización para la salida temporal del MOAI a París Francia, salvo que se de cumplimiento a las consultas y socialización correspondientes establecidas en el artículo 34° de la Ley N° 19.253, y de los mecanismos propuestos en el Convenio 169 de la OIT, respecto del libre consentimiento a toda la comunidad Rapa Nui."* Carta Ministra planificación proyecto Moai al mundo

Se toma nota.

503.- Se recibió copia de Memorándum N° 69/2008 del 22 de diciembre de 2008 (CMN 948-11.02.09) que el Jefe (S) de la Oficina de Asuntos Indígenas de Isla de Pascua, Sr. Santiago Saavedra, remite al Director Nacional de CONADI, Sr. Álvaro Marifil. Se trata de un informe sobre el impacto cultural del proyecto "Moai al Mundo".

Se toma nota.

504.- Con respecto a la reevaluación de la factibilidad de rescate de las osamentas del Panteón Quepuca, inundado en 2004 por el embalse Ralco, se han recibido los siguientes antecedentes:

- Mediante carta el 9 de diciembre de 2008 (CMN 8413-26.12.08) del Comisionado Presidencial para Asuntos Indígenas, Sr. Rodrigo Egaña, dirigida a la Presidenta de la Comunidad Aukiñ Wallmapu, Sra. María Curriao. Informa que el CMN ha gestionado los servicios para la reevaluación y que los antecedentes del compromiso de Gobierno serán entregados por el Gobernador de Bío Bío.

Por otra parte, informa que ha instruido a la autoridad provincial para convocar a un encuentro entre la Comunidad y representantes de Endesa.

- Mediante correo del 21 de enero de 2009 la SE (S) del CMN solicitó apoyo logístico y de información a César Ormazábal de ENDESA para desarrollar actividades en terreno el 4 de febrero relacionadas con la reevaluación de factibilidad de rescate de osamentas del Panteón Quepuca. La respuesta fue que por orden de la D.E. de CONAMA la comunicación debe ser por esa vía.

- Mediante Ord. N° 555 del 30.01.09 se ofició a CONAMA. CONAMA responde con Ord. N° 090536 del 12.02.09 (Alejandro Marín) diciendo que recibieron tarde la solicitud de apoyo.
- Mediante carta N° 14 del 19.02.09 del Representante Legal del Proyecto Ralco, Sr. Claudio Iglesias indica que CMN debe dirigirse a César Ormazábal.
- Reunión en Gobernación de Bío Bío
- Visita a terreno del 4 de febrero de personal de esta SE y de ARKA Consultores a evaluar la factibilidad de realizar un rescate arqueológico de este sitio.
- Visita a terreno del 12 de febrero de ARKA Consultores a evaluar la factibilidad de realizar un rescate arqueológico de este sitio.

505.- Mediante carta del 11 de febrero de 2009 (CMN 993-16.02.09) Director del Museo Antropológico R.P Sebastián Englert de Isla de Pascua, Sr. Francisco Torres, remitió lista de muestras de carbón, polen, suelo y obsidiana que saldrían del país para ser analizados en el marco de la investigación que desarrollan Sue Hamilton y Colin Richards.

El Consejo acordó autorizar.

506.- Mediante Copia de Ord. N° 31/10201 del 29 de enero de 2009 (CMN 833-06.02.09) que remite el Jefe de la División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Valparaíso, Sr. Víctor Quinteros, a la Directora DIBAM, Sra. Nivia Palma en relación a la iniciativa "Programa de Protección Estatuaria Moai Isla de Pascua" (Código Bip 3008750-0). El Sr. Quintero indica que para ser analizada y aprobada requiere ser presentada de acuerdo a las metodologías del Sistema Nacional de Inversiones para el período 2010.

Se toma nota.

507.- Mediante carta GMA-60/09 del 4 de febrero de 2009 (CMN 780-05.02.09), el Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, remite Trigésimo quinto y trigésimo sexto informe mensual de arqueología, proyecto Plataforma Relaveducto – Mauro, PID Pelambres. (PTF MLP 28)

En estudio

508.- Mediante carta GMA-62/09 del 6 de febrero de 2009 (CMN 815-06.02.09), el Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, remite Trigésimo séptimo y trigésimo octavo informe mensual de arqueología, proyecto Plataforma Relaveducto – Mauro, PID Pelambres. (*PTF MLP 28)

En estudio

509.- Mediante carta del 5 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 301 del 15.01.2009), el Sr. Mauricio Uribe, arqueólogo, solicita autorización para enviar muestras bioantropológicas a la Universidad Estatal de Arizona, para el análisis de Isótopos de Estroncio (caracterización de alimentación y cambios de dieta), de sitios arqueológicos pertenecientes a sitios del Periodo Formativo de la Región de Tarapacá. Las muestras corresponden a 24 ejemplares de huesos, dientes y pelo, pertenecientes a 9 individuos de los sitios Caroca, Tarapacá 40, Caserones 3, Cañaño 3 y Caleta Huelén 2, que serán analizadas en el marco del Proyecto Fondecyt 1080458.

La autorización fue otorgada mediante Ord. CMN N° 433 del 28.01.09.

510.- Mediante carta del 13 de enero de 2009 (ingreso CMN N° 299 del 15.01.2009), la Sra. Soledad Zenteno, Directora del Proyecto Central Termoeléctrica Quintero, envía informes monitoreo arqueológico correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2008, desarrollado en el marco del Proyecto Central Termoeléctrica Quintero, Región de Valparaíso.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones a los documentos, con copia a la CONAMA.

511.- Según lo consignado en el Acta del CMN de diciembre 2008, en relación a la solicitud del Sr. Marco Sánchez para la excavación de los sitios Rocoto 1 y 2, VIII Región del Bío Bío, se autorizó lo solicitado por Ord. CMN N° 29.12.08.

Se toma nota.

512.- Según lo consignado en el Acta del CMN de diciembre 2008, en relación a la solicitud del Sr. Roberto Campbell para realizar excavaciones en Isla Mocha, VIII Región del Bío Bío, VIII Región, se autorizó lo solicitado por Ord. CMN N° 248 del 12.01.09.

Se toma nota.

513.- Según lo consignado en el Acta del CMN de diciembre 2008, en relación a la solicitud del la Sra. Leonor Adan, para realizar excavaciones en el casco histórico de Valdivia, XIV Región de los Ríos, se autorizó lo solicitado por Ord. CMN N° 249 del 12.01.09.

Se toma nota.

Se cierra la Sesión a las 13.00 horas.

Arica, 18 de marzo de 2009

NIVIA PALMA MANRIQUEZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES